

# PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA CIUDAD DE CEUTA

Octubre 2022



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



**Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Ceuta**

Ministerio de Política Territorial

Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones, 2022

Edita: Ministerio de Política Territorial 2022

NIPO: 204-22-016-5

Gratuita / Unitaria / En línea / pdf

NIPO: 204-22-014-4

M-26437-2022

Gratuita / Unitaria / Papel reciclado

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                  |               |
|------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>PRESENTACIÓN DE LA MINISTRA DE POLÍTICA TERRITORIAL .....</b> | <b>- 1 -</b>  |
| <b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>                                     | <b>- 3 -</b>  |
| <b>2. PROCESO METODOLÓGICO .....</b>                             | <b>- 6 -</b>  |
| <b>3. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA CIUDAD DE CEUTA .-</b> | <b>- 10 -</b> |
| 3.1. CARACTERIZACIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL .....                | - 10 -        |
| 3.2. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL: RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS .. | - 12 -        |
| 3.2.1. Introducción .....                                        | - 12 -        |
| 3.2.2. Vivienda .....                                            | - 12 -        |
| 3.2.3. Dotaciones productivas.....                               | - 13 -        |
| 3.2.4. Infraestructuras .....                                    | - 14 -        |
| 3.2.5. Infraestructuras y recursos turísticos.....               | - 16 -        |
| 3.2.6. Equipamientos educativos y sanitarios.....                | - 16 -        |
| 3.2.7. Patrimonio natural y cultural .....                       | - 17 -        |
| 3.2.8. Infraestructuras y recursos energéticos .....             | - 18 -        |
| 3.3. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA .....                      | - 18 -        |
| 3.3.1. Tamaño, crecimiento y estructura de la población.....     | - 18 -        |
| 3.3.2. Población extranjera e inmigración.....                   | - 19 -        |
| 3.3.3. Educación/formación .....                                 | - 19 -        |
| 3.3.4. Sanidad .....                                             | - 20 -        |
| 3.3.5. Riesgo de pobreza o exclusión social.....                 | - 20 -        |
| 3.3.6. Confianza en las instituciones y bienestar social .....   | - 20 -        |
| 3.3.7. Seguridad.....                                            | - 21 -        |
| 3.4. CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA .....                             | - 21 -        |
| 3.4.1. Principales magnitudes económicas.....                    | - 21 -        |
| 3.4.2. Empleo.....                                               | - 22 -        |
| 3.4.3. Desempleo.....                                            | - 22 -        |
| 3.4.4. Tejido y actividad empresarial.....                       | - 23 -        |
| 3.4.5. Emprendimiento/autoempleo .....                           | - 23 -        |
| 3.5. ANÁLISIS DAFO .....                                         | - 24 -        |
| <b>4. PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA .....</b>                 | <b>- 26 -</b> |
| 4.1. INTRODUCCIÓN .....                                          | - 26 -        |
| 4.2. METODOLOGÍA.....                                            | - 26 -        |

|           |                                                                              |                |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 4.3.      | ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN Y LÍNEAS DE TRABAJO PRIORITARIAS ....          | - 27 -         |
| 4.4.      | RESULTADOS POR ÁREAS FUNCIONALES .....                                       | - 28 -         |
| 4.4.1.    | Sanidad .....                                                                | - 28 -         |
| 4.4.2.    | Educación.....                                                               | - 29 -         |
| 4.4.3.    | Servicios sociales .....                                                     | - 30 -         |
| 4.4.4.    | Infraestructuras, energías renovables y entorno urbano .....                 | - 31 -         |
| 4.4.5.    | Turismo, medioambiente, cultura y deporte .....                              | - 33 -         |
| 4.4.6.    | Tejido empresarial, comercio y otros servicios.....                          | - 33 -         |
| 4.4.7.    | Sector primario/pesca.....                                                   | - 34 -         |
| 4.4.8.    | Economía, sector financiero y fiscalidad .....                               | - 34 -         |
| 4.4.9.    | Estructura y organización jurídico-institucional.....                        | - 35 -         |
| 4.4.10.   | Seguridad.....                                                               | - 35 -         |
| 4.5.      | CONCLUSIONES .....                                                           | - 35 -         |
| <b>5.</b> | <b>PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA CIUDAD DE CEUTA.....</b> | <b>- 37 -</b>  |
| 5.1.      | MISIÓN (OBJETIVOS PRINCIPALES), VISIÓN Y VALORES.....                        | - 37 -         |
| 5.2.      | ESTRATEGIA.....                                                              | - 38 -         |
| 5.2.1.    | Medidas Eje 1: Nuevo Modelo Económico.....                                   | - 47 -         |
| 5.2.2.    | Medidas Eje 2: Infraestructuras y vivienda .....                             | - 85 -         |
| 5.2.3.    | Medidas Eje 3: Servicios Públicos .....                                      | - 102 -        |
| 5.3.      | MARCO PRESUPUESTARIO.....                                                    | - 134 -        |
| 5.4.      | PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....                                        | - 139 -        |
| 5.4.1.    | Comisión de seguimiento .....                                                | - 139 -        |
| 5.4.2.    | Cuadro de indicadores.....                                                   | - 139 -        |
| 5.4.3.    | Informe de seguimiento .....                                                 | - 148 -        |
| <b>6.</b> | <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>                                      | <b>- 149 -</b> |



## PRESENTACIÓN DE LA MINISTRA DE POLÍTICA TERRITORIAL



El presente Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico es la expresión del firme compromiso del Gobierno y la Administración General del Estado con Ceuta.

Plenamente conscientes de los retos que afronta la Ciudad, y especialmente de las enormes dificultades de los últimos años, el Plan nace con el claro objetivo de sentar las bases para el progreso económico y social de Ceuta, que permita a su ciudadanía gozar de un futuro prometedor.

El Gobierno de la nación apuesta, por tanto, por una política de Estado que garantice un futuro de progreso y oportunidades para Ceuta, basado en la estabilidad y la seguridad de la Ciudad Autónoma, así como en su desarrollo económico y social. Así pues, este Plan no incluye las cuestiones relativas a seguridad y relaciones internacionales, que son abordadas en foros distintos.

Las y los ceutíes deben saber que el Gobierno de la Nación considera prioritario garantizar un mejor horizonte laboral, económico y social, que les permita, de un lado, afrontar los retos futuros, y de otro, aprovechar las particularidades que hacen única a la Ciudad Autónoma.

Ceuta puede y debe aprovechar en profundidad sus singularidades: su ubicación estratégica, una sociedad diversa y dinámica o su rico patrimonio son factores que deben ser palanca de desarrollo para un futuro próspero y estable para la ciudadanía ceutí, permitiendo atraer el talento y favorecer el arraigo en la Ciudad.

El Plan Integral nace con una clara vocación de servicio a la ciudadanía, a través del diálogo y la cooperación con las distintas administraciones que allí concurren. En coherencia, hemos procurado que su elaboración contara con la opinión de los agentes institucionales, sociales, económicos y ambientales locales, a través de un procedimiento específico de participación y debate.

Quiero, a este respecto, expresar mi agradecimiento a las autoridades, organizaciones empresariales y sindicales, asociaciones ecologistas y, en general, a todos aquellos ciudadanos que han enriquecido este Plan con sus comentarios y propuestas.

Tras meses de intensa reflexión y trabajo coordinado con los distintos Ministerios, hemos podido identificar las áreas de atención prioritaria sobre las que el Plan

presenta medidas concretas para una transformación estructural de Ceuta que, en última instancia, permita mejorar la calidad de vida y perspectivas de futuro de las y los ceutíes.

El Plan señala así tres grandes ejes de acción sobre los que trabajar: en primer lugar, apuesta por un nuevo modelo económico que fomente la economía verde, circular y digital, promocióne el turismo sostenible y luche contra la lacra del desempleo.

En segundo lugar, aborda la necesidad de inversiones y medidas transversales para paliar los problemas estructurales vinculados a infraestructuras vitales y la falta de vivienda.

Y, por último, aborda la necesaria mejora de los servicios públicos, imprescindibles para garantizar el buen funcionamiento del Estado de bienestar en Ceuta.

En resumen, conscientes de la particular naturaleza de los retos que enfrentan, y desde la reflexión conjunta, presentamos hoy un Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico que aspira a iniciar una transformación estructural que permita mejorar la vida de nuestros compatriotas ceutíes.

**Isabel Rodríguez García**

Ministra de Política Territorial

## 1. INTRODUCCIÓN

---

Las Ciudades de Ceuta y Melilla son entes autonómicos con particularidades estructurales que las diferencian del resto del territorio nacional. Su ubicación estratégica y localización como enclave en el norte de África hacen que deban enfrentar retos complejos, ajustando su modelo administrativo y económico a esta especial situación.

Así, la estructura político-administrativa de ambas Ciudades -parte indisoluble e irrenunciable de nuestra soberanía- se ajusta constitucional y jurídicamente a su particular condición, con una representación parlamentaria garantizada normativamente y un régimen de autogobierno definido en el Estatuto de Autonomía de 1995, con mayor peso competencial del Estado respecto al resto del sistema autonómico.

Gozan de un régimen fiscal propio, con beneficios e incentivos, situándose, asimismo, fuera del territorio aduanero de la Unión Europea.

Estas particularidades, unidas a las propias de una sociedad de frontera (sociedad diversa, presión asistencial y migratoria, fragilidad ante crisis sociopolíticas, etc.), requieren de una especial reflexión por parte de las autoridades involucradas en su gestión y desarrollo.

El mencionado contexto geopolítico y socioeconómico particular de las Ciudades Autónomas, agravado en los últimos años por la pandemia del covid-19, ha evidenciado a escala nacional la necesidad de idear y poner en práctica una estrategia para aquéllas que incentive la creación de oportunidades en su territorio, asegure su viabilidad económica, refuerce la cohesión social y reduzca las diferencias económicas con el resto de España, en un marco de relaciones de buena vecindad con Marruecos.

En esta línea y desde el pleno compromiso de la Administración General del Estado con Ceuta y Melilla, el presente documento tiene como objetivo sentar las bases para un futuro prometedor en ambas ciudades, con la adopción de sendos planes integrales que impulsen la recuperación económica y social de las dos Ciudades Autónomas, a través del diálogo y de la cooperación con las distintas Administraciones que allí concurren y con los agentes sociales, económicos y ambientales locales.

Para ello, el Ministerio de Política Territorial presenta este Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Ceuta, formulando una serie de propuestas que permitan la transformación estructural y socioeconómica de la Ciudad Autónoma. Dicho Plan no solo abordará algunas cuestiones principales como el fortalecimiento de los servicios públicos existentes, la presencia de la Administración General del Estado en el territorio y el establecimiento de un nuevo modelo económico, sino que también propondrá soluciones y

alternativas a otras necesidades, inquietudes y problemas identificados durante el proceso de elaboración del Plan.

El Plan Integral de la Ciudad de Ceuta recopila en primer lugar las principales conclusiones del análisis, caracterización y diagnóstico inicial, así como el proceso de participación pública desarrollado con los distintos agentes involucrados.

En este sentido, tanto el análisis, caracterización y diagnóstico, como el proceso de participación pública, han constituido una parte central del proceso de elaboración del presente Plan. Se han destinado todos los recursos necesarios para asegurar la calidad de los trabajos, y se ha recabado un alto volumen de información que ha servido de apoyo en la elaboración de los planes.

En la confección del documento final se ha optado por elaborar sendos apartados que recogen las principales conclusiones de los trabajos llevados a cabo. Así, estos apartados sintetizan toda la información recabada, permitiendo a la ciudadanía ceutí disponer de documentos manejables y accesibles, pero con toda la información necesaria para conocer el alcance y objetivos del Plan.

Tras estos dos apartados, se encuentra la formulación del propio Plan, que define una estrategia de acción e identifica medidas, iniciativas y proyectos concretos para la transformación económica y social de la Ciudad Autónoma.

Las mencionadas medidas se estructuran alrededor de tres grandes ejes de acción transversales: nuevo modelo económico, infraestructuras y vivienda y servicios públicos, que, bajo la coordinación del Ministerio de Política Territorial, movilizan recursos del Estado en un compromiso absoluto de la Administración General del Estado y los distintos departamentos ministeriales con la revitalización económica de la Ciudad y el progreso y bienestar de sus ciudadanos.

Muchas de las medidas constituyen inversiones con fondos procedentes tanto de los Presupuestos Generales del Estado, como del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). A pesar de que algunas de las inversiones del PRTR que se recogen ya estaban previstas en los distintos componentes diseñados por los departamentos ministeriales, se ha creído necesario incluirlas en el presente Plan, dado su carácter integral y vocación transformadora. Asimismo, en el Plan se apuesta decididamente por facilitar el acceso de la Ciudad de Ceuta y sus operadores económicos a las líneas de financiación en concurrencia competitiva previstas en el PRTR, con herramientas tan necesarias como la puesta en marcha de una oficina técnica de proyectos, o con el establecimiento de líneas de asesoramiento directo y permanente entre, de un lado, los departamentos ministeriales y sus organismos y, del otro lado, la Ciudad de Ceuta, la oficina de proyectos, sus empresas y otros posibles licitadores.



En suma, este Plan es el punto de partida para una transformación estructural de la Ciudad Autónoma. Una transformación que empieza con el objetivo de sentar las bases de un nuevo modelo social y económico, y que debe venir acompañada de una necesaria reflexión sobre el futuro de las Ciudades Autónomas en la Europa del siglo XXI.

## 2. PROCESO METODOLÓGICO

El Plan Integral de la Ciudad de Ceuta es una herramienta esencial para la transformación de la Ciudad. Este Plan define las líneas estratégicas a seguir para hacer frente a los retos a los que se enfrenta el territorio desde hace años, entre los que destacan los de carácter económico y sociodemográfico. Para ello, determina medidas a implantar, fundamentalmente a corto y medio plazo, sobre las que asentar la dinamización y el desarrollo futuro de Ceuta y con las que poder afrontar una transformación estructural, reposicionándola en el contexto socioeconómico actual.

El Plan pretende dar respuesta a las cuestiones centrales para la Ciudad, entre las que destacan el establecimiento de un nuevo modelo económico; la inversión en infraestructuras; el fortalecimiento de los servicios públicos existentes; o el aumento de la presencia de la Administración General del Estado en el territorio. En el presente Plan se incluyen soluciones a las necesidades, inquietudes y problemáticas que se han identificado durante el proceso de participación pública, pero también propuestas realizadas por las distintas Administraciones Públicas, tanto la Administración General del Estado como la Administración de la Ciudad de Ceuta.

El proceso de elaboración del Plan Integral de la Ciudad de Ceuta se ha desarrollado en las fases que se explican a continuación:

- **Análisis, caracterización y diagnóstico inicial de la Ciudad de Ceuta:** en esta primera fase se ha realizado una recopilación de los estudios y de la información previa existentes, así como de los datos territoriales, demográficos y socioeconómicos necesarios para la realización del análisis y la caracterización de la Ciudad de Ceuta. Para ello se han utilizado datos procedentes de fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística, el catastro o fuentes procedentes del Gobierno de la propia Ciudad Autónoma.
- Esta fase preliminar ha concluido con un diagnóstico inicial de la situación de la Ciudad Autónoma, con el que se ha podido determinar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que caracterizan al territorio.
- Con el fin de iniciar un proceso de participación pública, se hicieron llegar las conclusiones de esta primera fase a las distintas Administraciones, agentes económicos, sociales, ambientales y a otras organizaciones que se han considerado de interés en la zona. El objetivo ha sido que aportaran sus conocimientos sobre el territorio para completar este análisis, y para identificar tanto líneas estratégicas de desarrollo para la Ciudad Autónoma como propuestas de medidas viables en términos económicos, sociales y ambientales que sean coherentes con las necesidades del territorio y sus habitantes.

- **Proceso de Participación Pública (PPP):** en esta fase, se ha diseñado y ejecutado un proceso de participación pública para que todos los agentes económicos y sociales del territorio puedan transmitir su conocimiento de la Ciudad Autónoma y aportar opiniones y propuestas de medidas viables para su ejecución en la zona, que ayuden al desarrollo económico y a su transformación estructural. Este PPP se ha realizado siguiendo los siguientes pasos:
  - Selección de los agentes involucrados: se ha realizado una lista preliminar con los agentes identificados de forma inicial. No obstante, esta lista no se consideró cerrada, incluyendo en ella a todos aquellos agentes que mostraron interés en participar una vez iniciado el PPP.
  - Calendario de los PPP: se conformó un calendario en el que se marcaron todas las actividades relacionadas con el PPP y en el que se fijaron las fechas de inicio del PPP, su duración y la fecha de finalización.
  - Lanzamiento o puesta en marcha del PPP: una vez definida la lista de agentes, el 3 de marzo de 2022 tuvo lugar la jornada de presentación del lanzamiento del PPP con la que se dio a conocer a los agentes participantes y a la ciudadanía en general, las motivaciones y los objetivos del Plan Integral. La puesta en marcha del PPP se completó con el envío de un correo a los agentes implicados en el que se adjuntaba el link para el acceso al cuestionario, el documento inicial de caracterización y diagnóstico de la situación socioeconómica de la zona y, además, se informaba del plazo para la recogida de información, opiniones, conocimientos y propuestas de medidas que los agentes implicados pudieran aportar. De forma paralela, se abrió un buzón de correo al que cualquier agente pudo remitir tanto otras aportaciones que considerasen oportunas como propuestas de medidas o proyectos de inversión viables para conseguir la revitalización económica de la Ciudad, de modo que la recepción de ideas no se limitara solamente a la interacción inicial. Adicionalmente, se desplegó un agente en el territorio (con conocimiento de la zona, de los actores y con experiencia en formulación de proyectos e inversiones) cuya misión ha sido la de alentar la participación de los actores consultados y de otros nuevos, ampliar la información de aquellas propuestas e iniciativas ya recibidas e identificar otros posibles proyectos de inversión para el territorio.

- Base de Datos de cuestionarios y de proyectos presentados: tanto las opiniones que los distintos agentes han manifestado en los cuestionarios de participación como las diferentes propuestas de proyectos de inversión para el territorio que se han aportado a lo largo del PPP, han sido recogidos en una base de datos para su almacenamiento y posible tratamiento posterior.
- Reuniones y talleres participativos: de forma adicional, y con el objetivo de complementar la información obtenida a través de los cuestionarios y de las otras aportaciones recibidas en el buzón, a lo largo del PPP se han ido realizando reuniones con distintos agentes, organizaciones o entidades del territorio, en las que se han recogido sus opiniones e impresiones de la realidad y de la situación en la que se encuentra el sector en el que desarrollan su actividad dentro de la Ciudad Autónoma.

Del mismo modo, también se han realizado varios talleres participativos a los que se invitó a distintos agentes para que ofrecieran su visión acerca de las necesidades del territorio y que propusieran líneas estratégicas de actuación y propuestas de inversión para la reactivación económica y social de Ceuta. Estos talleres se realizaron entre los días 4 y 6 de abril de 2022 y han girado en torno a 3 ejes temáticos: “Servicios Públicos: sanidad, educación y servicios sociales”, “Infraestructuras y Vivienda” y “Economía: Empresas y Empleo”.

Por último, y con el objetivo de obtener de primera mano información sobre la situación en la que se encuentra la población joven del territorio, se ha realizado un taller (27 de abril de 2022) con este colectivo que ha servido para conocer sus impresiones, sus inquietudes, sus perspectivas de futuro y las posibles actuaciones que habría que implementar para mejorar su situación, tanto laboral y económica como social.

- Conclusiones del PPP: finalmente, todos los trabajos realizados se han sintetizado en un apartado de conclusiones que se incorpora en el presente documento, en el que se ha recogido un análisis de la participación y un resumen de las aportaciones que los agentes han transmitido a través de los distintos instrumentos de participación.

- **Confección final del apartado de caracterización y diagnóstico del Plan Integral de la Ciudad de Ceuta**: tras el PPP, y a partir de la información y conocimientos aportados por los agentes involucrados, se han ampliado las conclusiones iniciales alcanzadas en la fase preliminar de análisis, caracterización y diagnóstico de la Ciudad de Ceuta. El resultado ha sido el apartado que finalmente se recoge aquí, en el que se ha enriquecido,

completado y matizado el contenido del documento preliminar. Así, el resultado final ha servido también de base para la definición de las estrategias a implantar para la consecución de los objetivos establecidos y, en consecuencia, para la formulación del Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Ceuta.

En definitiva, a partir de la información recabada y las labores realizadas en las distintas fases del proceso (caracterización y diagnóstico, proceso de participación pública, identificación de proyectos/inversiones y fuentes de financiación, etc.), se han llevado a cabo los trabajos de planificación estratégica cuyos resultados se plasman en el presente documento.

Concretamente, se han identificado la misión, la visión y los valores del Plan. También se han determinado aquellos sectores que previsiblemente tendrán una mejor evolución en el futuro y que, por tanto, constituirán los ejes estratégicos sobre los que se llevará a cabo la dinamización de la Ciudad Autónoma. A continuación, se han definido las líneas estratégicas para el desarrollo de los sectores anteriormente indicados, identificando las actuaciones a desarrollar para cumplir con los objetivos principales de cada uno de los ejes estratégicos sobre los que gira el Plan. Estas actuaciones incluyen una planificación y programación, así como la cuantificación de los recursos necesarios para llevarlas a cabo, los procedimientos de implementación, y la definición de hitos de seguimiento y evaluación.



### 3. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA CIUDAD DE CEUTA

---

La caracterización y el diagnóstico, además de reflejar los datos territoriales, sociodemográficos y económicos necesarios para ofrecer la **visión más ajustada a la realidad de la situación en la que se encuentra Ceuta**, ha servido de **base para el establecimiento de los objetivos estratégicos principales** que se abordan en el Plan integral y, por tanto, para la **formulación de medidas** y propuestas para lograr la revitalización y el desarrollo futuro, tanto económico como social de la Ciudad de Ceuta.

Al inicio del proceso de participación pública, **se hizo llegar a las distintas administraciones, agentes económicos, sociales, ambientales y a otras organizaciones e instituciones del territorio una versión preliminar de este documento**. El **objetivo era** que, aprovechando sus conocimientos sobre la zona, **ayudaran a completar y profundizar** en los contenidos descritos en dicho documento.

A continuación, se recogen aquellos datos territoriales, demográficos y socioeconómicos más representativos que ayudan a describir la situación en la que se encuentra la Ciudad Autónoma.

#### 3.1. CARACTERIZACIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL

---

**La Ciudad de Ceuta posee régimen de autogobierno según se dispone en su Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo.** En el artículo 21 del citado Estatuto se definen las materias sobre las que la Ciudad de Ceuta cuenta con potestad normativa reglamentaria en los términos que establezca la legislación general del Estado y tiene asignadas las facultades de administración, inspección y sanción. Asimismo, en el artículo 22 del mencionado Estatuto se recogen una serie de materias sobre las que la Ciudad de Ceuta cuenta con competencias ejecutivas de la legislación estatal. Dado que el Estado mantiene un volumen importante de las competencias sobre la Ciudad de Ceuta, resulta habitual la firma de convenios para facilitar la prestación de servicios.

Son órganos institucionales de la Ciudad la Asamblea de Ceuta, el Presidente y el Consejo de Gobierno.

La **Administración General del Estado** tiene presencia en el territorio principalmente a través de la Delegación del Gobierno, la cual, debido al hecho de que ciertas competencias sean estatales (sanidad, educación, dependencia, vivienda), tiene un **mayor peso competencial que en las Comunidades Autónomas**.

Las **relaciones entre ambas Administraciones**, estatal y autonómica, se rigen por lo dispuesto en la **Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector**

**Público, que establece los mecanismos de coordinación y colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas.** Entre estos destacan las **Conferencias Sectoriales**, en las que participa Ceuta (aunque en algunas sin capacidad de voto) y la Comisión Bilateral de Cooperación. También es relevante indicar que, debido a la proximidad geográfica e interrelación constante, incluso institucional y de provisión de servicios, existe un protocolo general de colaboración con la Junta de Andalucía.

Por último, hay dos particularidades jurídico-institucionales de la Ciudad de Ceuta que deben ser tenidas en cuenta.

La primera de ellas es el régimen jurídico aduanero. La Ciudad de Ceuta **no forma parte del Territorio Aduanero de la Unión Europea**, siendo considerado su territorio externo a estos efectos y, por ello, las entradas y salidas de mercancías desde Ceuta a territorio nacional o a otros países son consideradas como importaciones o exportaciones. La ausencia de integración aduanera de Ceuta en el Territorio Aduanero de la Unión Europea tiene otras implicaciones, como son la no aplicación de la política comercial común, normativa sanitaria, consideración de importaciones de las mercancías exportadas al territorio español y que las mercancías importadas requieran del documento técnico DUA (Documento Único Administrativo).

En segundo lugar, es relevante señalar el **régimen fiscal especial** de la Ciudad Autónoma, recogido en su Estatuto de Autonomía, que combina elementos de la Hacienda Local y la Autonómica. **La mayor particularidad es que en Ceuta no se aplica el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y en su lugar se aplica el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).** De los impuestos especiales, y aunque existe un gravamen complementario del IPSI sobre las labores del tabaco y sobre el carburante y los combustibles, sólo se exige el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y, de los impuestos de fabricación, el Impuesto Especial sobre la Electricidad. Los impuestos estatales (IRPF e Impuesto de Sociedades, Impuesto de Sucesiones y Donaciones cuando el causante reside en Ceuta, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) y cotizaciones sociales cuentan con bonificaciones fiscales mínimas del 50%. Además de estas, hay otras bonificaciones fiscales para el establecimiento de empresas.

Estos dos últimos elementos están estrechamente conectados. La relación entre la Ciudad de Ceuta y la Unión aduanera de la Unión Europea es una cuestión con una importancia central en la economía de los hogares y las empresas de la Ciudad Autónoma, y está muy presente en el debate público de la Ciudad. Así se ha podido observar, también, en el proceso participativo impulsado en el marco de la elaboración del Plan.

La toma de decisiones en este ámbito **requiere de la participación de representantes del más alto nivel de las instituciones autonómicas, estatales y**

**européas**, con un horizonte temporal en el medio y largo plazo, con el objetivo de **armonizar todos los intereses en juego**.

### 3.2. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL: RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

#### 3.2.1. Introducción

La Ciudad de Ceuta está ubicada en el Estrecho de Gibraltar, que separa Europa y África; se localiza en una estrecha península (Península e istmo de Almina) y presenta una extensión de unos **19,5 km²**.

Según datos correspondientes a enero de 2021, la población residente en la Ciudad Autónoma ronda los **83.500 habitantes**, de los que el **50,54 % son hombres** y el **49,46 % son mujeres**. La **densidad poblacional** es de unos **4.139 hab./km²**, valor muy superior a la media nacional (94 hab./km²).

El clima de la Ciudad de Ceuta es **mediterráneo**, con inviernos suaves y lluviosos, y veranos calurosos, secos y soleados. La temperatura media anual es de 18 °C, siendo agosto el mes más cálido, con una temperatura máxima promedio de 27 °C, y enero el mes más frío, con una temperatura mínima promedio de 11 °C. La precipitación anual acumulada está en torno a los 453 mm, siendo diciembre el mes más lluvioso, con un promedio de 77 mm de lluvia y, julio el mes con menos lluvia, con un promedio de 1 mm.

El **suelo urbano** (catastro 2021) de Ceuta ocupa una superficie aproximada de **460 ha** (el 23 % de la superficie total) y el **suelo rústico** alrededor de **1.600 ha**. Existen unos 40.300 inmuebles de naturaleza urbana, de los que alrededor del 59% son de uso exclusivamente residencial y que evidencia que la Ciudad de Ceuta se ha desarrollado principalmente con una **clara vocación residencial**.

#### 3.2.2. Vivienda

El número de viviendas principales en la Ciudad de Ceuta asciende a unas **27.300**, de las que el 81 % se corresponden con edificios destinados a más de una vivienda.

Un problema recurrente es la **carencia de vivienda**; se hace visible en el N.º de viviendas disponibles por cada 1.000 habitantes, que resulta muy inferior a las cifras medias alcanzadas en el conjunto de España. También el tamaño medio del hogar (N.º habitantes/hogar), que presenta valores superiores a los del territorio nacional.

Otro problema asociado, que limita la oferta inmobiliaria disponible, es la **antigüedad media del parque de viviendas**: la mayoría de ellas han sido construidas antes del año 2000 y un 40 % tienen una antigüedad mayor de 40 años.

### 3.2.3. Dotaciones productivas

La **actividad industrial** en la Ciudad de Ceuta es **escasa**, algo que queda corroborado por el pequeño porcentaje (1 %) de inmuebles que presentan un uso exclusivamente industrial<sup>1</sup>. Por otro lado, el poco peso del sector industrial en el territorio queda ratificada al comparar este porcentaje con el alcanzado a nivel estatal (4 %).

No obstante, y a pesar de su poca relevancia en el tejido empresarial ceutí, dentro del espacio industrial de la Ciudad Autónoma hay dos polígonos industriales de especial trascendencia: el polígono industrial “Alborán” y el polígono industrial “El Tarajal”. Complementariamente, se incorpora al avance del espacio industrial, la zona prevista en el Plan Parcial “Loma Colmenar” y se define una nueva zona en los alrededores de los depósitos de CEPSA en Loma Margarita.

La Ciudad de Ceuta se caracteriza por una **fuerte presencia de las actividades comerciales**, propiciadas por su condición de enclave fronterizo en una ubicación estratégica. Tal es su importancia, que, en la actualidad **el sector servicios supone más del 90 % del valor añadido**.

La relevancia de esta actividad económica también queda constatada por el porcentaje de bienes inmuebles de naturaleza urbana destinados a un uso comercial (4 %)<sup>2</sup>, superior al registrado en el conjunto de la nación (3 %).

En cuanto a zonas específicas vinculadas a actividades terciarias, la actividad logística-comercial aparece polarizada entre el polígono del Tarajal y la zona del Puerto.

Según el Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta **aproximadamente un tercio de la superficie de la Ciudad Autónoma es titularidad del Ministerio de Defensa**, afecto a instalaciones militares. Una parte importante de esta superficie está en suelo clasificado como urbano o urbanizable, constituyendo grandes elementos urbanos aislados que, en muchas ocasiones interfieren en la continuidad de la trama urbana, dificultando posibles desarrollos equilibrados dentro de la Ciudad.

Ahora bien, desde hace unos años se están realizando convenios de permutas de suelo entre la Ciudad Autónoma y el Ministerio de Defensa, con el objetivo de racionalizar la distribución de los suelos de titularidad pública. Del mismo modo, la reorganización de las diferentes instalaciones militares de acuartelamiento de Ceuta en una “Base Única”, también permitirá la

---

<sup>1</sup> Según los datos extraídos del catastro 2021, del total de los 40.300 bienes inmuebles de naturaleza urbana existentes en la Ciudad, únicamente 588 son de uso industrial.

<sup>2</sup> Según los datos extraídos del catastro 2021, del total de los 40.300 inmuebles de naturaleza urbana existentes en Ceuta, 1.646 tienen un aprovechamiento exclusivamente comercial.

declaración de propiedades militares como innecesarias para su posterior desafectación y pasarán a tener una incalculable importancia como ubicaciones de dotaciones insertas en la trama urbana.

### 3.2.4. Infraestructuras

Satisfacer la demanda de la población en cuanto a la movilidad, (fundamentalmente a través de mejores conexiones con la Península y otros países europeos) y mejorar el intercambio de mercancías tiene un impacto directo en la calidad de vida de las personas y en el desarrollo futuro del territorio. Así pues, las infraestructuras asociadas al transporte y las comunicaciones se convierten en elementos claves desde el punto de vista económico y social.

El helipuerto está emplazado en el puerto de Ceuta y es considerado una de las **infraestructuras vitales para el desarrollo económico ceutí y un pilar en las comunicaciones de la Ciudad Autónoma**, ya que, por un lado, asegura una conexión rápida con la Península<sup>3</sup> y, por otro lado, permite dar servicio a la demanda de tráfico aéreo de pasajeros existente y sirve de base al servicio sanitario-aéreo y a la unidad aérea de la Guardia Civil<sup>4</sup>.

La importancia del **helipuerto** como infraestructura clave en la movilidad poblacional -a pesar del fuerte impacto de la pandemia<sup>5</sup>-, se ve reflejada en el incremento del tráfico de pasajeros experimentado en los últimos años y que se traduce en el año 2021 con un aumento de 63.000 viajeros con respecto a los registrados en 2015. El número total de operaciones realizadas en el helipuerto también muestra una evolución al alza.

Desde su puesta en funcionamiento en 1942, el **Puerto de Ceuta** se ha convertido en uno de los principales puertos marítimos del Mediterráneo. En la actualidad, además de ser esencial para garantizar la comunicación y transporte con la Península, es una infraestructura trascendental para el desarrollo económico del territorio al ser un **puerto líder en el movimiento de tráfico de mercancías, bunkering, graneles líquidos, pasajeros y vehículos de España**. Por lo tanto, el puerto es **considerado como una de las infraestructuras más importantes dentro de la estructura económica del territorio** y un elemento clave para el futuro de la Ciudad Autónoma, por lo que debe potenciarse mediante la búsqueda de nuevas iniciativas que tengan como objetivo la ampliación de la actividad portuaria, la ejecución de nuevas inversiones, la

---

<sup>3</sup> En la actualidad, la única compañía que presta servicio de manera regular es HéliCopter Airlines, la cual cuenta con vuelos a Algeciras y Málaga.

<sup>4</sup> Fuente: Helipuerto de Ceuta. Aena.

<https://www.aena.es/es/ceuta/conocenos/presentacion.html>

<sup>5</sup> En 2020 se produce una caída del tráfico de pasajeros de un 55% respecto a 2019.

construcción de un nuevo modelo de negocio y la consolidación de las relaciones con el entorno.

Es relevante indicar que, aunque la pandemia de la COVID-19 ha tenido efectos muy significativos para el puerto, tanto en términos de tráfico marítimo como de ingresos<sup>6</sup>, en el año 2021 se ha empezado a observar una mejoría con un crecimiento del 20 % en el tráfico total de pasajeros con respecto al del año 2020; no obstante, las operaciones portuarias aún no se han terminado de recuperar y aún continúan siendo inferiores (14 %) a las realizadas en el 2020.

La **Red de Carreteras del Estado en Ceuta** tiene como objetivos **favorecer la movilidad por el entorno urbano de la Ciudad**, así como **comunicar la Ciudad Autónoma con el país vecino**. La Red tiene una longitud total de unos 16,59 km y está constituida por tres vías: **N-352, N-354 y N-362**.

Las **infraestructuras digitales** son **un elemento clave para la Ciudad, como motor de crecimiento económico y como uno de los sectores con más potencial de generación de empleo**. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son el medio por el que se produce un volumen importantísimo de la **comunicación de la ciudadanía en el siglo XXI**. Son también un factor que contribuye a impulsar **la inclusión social** y el **aumento de la calidad de vida** de un territorio.

Según los datos que aporta la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA) para el año 2020, **la cobertura de las distintas tecnologías de banda ancha en la Ciudad Autónoma está por encima de la media nacional** (excepto en el tramo de velocidad igual o superior a 30Mbps).

Por otro lado, y según los datos que aportan las Encuestas sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los **hogares**, los porcentajes de viviendas ceutíes con acceso a internet, con conexión de banda ancha fija y con disponibilidad de ordenadores son inferiores a los alcanzados a nivel nacional; en contraposición, la **conexión de banda ancha móvil** registra valores superiores a los del conjunto de España.

Sin embargo, y a pesar de presentar valores más negativos, en general, a los del conjunto del Estado, **la evolución del uso de las TIC en Ceuta ha sido muy positiva en los últimos años**. Por ejemplo, en 15 años el número de viviendas con acceso a internet ha aumentado en un 53 % (comparación 2006-2021).

En cuanto al uso de las **TIC en el ámbito empresarial**, y según los datos extraídos de las Encuestas sobre el uso de TIC y Comercio Electrónico (CE) en las

---

<sup>6</sup> Con respecto al año 2019, el tráfico total en el puerto de Ceuta en el año 2020 ha descendido en un 26 %, con una caída en el tráfico de mercancías del 33 %, del 62% en pasajeros y vehículos y del 28 % en avituallamiento; esto se ha traducido en unas pérdidas de aproximadamente 6 millones de euros de ingresos para la Autoridad Portuaria. Fuente: Memoria Anual Puerto de Ceuta. Año 2020.



empresas, se puede concluir que la gran mayoría de estas disponen de acceso a internet con conexión fija, siendo muy inferior las que poseen conexión de banda ancha móvil 3G o superior.

En definitiva, el análisis de los datos presentados permite afirmar que, aunque Ceuta cuenta con una infraestructura tecnológica que permite la difusión de las TIC y la generación de sinergias entre distintos sectores económicos, existe **un porcentaje significativo de hogares y de empresas que**, ya sea por motivos económicos o por la expectativa de bajo uso, **no cuentan con acceso a internet y aún mayor aquellos que no poseen conexión de alta velocidad.**

### 3.2.5. Infraestructuras y recursos turísticos

En la Ciudad de Ceuta existen **13 instalaciones hoteleras que ofrecen alrededor de un total de 700-770 plazas de alojamiento**, de los cuales cuatro son hoteles de 4 estrellas y uno de 3 estrellas; también hay otros 8 hostales o pensiones.

La **ocupación media** de estas instalaciones en el periodo 2015-2018 se situaba **en torno al 61 %**, siendo el mes de agosto el de mayor ocupación. No obstante, y de manera semejante a lo ocurrido en otros sectores económicos, los efectos de la pandemia de la Covid-19 se han dejado ver de manera significativa en el turismo, con caídas superiores a los 20 puntos porcentuales en los valores de ocupación media del año 2020.

Por otro lado, y con relación al perfil de visitantes, **en torno a dos tercios de los turistas que visitan la Ciudad Autónoma proceden de otras zonas de España (fundamentalmente de Andalucía)**, mientras que **el resto son extranjeros principalmente provenientes de países de África.**

Por otro lado, Ceuta cuenta con una variada cantidad de **recursos turísticos** explotados en mayor o menor medida. Entre ellos destacan el Teatro Auditorio Revellín, el Parque Marítimo del Mediterráneo o el Puerto Deportivo. También encontramos recursos arqueológicos (ciudad amurallada, puerta califal, etc.), culturales (diversos museos, arquitectura, monumentos, gastronomía), deportivos (deportes marítimos y de tierra adentro), o naturales (biodiversidad del Estrecho de Gibraltar).

### 3.2.6. Equipamientos educativos y sanitarios

Es importante conocer la **cobertura y el acceso de los ciudadanos ceutíes a los servicios públicos**, a través de la cuantificación de la dotación y, en especial, de los equipamientos educativos y sanitarios, al ser componentes esenciales que contribuyen a incrementar el bienestar de los ciudadanos y la integración social.

Los **equipamientos educativos** son fundamentales en el desarrollo económico y social de la Ciudad Autónoma, tanto para cubrir las necesidades de servicios

educativos de la población como para fomentar la inclusión y la movilidad social y reducir la pobreza del territorio.

En cuanto a la **enseñanza preuniversitaria**, Ceuta cuenta con una dotación de **40 centros de enseñanza, oferta formativa insuficiente para la demanda existente**, debido fundamentalmente a la presión a la que está sometido el sistema educativo del territorio por su situación fronteriza. Por tal motivo, y con el objetivo de mejorar los ratios “número medio de alumnos por centro” y “número de centros por cada 100.000 habitantes”, se necesita incrementar el número de instalaciones educativas actualmente existentes.

Con respecto a la **educación universitaria**<sup>7</sup> hay que señalar que presenta igualmente importantes necesidades de mejora tanto en dotación de centros como en titulaciones.

El **equipamiento sanitario** de la Ciudad de Ceuta está constituido por **un Hospital y tres Centros de Salud**, que **resultan ser insuficientes para cubrir la demanda sanitaria existente** en el territorio, principalmente debida a la **presión asistencial que origina la situación fronteriza**.

Esta saturación del sistema sanitario ceutí se observa en distintos parámetros como la proporción de población cubierta por el sistema sanitario, el número de centros de atención primaria por cada 100.000 personas, o la tasa de profesionales sanitarios por cada 1.000 habitantes. Estos valores son inferiores a los alcanzados en el conjunto de España.

### 3.2.7. Patrimonio natural y cultural

El **patrimonio natural de la Ciudad de Ceuta** está formado por dos Espacios Naturales Protegidos (ENP) integrados dentro de la Red Natura 2000 que ocupan, aproximadamente, un 32 % de la superficie total. Estos espacios son.

- **ENP “Calamocarro-Benzú”**: catalogado como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).
- **ENP “Zona Marítimo-Terrestre del Monte Hacho”**: en este espacio se incluye la ZEPA “Acantilados del Monte Hacho”. Inicialmente fue restringido al ámbito terrestre y luego ampliado para incluir aguas marinas, siendo designado como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC).

Ceuta cuenta con un importante **Patrimonio cultural** y, en concreto, con un total de **94 Inmuebles catalogados como Bien de Interés Cultural (BIC)**.

---

<sup>7</sup> En la Ciudad de Ceuta existen 2 Facultades universitarias pertenecientes a la Universidad de Granada.

### 3.2.8. Infraestructuras y recursos energéticos

Aunque actualmente la única fuente de energía eléctrica es una **central diésel**, Ceuta **cuenta con recursos renovables (fotovoltaicos, eólicos e hidroeléctricos) suficientes como para lograr la autosuficiencia energética**.

Como **recursos hídricos naturales**, Ceuta dispone de cauces superficiales con caudales intermitentes y de pequeña magnitud y de los manantiales de Belionex. Además, existen otros recursos hídricos como una **planta desalinizadora** de agua de mar, una **EDAR** (estación depuradora de aguas residuales) y un **buque tanque** para el transporte de agua desde el exterior, cuyo uso está previsto únicamente en caso de fallo de la planta desalinizadora.

## 3.3. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

### 3.3.1. Tamaño, crecimiento y estructura de la población

Aunque la evolución poblacional en la Ciudad de Ceuta en los últimos tres años ha sido ligeramente regresiva, durante el periodo 1998-2021 ha experimentado un crecimiento del más del 16 %, pasando de 72.117 habitantes a **83.517**.

Debido a estos valores poblacionales y su pequeña extensión superficial, la densidad poblacional ceutí (**4.139 hab./km<sup>2</sup>**), se sitúa muy por encima de la densidad poblacional media nacional (94 hab./km<sup>2</sup>).

En el año 2021, en Ceuta había una **mayor proporción de hombres** (51 %) **que de mujeres** (49 %). Por otro lado, la evolución de la población indica que en Ceuta esta diferencia porcentual entre sexos tiende a mantenerse o a aumentar ligeramente, mientras que a nivel nacional evoluciona hacia la práctica igualación.

Aunque el **saldo vegetativo** en los últimos años ha presentado una tendencia descendente, tanto en el conjunto de España como en Ceuta, en la Ciudad Autónoma aún se mantiene en **valores positivos**.

**Las tasas de natalidad de la población extranjera y de la española en Ceuta son superiores a las alcanzadas en el resto del territorio nacional.**

En general, existe un **incremento constante** de la edad media de la población, siendo **la de la Ciudad Autónoma inferior a la del conjunto del país**.

La esperanza de vida ceutí ha experimentado **un aumento constante** y tanto en hombres como en mujeres se sitúa permanentemente **en torno a dos o tres años por debajo de la del conjunto nacional**.

Tanto en el conjunto del territorio nacional como en Ceuta, el índice de envejecimiento ha experimentado un constante ascenso y en todo momento **el valor ceutí se encuentra por debajo del nacional**.

**La tasa de dependencia de la población mayor de 64 años** muestra una tendencia **al alza**, situándose **en Ceuta siempre por debajo de la media española**. La tasa de dependencia de la **población menor de 16 años**, por el contrario, experimenta un descenso constante en ambos casos, presentando la de la Ciudad Autónoma **siempre valores superiores a los nacionales**.

Por otro lado, si se atiende a la **tasa de dependencia total** se observa cómo, en los últimos años, **la del conjunto de España supera a la de Ceuta**.

Tanto en el año 1998 como en el año 2021, Ceuta tiene **mayor proporción de población infantil y juvenil que el conjunto de España**.

### 3.3.2. Población extranjera e inmigración

En el año 2021, **la población de extranjeros de la Ciudad Autónoma es de 5.367 personas**, en torno al **6 % de la población total**. Dentro de la población extranjera ceutí **hay más mujeres que hombres**, justamente al contrario de lo que ocurre en el conjunto del territorio nacional, y, en su mayor parte son **ciudadanos no pertenecientes a la Unión Europea**. **Respecto a la distribución de la población extranjera destaca** el gran contingente de **población con edad entre los 30 y los 55 años**

Ceuta registra un **saldo migratorio positivo con el exterior**<sup>8</sup> y, contrariamente, un **saldo migratorio negativo entre Comunidades Autónomas**<sup>9</sup> (**la tasa neta de migración interior es negativa**<sup>10</sup>). Así, **saldo migratorio total, es negativo**<sup>11</sup> desde **2013**. **La Tasa Bruta de Inmigración en la Ciudad Autónoma**, al contrario que en el conjunto de España, **ha aumentado respecto a 2019 (6,50 inmigraciones por mil habitantes)**.

### 3.3.3. Educación/formación

**El nivel formativo ceutí**, a pesar de la gran mejoría que ha experimentado en los últimos años, aún **sigue estando por debajo del nivel medio del conjunto del Estado, especialmente en educación superior o de tercer grado**. Como posibles causas podrían citarse la exclusión social de determinados colectivos, la **falta**

<sup>8</sup> Durante el primer semestre de 2021, 115 personas vinieron a Ceuta procedentes del exterior.

<sup>9</sup> Son 804 ceutíes los que emigran con destino hacia otras regiones de España.

<sup>10</sup> El número de emigrantes ceutíes con destino hacia otras regiones de España supera al número de inmigrantes.

<sup>11</sup> La tasa positiva de la migración exterior registrada en la mayor parte de los años no puede compensar la negativa de la interior.

de **instituciones formativas** o la **escasez de planes de formación** para desempleados.

Aunque **la tendencia general** es a una **clara disminución de la tasa de abandono temprano de la educación**, los porcentajes de población joven ceutí (entre 18 y 24 años) que decide abandonar los estudios son significativamente más altos (algo superior al 25 %) que los alcanzados a nivel del conjunto del Estado.

#### 3.3.4. Sanidad

El sistema sanitario público en la Ciudad de Ceuta presenta una **carencia de recursos humanos**, debido a la **dificultad para captar y fidelizar** profesionales motivado fundamentalmente por la **situación geográfica** de esta ciudad, lo que dificulta la comunicación, así como por el elevado coste de la vivienda y transporte.

Como **aspecto positivo**, hay que destacar que tanto en número de pacientes en espera como en el tiempo de espera medio para las intervenciones quirúrgicas y para las consultas especializadas, **Ceuta ofrece mejores valores que el conjunto de España**.

#### 3.3.5. Riesgo de pobreza o exclusión social

En la Ciudad Autónoma, tanto la proporción de **personas en situación de riesgo de pobreza** como la Tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social (**Tasa AROPE**) **se han mantenido en niveles elevados**<sup>12</sup> y permanentemente por encima de los alcanzados a nivel del conjunto del Estado. Ceuta también registra cifras superiores a las nacionales en el caso de población que habita en hogares con baja intensidad en el trabajo, y en la tasa de carencia material severa.

#### 3.3.6. Confianza en las instituciones y bienestar social

**Más del 75 %** de la población ceutí **tiene una confianza muy baja en el sistema político**.

Además, **el porcentaje de ciudadanos de Ceuta que sufren problemas de contaminación y otros problemas ambientales es generalmente superior a los valores alcanzados a nivel nacional**. Por ello, **en torno a un 68 % de los residentes ceutíes** manifiestan una **satisfacción baja respecto a las zonas verdes y áreas recreativas** y tan solo **el 54,5 %** de estos están **bastante satisfechos con el lugar en el que vive**.

---

<sup>12</sup> En el año 2020, 35,3 % de ceutíes en riesgo de pobreza y 40 % de Tasa AROPE (alrededor de 2/5 de la población de Ceuta se encuentra en situación de pobreza y/o exclusión social).

A su vez, **mientras que en el resto del territorio nacional la satisfacción de los ciudadanos con su vida va en aumento, en Ceuta ocurre lo contrario.**

### 3.3.7. Seguridad

La seguridad **es uno de los aspectos a mejorar en la Ciudad de Ceuta.** Las encuestas indican **que una de cada cuatro personas de la Ciudad Autónoma declara padecer problemas de delincuencia o vandalismo.** Respecto al nivel de seguridad, **alrededor del 30 % de la población ceutí manifiesta percibir inseguridad, en distinto grado, a horas nocturnas.**

Respecto a los indicadores relacionados con la valoración ciudadana de las instituciones responsables de garantizar la seguridad y la justicia, **tanto en Ceuta como en el conjunto del Estado, los ciudadanos otorgan un suspenso al sistema judicial y un aprobado a la policía.**

## 3.4. CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA

### 3.4.1. Principales magnitudes económicas

La **renta anual neta media por persona** en Ceuta alcanza en el año 2020 **valores en torno a un 20 % menores que en el conjunto del territorio nacional.** En el caso de la **renta anual neta media por hogar**, siempre registra cifras superiores a las nacionales, salvo en 2020 que es **un 6 % inferior.**

El crecimiento de la economía ceutí según el **Valor Añadido Bruto (VAB) a precios básicos** y la **Tasa de Variación Interanual del PIB a precios de mercado** siempre está por debajo de la media del conjunto del Estado y, en 2020, el último indicador desciende al **-7 %.**

**Por ramas de actividad**, en Ceuta, el **sector servicios ceutí supone en torno al 90 % del total del PIB**, mientras que **el sector primario supone, únicamente, en torno al 0,09 % del total del PIB.**

Por último, la **Tasa de Variación Interanual del PIB per cápita** en Ceuta también registra valores inferiores a los de la media española, a excepción de los últimos años<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> En el año 2019, el crecimiento de la economía ceutí por habitante fue de 0,9 puntos porcentuales superior al crecimiento en España.



### 3.4.2. Empleo

A lo largo de los años Ceuta ha experimentado un **crecimiento de la población activa superior al del ámbito nacional, en torno al 17 %**. En 2020, la población activa ceutí **representa el 44 % de la población total, el 58 % son hombres<sup>14</sup> y el 42 % mujeres**.

**La Tasa de Actividad** de la Ciudad Autónoma se aproxima bastante a la del conjunto de la nación, siempre **con valores entre 50-60 %, mayor en hombres<sup>15</sup> que en mujeres**. Además, **es la población de 25 a 54 años la que presenta la mayor Tasa de Actividad y la población de 16 a 19 años, la menor**.

**En el año 2020, la población ocupada** de Ceuta está **en torno a 28.000 personas**, valor que representa **el 33 % de la población total ceutí y el 75 % de la Población Activa**.

Por otro lado, la **Tasa de Ocupación<sup>16</sup> o Tasa de Empleo total** de Ceuta **es siempre inferior a la media alcanzada en el conjunto del Estado**, siendo la tasa de empleo femenino significativamente menor.

Destaca muy significativamente el **número de empleados del sector público** en Ceuta, con peso muy elevado sobre el total de población ocupada. Según el Boletín Estadístico del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, había en Ceuta 9.656 empleados públicos a enero de 2021, lo que supone alrededor de un tercio de la población ocupada.

**El número total de afiliaciones a la Seguridad Social<sup>17</sup>** también proporciona una idea del estado en que se encuentra el mercado laboral. **A partir de 2008 su crecimiento en Ceuta siempre es superior al registrado para el conjunto de España**.

### 3.4.3. Desempleo

En el **segundo trimestre de 2022, la tasa de desempleo (según la Encuesta de Población Activa), se situaba en el 22,8 %**, con un mayor porcentaje de mujeres (29,1 %) que de hombres (18,3 %), siendo **la población mayoritariamente parada** la que tiene **estudios** correspondientes únicamente a la **primera etapa de educación secundaria o similar**.

---

<sup>14</sup> El porcentaje de hombres activos en Ceuta es superior al porcentaje de hombres activos del conjunto del país.

<sup>15</sup> La Tasa de Actividad en la población masculina de la Ciudad Autónoma es mayor a la del territorio nacional.

<sup>16</sup> La Tasa de Ocupación en España está entre el 45-55% y en Ceuta entre el 35-50%.

<sup>17</sup> Dichos datos hay que tomarlos con cautela, ya que pueden diferir del empleo efectivo porque no reflejan toda la información laboral real.

Las personas paradas de la Ciudad Autónoma (en todos los grupos de edad) **siempre** están **en cifras superiores a la media del conjunto del Estado**, son **más mujeres que hombres** y la mayoría son **ciudadanos extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea**.

#### 3.4.4. Tejido y actividad empresarial

El número de empresas<sup>18</sup> existentes en Ceuta asciende a **3.749**, que representan en torno al **0,11 % del total de empresas del territorio nacional**, lo que corresponde a una densidad empresarial inferior a la media nacional (en torno a las **44,89 empresas/1.000 habitantes**). **Es el sector terciario el que domina la economía ceutí**, principalmente con **empresas dedicadas al comercio al por menor**, gestionadas por **personas físicas o autónomos** (un **63,48 % del total de las empresas del territorio ceutí**) y con **menos de 10 asalariados (microempresa)**<sup>19</sup>. Por el contrario, los sectores con menor representatividad son los de **industria, energía, agua y gestión de residuos e información y comunicaciones**, siendo este último el que **mayor crecimiento ha experimentado**.

#### 3.4.5. Emprendimiento/autoempleo

El porcentaje de población ceutí que trabaja por cuenta propia ha ido descendiendo desde 2017, habiendo en el año 2020 en Ceuta **2.279 personas trabajadoras por cuenta propia**<sup>20</sup>, lo que representa el **8,14 % de la población ocupada de Ceuta y tan solo el 0,1 % del total nacional**. El perfil mayoritario del autónomo ceutí es similar al que existe en el territorio nacional: **varón dedicado principalmente al sector servicios**, que generalmente se dedica **a una sola actividad, no tiene asalariados a su cargo, está en una edad comprendida entre los 40 y 54 años y es de nacionalidad española**.

En 2020, la Tasa de Actividad Emprendedora (TEA) <sup>21</sup> de Ceuta es 1,1%, muy inferior a la de España (5,2%), y siendo la población mayor de 55 años la que más emprende.

<sup>18</sup> Según los datos que aporta el Directorio Central de Empresas (DIRCE), en el año 2021.

<sup>19</sup> El 96,05 % de las empresas existentes en Ceuta son microempresas.

<sup>20</sup> Personas físicas inscritas en los diferentes regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social, siendo el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) el más numeroso de ellos.

<sup>21</sup> Según los datos del último Informe Global Entrepreneurship Monitor (GEM) España 2020-2021, la TEA de España se situaba en 2020 en un 5,2 % y la de Ceuta en un 1,1 %.

### 3.5. ANÁLISIS DAFO

---

A continuación, se expone el diagnóstico de la Ciudad de Ceuta a partir de una matriz DAFO en la que se van a reseñar aquellos aspectos negativos (**Debilidades**) y positivos (**Fortalezas**), así como aquellas **Amenazas y Oportunidades** que el futuro puede deparar para el territorio. Estas han sido detectadas en la caracterización jurídico-institucional, territorial, sociodemográfica y económica expuesta en las páginas previas, y ayudan a establecer una base sobre la que diseñar el Plan Integral de la Ciudad de Ceuta, ya sea proponiendo soluciones y alternativas a las problemáticas identificadas o propuestas para la potenciación y desarrollo de los recursos o activos positivos presentes en el territorio.

Cuadro 1. Matriz DAFO para la caracterización y diagnóstico de la Ciudad de Ceuta

| DEBILIDADES                                                                               |  | AMENAZAS                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Insuficiente oferta de suelo                                                              |  | Administraciones Públicas con carencia de medios y compleja coordinación                                                      |
| Actuales conexiones con la Península                                                      |  | Problemas medioambientales                                                                                                    |
| Servicios públicos infradotados y sometidos a presión asistencial                         |  | Fragilidad ante crisis inesperadas (por ejemplo, pandemia)                                                                    |
| Alta tasa de desempleo juvenil y abandono escolar                                         |  | Contexto geopolítico                                                                                                          |
| Indicadores de desigualdad socioeconómica superiores al resto de España                   |  | Crisis económicas con impacto en mercado laboral y suministros de bienes                                                      |
| Sensación de inseguridad y escasa confianza en instituciones                              |  | Aumento de las desigualdades y de la intolerancia entre culturas entre algunos sectores de la población                       |
| Estructura productiva con escasa diversificación, con alta dependencia del sector público |  | Retos relacionados con la seguridad ciudadana                                                                                 |
| FORTALEZAS                                                                                |  | OPORTUNIDADES                                                                                                                 |
| Posición estratégica privilegiada con infraestructuras de comunicación de transporte      |  | Mejora de las relaciones bilaterales con Marruecos                                                                            |
| Campus universitario                                                                      |  | Fondos Next Generation (transformación ecológica, digital, cohesión social, igualdad de género)                               |
| Estructura demográfica potencialmente positiva- juventud                                  |  | Fuerte compromiso del Gobierno de la Nación con las Ciudades Autónomas, que se plasma en inversiones y actuaciones concretas. |
| Buenas infraestructuras tecnológicas y de comunicaciones                                  |  | Coyuntura favorable al desarrollo de proyectos energéticos y de movilidad sostenible                                          |
| Suficientes recursos energéticos endógenos                                                |  | Fondos Europeos Feder y FSE Plus                                                                                              |
| Importantes bonificaciones fiscales sobre determinados impuestos estatales                |  |                                                                                                                               |
| Presencia militar que garantiza actividad económica                                       |  |                                                                                                                               |
| Patrimonio natural y cultural con potencial valor turístico                               |  |                                                                                                                               |

Fuente: Elaboración propia

## 4. PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

### 4.1. INTRODUCCIÓN

En este apartado se recogen los **principales resultados del Proceso de Participación Pública (PPP)** que ha tenido lugar como parte de la elaboración del Plan Integral.

El PPP se puso en marcha el **3 de marzo de 2022**, y en sus distintas fases han estado involucrados agentes representativos de todos los sectores de la sociedad del territorio. En este proceso se han recogido las opiniones, aportaciones y propuestas de proyectos e inversiones destinadas a dinamizar, social y económicamente, el territorio ceutí.

**Así, gracias al PPP se ha conseguido:**

- **Enriquecer la caracterización y el diagnóstico** de la realidad de la Ciudad gracias a las aportaciones de los agentes que han participado en el proceso.
- Identificar las líneas **estratégicas sobre las que hay que trabajar** para conseguir la mayor dinamización económica y social de Ceuta posible.
- **Concienciar a la población ceutí acerca de la importancia del Plan** como elemento clave para lograr un mayor desarrollo de la Ciudad Autónoma.

### 4.2. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la recogida de información durante el PPP ha sido de **carácter cuantitativo y cualitativo**, promoviendo la participación de forma **presencial y online**. Las herramientas de investigación social utilizadas han sido:

- **Cuestionario online:** administrado a través de la aplicación EUSurvey, e inicialmente enviado a 138 agentes sociales y económicos y representantes de la administración pública. En total se recibieron **66 cuestionarios** totalmente cumplimentados.
- **Buzón de correo electrónico:** para facilitar la recogida de información se habilitó un buzón de correo ([Plan\\_Estrategico\\_Ceuta@tragsa.es](mailto:Plan_Estrategico_Ceuta@tragsa.es)) mediante el cual se han obtenido cerca de **medio centenar** de aportaciones y proyectos.
- **Entrevistas en profundidad:** se realizaron un total de **30 entrevistas** con representantes de la Administración Pública estatal y local, representantes empresariales, organizaciones sociales y partidos políticos.
- **Talleres Participativos:** con el objetivo de fomentar la participación de los agentes, recoger sus impresiones y aportaciones para la dinamización

socioeconómica del territorio, y profundizar en las propuestas realizadas para el Plan, se organizaron tres **talleres** presenciales, divididos en tres ejes de trabajo (Eje 1: Servicios públicos: Sanidad, Educación y Servicios sociales, Eje 2: Infraestructuras y Vivienda y Eje 3: Economía: empresas y empleo). Las personas convocadas a estos talleres fueron representantes de la Administración General del Estado en las distintas áreas de trabajo que agrupaba cada uno de los ejes, junto a agentes de organizaciones sociales, sindicatos, asociaciones, empresas y expertos/as en los ámbitos de trabajo señalados. Los resultados de asistencia muestran la participación de un total de **36 representantes** de distintas organizaciones o instituciones.

- **“Imagina Ceuta”**: por último, se realizó un encuentro con jóvenes del territorio con la finalidad de recoger la opinión de este colectivo con respecto a la realidad económica y social en la que se encuentra la Ciudad Autónoma y sobre las posibles líneas estratégicas para lograr la dinamización y el desarrollo futuro de Ceuta. En estos grupos participaron un total de **11 jóvenes**.

#### 4.3. ESTADÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN Y LÍNEAS DE TRABAJO PRIORITARIAS

Del total de agentes consultados (158), en las distintas fases del PPP han participado **89 agentes** lo que supone una participación del **56 %**. Los resultados de participación totales en el PPP se recogen en la Tabla 1

**Tabla 1.** Análisis de la participación en el Proceso de Participación Pública

| Tipo de agente                      | Número consultados | % consultados | Número particip. | % particip./total |
|-------------------------------------|--------------------|---------------|------------------|-------------------|
| Administración General del Estado   | 35                 | 22 %          | 20               | 22 %              |
| Asociación de mujeres               | 5                  | 3 %           | 3                | 3 %               |
| Asociación ecologista               | 2                  | 1 %           | 2                | 2 %               |
| Asociación empresarial              | 28                 | 18 %          | 9                | 10 %              |
| Centro educativo y de investigación | 7                  | 4 %           | 5                | 6 %               |
| Empresa                             | 9                  | 6 %           | 7                | 8 %               |
| Fundación                           | 3                  | 2 %           | 3                | 3 %               |
| Particular                          | 7                  | 4 %           | 6                | 7 %               |
| Sindicato                           | 9                  | 6 %           | 4                | 4 %               |
| Administración Local                | 12                 | 8 %           | 9                | 10 %              |
| Asociación                          | 21                 | 13 %          | 9                | 10 %              |
| Partido político                    | 6                  | 4 %           | 6                | 7 %               |
| Entidad religiosa                   | 9                  | 6 %           | 1                | 1 %               |
| Otros                               | 5                  | 3 %           | 5                | 6 %               |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>158</b>         |               | <b>89</b>        | <b>56 %</b>       |

Fuente: Elaboración propia

Con respecto a los **ámbitos de trabajo señalados como estratégicos** en las aportaciones recibidas a través de las distintas herramientas empleadas para la recogida de información, destacan los relacionados con la **Economía, generación de empleo e incremento de actividades económicas**, con **el personal en los Servicios Públicos (sanidad, educación, servicios sociales)**, con **las infraestructuras turísticas y/o culturales**, así como con las **infraestructuras de transporte (helipuerto, puerto de Ceuta e infraestructuras viarias)** y los **equipamientos sociales**.

En este sentido, entre las **iniciativas propuestas consideradas fundamentales** para la dinamización socioeconómica del territorio sobresalen aquellas relacionadas con la promoción y mejora de **infraestructuras para albergar un nuevo tejido empresarial**, con la creación de la **Ciudad de la Formación Profesional** como referente nacional en la enseñanza en áreas digitales y nuevas tecnologías, con la atención a la **exclusión social** y con la **potenciación de Ceuta como destino turístico**.

Por último, entre los **condicionantes positivos que caracterizan a Ceuta** y que es necesario potenciar de cara a conseguir la reactivación económica del territorio sobresalen las **importantes bonificaciones fiscales** sobre determinados impuestos estatales (IRPF, Impuesto de Sociedades, Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) y cotizaciones sociales como incentivo para el asentamiento empresarial; la **situación geográfica entre dos continentes**, que puede servir de impulso para el establecimiento de empresas internacionales y generar nuevas oportunidades de negocio y el **impulso del sector náutico y naviero**, estableciendo al Puerto de Ceuta como puerto de soporte a otros puertos del Mediterráneo.

#### 4.4.RESULTADOS POR ÁREAS FUNCIONALES

A continuación, se reproducen, agrupadas por sectores de actividad, las principales aportaciones recogidas durante el PPP, que consisten tanto en ideas como en líneas estratégicas prioritarias de actuación, o planteamientos de revitalización o reactivación.

##### 4.4.1. Sanidad

Para que Ceuta se pueda convertir en un territorio atractivo para el arraigo poblacional y con mayores opciones de tener un futuro desarrollo económico y social, entre otros aspectos, debe disponer de un **sistema sanitario fuerte, consolidado y con la dotación material y profesional adecuada** para poder cubrir las necesidades de la población residente.



Para conseguir esto, **los agentes que han participado en el proceso participativo** han identificado un conjunto de líneas estratégicas a implementar entre las que destacan:

- Incrementar la **dotación de profesionales sanitarios**, declarando a Ceuta como **área de difícil desempeño** y cobertura médica.
- **Ampliar los servicios y especialidades médicas existentes** actualmente en la Ciudad Autónoma.
- Implantar **proyectos sociales** destinados a mejorar la atención y salud de los **colectivos más vulnerables**.

#### 4.4.2. Educación

La educación cumple **funciones esenciales en nuestra sociedad**. Contribuye a la **socialización y formación** de las personas, dotándolas de herramientas para comprender mejor su entorno y afrontar los distintos desafíos que encontrará a lo largo de su vida. Sirve, por tanto, para **capacitar a los futuros trabajadores** (a la vez que provee de capital humano cualificado al modelo productivo); pero también para **educar en valores cívicos y democráticos** y para garantizar la **igualdad de oportunidades** y la **movilidad social**, evitando situaciones de pobreza y exclusión.

Ahora bien, para poder cumplir estas funciones, es necesario combatir los aspectos negativos que caracterizan al sector en la Ciudad de Ceuta que son:

- La **desigualdad cultural y educativa** existente.
- Las **cifras de fracaso y abandono escolar temprano**.

Así pues, en función de estos condicionantes endógenos del sistema educativo ceutí y con el objetivo de lograr la revitalización del sector formativo, **los agentes que han participado en el PPP han propuesto la puesta en marcha de una serie de medidas estratégicas entre las que destacan:**

- La **implantación de planes educativos especiales**, con los que potenciar la integración multicultural (interculturalidad) y el desarrollo de iniciativas tendentes a propiciar la equidad y la igualdad de oportunidades de todo el alumnado.
- La **adaptación del sistema educativo** a las circunstancias y a la realidad social y económica actual, ya sea mediante la mejora y ampliación de la formación existente y/o con la creación de una nueva oferta educativa adecuada tanto a las motivaciones, necesidades e intereses de los estudiantes como enfocada a las profesiones o actividades económicas con mayor futuro laboral.
- El **aumento de la inversión en el ámbito formativo y pedagógico**.

- La **mejora y rehabilitación de los espacios, equipamientos e infraestructuras existentes.**
- La **fidelización y formación del profesorado.**
- El **impulso de la formación en ciclos de grado medio** como salidas motivadoras ante el abandono educativo.

Con relación a esta última medida, entre las actuaciones concretas destinadas a conseguir una rehabilitación o mejora de las condiciones formativas, destaca la vinculada a la construcción de la “**Ciudad de la Formación Profesional**”.

Ahora bien, para poder avanzar hacia la meta de la igualdad y conseguir que las mejoras descritas en el campo educativo sean totalmente efectivas, los agentes sociales y económicos han considerado que éstas deben ir unidas y complementadas con otras como son:

- El diseño, desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional, de **nuevas políticas educativas** acordes al contexto de la Ciudad.
- La **implementación de un trabajo colaborativo** entre las autoridades educativas y el conjunto de la ciudadanía.
- La puesta en marcha de **líneas estratégicas en otros sectores.**

#### 4.4.3. Servicios sociales

Con relación a esta área funcional, se ha señalado el significativo problema de los **niveles de pobreza** existentes en la Ciudad de Ceuta en comparación con el resto de España, y el empeoramiento que ha experimentado el indicador en los últimos años. Este empeoramiento se ha debido, entre otros factores, a los problemas de acceso a los servicios sociales públicos de una parte de la población ceutí.

Entre las iniciativas propuestas para intentar minimizar o reducir la situación de pobreza que se da en el territorio destacan:

- La puesta en marcha de un **Plan específico de actuación comunitaria.**
- La creación de **Centros Cívicos Públicos.**
- El incremento de las **ayudas y/o subvenciones** para poder dar cobertura a los colectivos vulnerables y para la construcción de nuevas infraestructuras sociales.
- El aumento del **peso de lo público en los servicios sociales.**

#### 4.4.4. Infraestructuras, energías renovables y entorno urbano

##### ▪ INFRAESTRUCTURAS

En primer lugar, se ha destacado la relevancia del **puerto** y del **helipuerto** como infraestructuras claves en la Ciudad, ya que posibilitan la conexión de la población residente con la Península (y la llegada de turismo) y con otras áreas del país vecino y que son la entrada principal de mercancías y bienes.

El **Puerto de Ceuta** es considerado un activo fundamental de cara a la reactivación económica del territorio, aunque para ello se considera necesario acometer una reforma integral de la estrategia portuaria, pensando en las posibilidades que brinda relacionadas con el turismo (como es el caso del turismo de cruceros) y/o con nuevas actividades comerciales, y ofrecer una serie de servicios que puedan diferenciarlo de otros puertos cercanos. Entre las medidas concretas propuestas para la dinamización del puerto destacan:

- La **diversificación de las actividades portuarias** con la creación de un astillero o una zona de desguace de buques.
- **La mejora de las instalaciones portuarias.**
- El **establecimiento de un servicio de bunkering.**
- La construcción de **nuevos depósitos** para albergar combustible.
- La creación de un **tercer registro de embarcaciones de recreo.**
- La **ampliación y potenciación del puerto deportivo.**

Con respecto al **helipuerto**, se destaca su importancia para el desarrollo económico ceutí en tanto en cuanto asegura la accesibilidad de la Ciudad Autónoma por aire cuando las condiciones adversas del mar en el Estrecho de Gibraltar impiden la utilización de los ferris.

Otras propuestas formuladas por los agentes para la **reactivación del sector del transporte o las comunicaciones** son aquéllas relacionadas con:

- El **abaratamiento en el precio de los billetes** para residentes y turistas.
- La construcción de un **hidropuerto.**
- La **reorganización de la red viaria** para reducir la circulación de vehículos por el centro de la Ciudad y para mejorar la conexión con los barrios periféricos.
- La adaptación de las infraestructuras hacia la **movilidad eficiente y sostenible.**

Por último, y dada la importancia que actualmente tienen en el desarrollo económico y social de un territorio, se considera primordial tener en cuenta en los planes de desarrollo a las **infraestructuras digitales** y la implantación de medidas encaminadas a **reducir la brecha digital** existente, así como a **mejorar la conexión** en determinadas zonas del territorio donde la cobertura es baja.

## ▪ ENERGÍAS RENOVABLES

Los agentes participantes en el PPP han propuesto **reforzar la conexión energética con la Península** para mejorar la presencia de fuentes de energía renovables en el *mix* energético de la Ciudad Autónoma y reducir el uso de combustibles fósiles. Asimismo, fomentar la implantación de proyectos de **producción de energía a partir de fuentes renovables**.

## ▪ ENTORNO URBANO

Los agentes participantes en el PPP han propuesto **establecer una estrategia de ordenación del territorio y una legislación urbanística** acorde con las soluciones propuestas, siendo necesario para ello la elaboración y ejecución de un **nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)**.

El objetivo es poder realizar un **aprovechamiento eficiente de los espacios e instalaciones existentes** y de las distintas formas en que se puede disfrutar de ellos con los medios disponibles, a fin de satisfacer las necesidades de vivienda, equipamientos sanitarios, sociales, educativos, culturales, de investigación y zonas empresariales, y poder hacer frente a los retos demográficos y ambiental que condicionan al territorio.

Los agentes han prestado especial atención a uno de los grandes problemas existentes en la Ciudad Autónoma como es el de la **escasez de vivienda**, y a las posibles medidas a implantar para intentar solucionarlo o minimizarlo como son:

- **Renovación integral del parque de viviendas.**
- **Promoción del alquiler con opción a compra.**
- **Desafectación de suelo perteneciente al Ministerio de Defensa.**
- Puesta en marcha de un **programa de realojo y reubicación de habitantes.**

Por último, se reflejan una serie de propuestas estratégicas formuladas por los distintos agentes de cara a solventar otros problemas relacionados con la ordenación urbana. Entre estas sobresalen:

- La realización de un **plan de gestión de infraestructuras.**
- La **rehabilitación y adecuación de distintos enclaves** o zonas de la Ciudad para un uso en hostelería y restauración.
- El  **acondicionamiento de inmuebles históricos y edificios de viviendas con características culturales propias.**
- La **remodelación de la red viaria de entrada a la Ciudad.**
- La **mejora de la red pública de saneamiento, distribución y recogida de pluviales.**
- La **eliminación de las barreras arquitectónicas** en busca de la accesibilidad universal.

- El desarrollo de un **proyecto integral de regeneración de la zona portuaria**.

#### 4.4.5. Turismo, medioambiente, cultura y deporte

Debido a la relevancia del turismo como actividad generadora de riqueza y empleo, se señala la **importancia de potenciar a Ceuta como destino turístico convencional** a partir de la puesta en marcha de iniciativas públicas/privadas que tengan como objetivo el fomento, la promoción y el incremento dotacional del sector. Entre las medidas reactivadoras del turismo destacan:

- El **aumento de la inversión pública** destinada a rehabilitar y poner en alza el rico patrimonio histórico-artístico y militar que posee la Ciudad, o a la creación de nuevas infraestructuras destinadas al aprovechamiento de los recursos marinos y marítimos presentes en el territorio.
- La puesta en marcha del servicio de un **Gabinete de Imagen**, de cara a potenciar la imagen de la Ciudad con respecto al exterior.
- La creación de un **programa para fomentar el turismo**.
- El **impulso de la inversión privada para la modernización de las infraestructuras hoteleras**.

Por último, y como complementos sinérgicos a las mejoras propuestas para el sector turístico, también se destaca la idoneidad de impulsar actuaciones e iniciativas relacionadas con la **conservación del patrimonio natural** presente en la Ciudad Autónoma, con la **reactivación del sector cultural** y con el **fomento de actividades deportivas y de ocio** vinculadas al aprovechamiento de los recursos endógenos que ofrece el territorio.

#### 4.4.6. Tejido empresarial, comercio y otros servicios

El comercio es uno de los pilares de la estructura económica de la Ciudad Autónoma. Entre las distintas iniciativas propuestas formuladas por los agentes participantes en el PPP para la reactivación del sector se destacan, entre otras, las siguientes:

- **Potenciar el comercio marítimo internacional.**
- Fomentar Ceuta como una Ciudad "única y distinta" y transmitir las ventajas fiscales del territorio a través de la **creación de una Agencia Informativa en Madrid**.
- Establecer una **conexión rápida entre las distintas zonas comerciales** existentes en la Ciudad.
- **Diversificar el tejido empresarial** del territorio dirigiéndolo hacia las nuevas tecnologías y sectores estratégicos.
- Crear un **parque tecnológico/digital**.
- Destinar **terrenos y suelo** a la implantación de nuevas actividades productivas.

- Establecer **líneas de financiación** en cooperación con distintas entidades.
- Implantar **nuevos incentivos fiscales o ayudas estatales** a las empresas para la contratación de colectivos vulnerables.
- Poner en marcha distintos mecanismos para **fomentar la atracción de capital inversor**.
- Fomentar el **emprendimiento y el autoempleo**.
- Identificar **nuevos yacimientos o nichos de empleo**.

#### 4.4.7. Sector primario/pesca

Si bien la representatividad del sector primario en la estructura económica y empresarial de la Ciudad de Ceuta es escasa, se considera que puede tener importancia en la revitalización económica del territorio a partir de la **reactivación del subsector pesquero** y de las actividades y servicios relacionadas con la **pesca, los cultivos marinos y con la industria transformadora asociada**.

En concreto, las medidas propuestas para reimpulsar la actividad pesquera giran en torno a:

- La diversificación de las actividades del sector pesquero hacia el **campo turístico**.
- La generación de nuevas fuentes económicas ligadas a la **economía azul y al desarrollo sostenible**.
- La creación de un **Grupo de Acción Local de Pesca** (GALP).

#### 4.4.8. Economía, sector financiero y fiscalidad

A pesar de las bonificaciones que el régimen fiscal ceutí ofrece para el contribuyente o las empresas residentes en la Ciudad Autónoma (rebaja de prácticamente todas las obligaciones fiscales como mínimo al 50%, la vinculada con la no pertenencia de la Ciudad Autónoma al territorio aduanero de la Unión Europea y la relacionada con la exención de aranceles), la llegada de inversión exterior y la implantación de nuevas empresas no se ha producido de la manera esperada en el territorio. Por ello, por parte de los agentes participantes en el PPP se proponen una serie de iniciativas para intentar revitalizar el sector, entre las que destacan:

- Puesta en marcha de un **programa de publicidad y promoción** con el que dar a conocer las ventajas que presenta el régimen fiscal.
- Creación de un **Observatorio Fiscal Independiente**.
- Establecimiento de un **sistema integrado** que agilice la llegada de bienes.
- Mejora de la **coordinación entre la aduana de Ceuta y las aduanas de salida**.

- Creación de un **sistema de conexión entre la aduana de Ceuta y el Organismo de Servicios Tributarios de Ceuta**.
- Ampliación del número de **representantes aduaneros**.

#### 4.4.9. Estructura y organización jurídico-institucional

En relación con el funcionamiento jurídico e institucional de la Ciudad de Ceuta, ha habido participantes del PPP que han propuesto ideas relacionadas con la realización de una **reforma del Estatuto de Autonomía** para, entre otras cuestiones, **avanzar en el régimen de autonomía y autogobierno** de la Ciudad.

#### 4.4.10. Seguridad

En cuanto a la seguridad, por parte de los agentes participantes en el PPP se ha hecho referencia a la necesidad de implantar la **frontera inteligente**, a la conveniencia de las **relaciones de buena vecindad** y a clarificar **el estatus de Ceuta y Melilla en el ámbito de la UE**.

Otros aspectos comentados en este campo hacen mención a:

- **Incrementar la seguridad** en determinadas zonas de la Ciudad.
- **Ampliar las plantillas** de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía.
- **Mejorar las instalaciones** de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.
- **Potenciar el papel de la policía local** en la resolución de conflictos.

### 4.5. CONCLUSIONES

El Plan Integral se ha identificado como un elemento fundamental para lograr el desarrollo de Ceuta a partir de la puesta en marcha de una serie de reformas que avancen en la **construcción de una nueva base económica**, la **modernización de la infraestructura urbana**, o profundicen en la **integración social**; tres ámbitos fundamentales para garantizar un futuro próspero para el territorio.

También, y debido a la realidad tan compleja y especial de la Ciudad Autónoma –que está situada en el continente africano y separada de la Península por el estrecho de Gibraltar–, el Plan es esencial para **acabar con la sensación de aislamiento con respecto al resto de España fortaleciendo la presencia del Estado en el territorio** y para determinar las alternativas más eficaces a fin de conseguir un **desarrollo más sostenible que atraiga población**.

Para conseguir todas estas mejoras y lograr la reactivación económica y social del territorio se han identificado líneas estratégicas prioritarias de actuación entre las que sobresalen las relacionadas con:



- La **lucha contra la desigualdad y la pobreza**.
- La **mejora del sistema sanitario**.
- La **mejora de la eficiencia energética**.
- El desarrollo de las **infraestructuras de transporte**.
- El impulso de la **economía azul**.
- La **mejora del sistema educativo**.
- La **promoción del turismo**.
- La valorización del rico **patrimonio histórico y natural** presente en el territorio.
- La promoción de la **investigación medioambiental y el desarrollo sostenible**.
- La puesta en valor de la **posición estratégica de la Ciudad**.
- La modernización del tejido productivo y empresarial hacia la **digitalización, la I+D+i y las nuevas tecnologías**.
- El fomento de la **diversidad empresarial y el emprendimiento**.
- Con el aprovechamiento eficaz, racional y sostenible de los **recursos endógenos** de Ceuta.

En definitiva, el Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico es la oportunidad para abrir un “proceso de colaboración y participación de la sociedad ceutí y del Gobierno de la Ciudad Autónoma con el Gobierno de España para crear oportunidades, bienestar y cohesión social”.

Se trata de una herramienta fundamental para **garantizar la cohesión social y el desarrollo y la reactivación empresarial y económica de la Ciudad**, que será posible gracias al trabajo y la participación de la sociedad ceutí en la identificación las debilidades y fortalezas de la Ciudad, y de las actuaciones necesarias para llevar a cabo la transformación que Ceuta necesita.

## 5. PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA CIUDAD DE CEUTA

### 5.1.MISIÓN (OBJETIVOS PRINCIPALES), VISIÓN Y VALORES

La definición de una **misión**, de una **visión** y de unos **valores** del Plan integral de la Ciudad de Ceuta permite enmarcar de una manera global la acción, aspiraciones y principios y criterios de este instrumento.

En primer lugar, la **misión** define el objetivo principal del Plan, es decir, la razón por la que se plantea su elaboración. En este sentido, el **Plan Integral de la Ciudad de Ceuta** nace con el **objetivo** de ordenar la futura **actuación**, en el ámbito de sus competencias, de la **Administración General del Estado** en la Ciudad de Ceuta, impulsando la **transformación estructural** de la Ciudad a través de un nuevo modelo económico y reposicionando a la Ciudad en el **contexto socioeconómico actual** a través de políticas de desarrollo urbanístico, comercial y turístico, de conectividad y de servicios públicos, todo ello sobre la base del diálogo con la sociedad y las Administraciones ceutíes.

Por otra parte, la **visión** plantea una aspiración respecto a la situación de la Ciudad en el medio y largo plazo. De esta manera, el **Plan Integral de la Ciudad de Ceuta** quiere **preparar** a la Ciudad Autónoma para el **futuro**, orientando las **oportunidades de transformación** que brindan los recursos disponibles y las distintas fuentes de financiación hacia un mejor aprovechamiento y una mayor proyección de los **recursos endógenos** y **singularidades** propias de la Ciudad.

Por último, el Plan se plantea alcanzar este objetivo principal y estas aspiraciones manteniendo unos **valores** como brújula de su actuación y manifestación en la Ciudad. De esta forma, el **Plan integral** quiere contribuir al desarrollo de la Ciudad Autónoma apoyándose en los siguientes principios y criterios:

- **Participación de la sociedad.** Por ello, se ha realizado un extenso proceso de participación pública para la incorporación al Plan de soluciones a las preocupaciones de la ciudadanía.
- **Diálogo** entre todas las **Administraciones Públicas**, muy especialmente entre la Administración General del Estado y la Administración de la Ciudad de Ceuta. Este diálogo ha estado muy presente en la elaboración de Plan, y lo seguirá estando en las fases de implementación y evaluación.
- **Sostenibilidad económica, social y ambiental.**
  - **Eficacia y eficiencia económica.**
  - Reconocimiento de la **diversidad**, impulso a la **igualdad** y la **inclusión**.

- Reducción del impacto sobre el **medio ambiente** y protección de la biodiversidad.
- **Digitalización** como factor clave para el desarrollo futuro de la Ciudad Autónoma
- **Objetividad, integridad, transparencia y visibilidad** de todas las actuaciones

## 5.2. ESTRATEGIA

El Plan Integral de la Ciudad de Ceuta persigue el **objetivo global**, mencionado en el apartado anterior, de ordenar la futura **actuación** de la **Administración General del Estado** en el ámbito de sus competencias en la Ciudad de Ceuta. En este sentido, el Plan persigue impulsar la **transformación estructural** de la Ciudad a través de la implantación y establecimiento de un nuevo modelo económico y reposicionar a la Ciudad en el **contexto socioeconómico actual** a través de políticas de desarrollo urbanístico, comercial y turístico y de conectividad, y mediante el fortalecimiento de los servicios públicos.

Este objetivo global envuelve **objetivos de carácter específico**, que gobiernan la formulación del Plan y dirigen la identificación y selección de las medidas a incluir:

- Definir actuaciones y medidas a implementar que aseguren las mejores perspectivas de futuro, que incentiven la creación y **aprovechamiento de oportunidades y que revitalicen económicamente** el territorio.
- Promover la **creación de puestos de trabajo**.
- **Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos** (especialmente en las áreas de sanidad y educación) para reforzar la **cohesión social**.
- Aumentar la **presencia del Estado en el territorio**.

Para la consecución de estos objetivos se identifican tres ejes prioritarios de actuación a los que se adscriben, en función de su naturaleza y propósitos, las distintas medidas que conforman el Plan integral.

### - Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico.

En este ámbito, resulta esencial, a partir de las necesidades detectadas, promover la **creación de nuevas empresas**, especialmente de **base tecnológica, sostenibles e innovadoras**, ya que constituyen un potente motor de crecimiento económico, tienen un importante potencial de generación de empleo y son un elemento de impulso al desarrollo de la calidad de vida. Además, el territorio se beneficiará de una mayor diversificación económica y empresarial, ya que las empresas mayoritariamente pertenecen al sector terciario (siendo un tercio del total comercios al por menor).

Asimismo, es necesario **impulsar y dinamizar el turismo** con actividades relacionadas con la digitalización, la mejora y rehabilitación de infraestructuras turísticas y culturales, y el aprovechamiento del patrimonio cultural y los recursos endógenos (como la pesca). Estas actuaciones resultan de elevada importancia en el territorio para la promoción, revitalización y sostenibilidad turística y para la diversificación de la economía ceutí, generando riqueza y empleo.

Por otro lado, para alcanzar un nuevo modelo económico en la Ciudad, más adaptado a las demandas actuales y futuras, se considera necesario **fomentar el espíritu emprendedor** atendiendo al desafío de la inserción de jóvenes y mujeres y creando sinergias con el sistema educativo y social.

Por último, para garantizar la viabilidad financiera y el crecimiento de las empresas existentes (mayoritariamente autónomos y microempresas) es de vital importancia facilitar el **acceso a la financiación**.

Estos elementos resultan claves para **garantizar el crecimiento económico, dinamizar el tejido empresarial y disminuir la precariedad laboral y la escasa estabilidad en el empleo**, incidiendo en la disminución de la tasa de paro y en el desempleo en mujeres, jóvenes y ciudadanos no pertenecientes a la Unión Europea.

**Este eje estratégico se desarrollará sobre los siguientes objetivos principales:**

- **Objetivo 1** (E1.O1): Fortalecer la **economía digital**.
- **Objetivo 2** (E1.O2): Promover y potenciar del **sector turístico**.
- **Objetivo 3** (E1.O3): Fortalecer la **economía verde y circular**.
- **Objetivo 4** (E1.O4): Fortalecer el desarrollo de **empresas** y la generación de **empleo**.
- **Objetivo 5** (E1.O5): Potenciar la **proyección** económica y **comercial** exterior.

- **Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda.**

La **intensa competencia por el uso del suelo**, siendo éste un recurso estratégico para distintos sectores de actividad, es un factor definitorio de la Ciudad de Ceuta, tal y como muestra el hecho de que aproximadamente un tercio del suelo es de uso militar. En el apartado de caracterización y diagnóstico, se precisa la escasez de suelo urbanizable, lo que limita la expansión de la Ciudad y la instalación de nuevas infraestructuras y equipamientos y configura una situación de insuficiencia de viviendas disponibles. A todo ello se suma la antigüedad del parque de viviendas.

Por otro lado, el aislamiento geográfico con la península hace más notable la deficiencia en los **sistemas de transporte**, que son de frecuencia limitada y con elevados precios, lo que hace que la conectividad sea una debilidad en la

Ciudad. Debido a esto, la promoción y revitalización de las infraestructuras portuarias y de carretera y el impulso de un nuevo modelo de ayudas al transporte contribuirán a la consolidación de las redes de conectividad actuales y a la captación de nuevos tráficos.

**Otras infraestructuras de elevada importancia son las digitales**, debido a la relevancia que actualmente tienen las comunicaciones para las empresas, independientemente del sector al que pertenezcan. Estas se configuran como un factor clave para la competitividad de las empresas y la generación de empleo. Además, su desarrollo contribuye a mejorar la cohesión social y la calidad de vida de los ciudadanos.

Por otra parte, el desarrollo e implantación de infraestructuras ligadas a la **economía verde y circular** permitirá lograr la autosuficiencia energética y el desarrollo sostenible en base a los recursos endógenos disponibles en la Ciudad.

Por tanto, se estima necesario establecer medidas holísticas para el **desarrollo urbano integrado, digitalizado y sostenible** y una correcta gestión del suelo.

**Para lograr este propósito se han definido los siguientes objetivos en el marco de este eje:**

- **Objetivo 1 (E2.O1):** Fomentar el **desarrollo urbano** y la **vivienda**.
  - **Objetivo 2 (E2.O2):** Promover las inversiones en **infraestructuras estatales**.
  - **Objetivo 3 (E2.O3):** Promocionar y revitalizar las **infraestructuras portuarias y carreteras**.
  - **Objetivo 4 (E2.O4):** Mejorar la conectividad del **transporte**.
  - **Objetivo 5 (E2.O5):** Modernizar las **infraestructuras tecnológicas**.
  - **Objetivo 6 (E2.O6):** Mejorar las **infraestructuras energéticas**.
- **Eje 3 (E3): Servicios Públicos.**

El apartado de caracterización y diagnóstico refleja la **necesidad de reforzar los servicios públicos que se prestan en la Ciudad de Ceuta**, especialmente los relacionados con la sanidad, la educación y los servicios sociales. Por ello, se adoptarán medidas e instrumentos que permitan corregir las principales debilidades y explotar de forma efectiva los recursos y fortalezas disponibles.

La importancia de los sectores sanitario y educativo como bases para el futuro desarrollo del territorio, en un contexto post-pandémico y de retos e incertidumbres de la economía, inducen al establecimiento de líneas de actuación que potencien y mejoren estos servicios, convirtiéndolos elementos claves para la revitalización del territorio y el fortalecimiento del estado de bienestar.

En cuanto al **sector sanitario**, cobra especial relevancia establecer medidas para corregir o minimizar distintos elementos que determinan la calidad del servicio, fundamentalmente la carencia de recursos humanos, infraestructuras y especialidades médicas existentes para hacer frente a las necesidades asistenciales de la población ceutí. Los citados elementos redundan en una saturación de los servicios y ponen de manifiesto la necesidad de potenciar el atractivo de Ceuta como destino profesional.

En relación con el **sector de la educación**, es necesario implantar líneas de actuación encaminadas a desarrollar nuevas políticas educativas que combatan activamente el fracaso escolar y las tasas de abandono escolar precoz presentes en el territorio, potencien la integración multicultural, propicien la equidad y la igualdad de oportunidades, y aumenten la oferta formativa orientada a las posibilidades de inserción laboral, principalmente de jóvenes, favoreciendo además su arraigo en el territorio.

Por último, los altos niveles de pobreza y las grandes diferencias sociales existentes en Ceuta obligan al planteamiento de iniciativas en el área de los **servicios sociales** que complementen las acciones en materia sanitaria y educativa, atendiendo a la situación de colectivos especialmente vulnerables.

Asimismo, otros aspectos importantes a considerar para la mejora de los servicios públicos en la Ciudad de Ceuta son el alto peso competencial de la **Administración General del Estado** y la carencia general de medios, especialmente de recursos humanos.

**Las actuaciones enmarcadas en este eje irán encaminadas a la consecución de los siguientes objetivos:**

- **Objetivo 1** (E3.O1): Promocionar y fortalecer el sistema sanitario.
- **Objetivo 2** (E3.O2): Impulsar el **sistema educativo** y la **formación profesional**.
- **Objetivo 3** (E3.O3): Fortalecer y modernizar la **Administración de Justicia**.
- **Objetivo 4** (E3.O4): Potenciar la protección social y la especial atención a **colectivos vulnerables**.
- **Objetivo 5** (E3.O5): Fortalecer el **sector cultural**.
- **Objetivo 6** (E3.O6): Promover la **digitalización** de las **Administraciones Públicas**.
- **Objetivo 7** (E3.O7): Reforzar **otros servicios estatales**.
- **Objetivo 8** (E3.O8): **Reforzar las capacidades** de las Administraciones para la **canalización de las inversiones** a la economía real.

Cuadro 2. Ejes, objetivos y medidas estratégicas

| Ejes                              | Objetivos                                    | Medidas                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>E1: Nuevo Modelo Económico</b> | O1. Fortalecer la economía digital           | E1.M01 Modernización y digitalización del tejido industrial y de las pymes                                                                                |
|                                   |                                              | E1.M02 Inversión en modernización y mejora de las capacidades de empresas y el empleo de la Ciudad de Ceuta                                               |
|                                   | O2. Promover y potenciar el sector turístico | E1.M03 Estrategia de resiliencia turística para Ceuta                                                                                                     |
|                                   |                                              | E1.M04 Programa de Rehabilitación de Patrimonio Histórico con uso turístico                                                                               |
|                                   |                                              | E1.M05 Rehabilitación del Parador de Ceuta                                                                                                                |
|                                   |                                              | E1.M06 Plan de Promoción Internacional de Ceuta como destino turístico                                                                                    |
|                                   |                                              | E1.M07 Restauración y puesta en valor del Patrimonio Histórico y Cultural con financiación del Ministerio de Cultura y Deporte                            |
|                                   | O3. Fortalecer la economía verde y circular  | E1.M08 Participación de Fuerzas Armadas en la Ciudad                                                                                                      |
|                                   |                                              | E1.M09 Difusión de las oportunidades de financiación del Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT)                             |
|                                   |                                              | E1.M10 Implantación de nuevos sistemas de recogida y construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de residuos |
|                                   |                                              | E1.M11 Ayudas a la eficiencia energética en el sector turístico                                                                                           |
|                                   |                                              | E1.M12 Impulso del autoconsumo energético en las Administraciones Públicas                                                                                |
|                                   |                                              | E1.M13 Inversiones en comunidades energéticas. Fomento del autoconsumo y del autoconsumo compartido en la Ciudad de Ceuta                                 |
|                                   |                                              | E1.M14 Facilitar a la Ciudad de Ceuta la apertura de oficinas para el impulso de comunidades energéticas                                                  |
|                                   |                                              | E1.M15 Plan de colaboración público-privada para la optimización de las inversiones en el tejido empresarial en materia energética                        |
|                                   |                                              | E1.M16 Conservación de la biodiversidad marina (LIFE INTEMARES)                                                                                           |
|                                   |                                              | E1.M17 Acondicionamiento de las instalaciones del Centro de Estudio y Conservación de Fauna Marina de Ceuta (CECAM)                                       |
|                                   |                                              | E1.M18 Seguimiento sanitario de los cetáceos y tortugas marinas varados en Andalucía, Ceuta y Melilla                                                     |



Cuadro 2. Ejes, objetivos y medidas estratégicas (continuación)

| Ejes                              | Objetivos                                                          | Medidas                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>E1: Nuevo Modelo Económico</b> | O4. Fortalecer el desarrollo de empresas y la generación de empleo | E1.M19 Plan integral de Empleo para la Ciudad de Ceuta                                                                                                              |
|                                   |                                                                    | E1.M20 Refuerzo y consolidación de políticas activas de empleo destinadas a colectivos específicos en Ceuta                                                         |
|                                   |                                                                    | E1.M21 Subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Comercio para el desarrollo del Plan Estratégico de la Ciudad en materia de comercio interior            |
|                                   |                                                                    | E1.M22 Impulso de la competitividad del puerto de Ceuta                                                                                                             |
|                                   |                                                                    | E1.M23 Plan de Activación del sector pesquero para Ceuta                                                                                                            |
|                                   |                                                                    | E1.M24 Desarrollo industrial y turístico del mercado de salazones                                                                                                   |
|                                   |                                                                    | E1.M25 Impulso y fortalecimiento del sector del libro                                                                                                               |
|                                   | O5. Potenciar la proyección económica y comercial exterior         | E1.M26 Apoyo a aceleradores culturales                                                                                                                              |
|                                   |                                                                    | E1.M27 Bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social                                                                                                    |
|                                   |                                                                    | E1.M28 Promoción internacional de las empresas de la Ciudad de Ceuta a través de ICEX España Exportación e Inversiones                                              |
|                                   |                                                                    | E1.M29 Apertura de la Aduana comercial                                                                                                                              |
|                                   |                                                                    | E1.M30 Ventanilla única para el despacho de la Documento Único Aduanero (DUA) y liquidación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) |
|                                   |                                                                    | E1.M31 Régimen especial aduanero para fomentar el comercio electrónico                                                                                              |

Cuadro 2. Ejes, objetivos y medidas estratégicas (continuación)

| Ejes                                   | Objetivos                                                                  | Medidas                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>E2: Infraestructuras y vivienda</b> | O1. Fomentar el desarrollo urbano y la vivienda                            | E2.M01 Desafectación de suelo propiedad del Ministerio de Defensa y que sea declarado innecesario                                                                                    |
|                                        |                                                                            | E2.M02 Ley de ordenación urbanística de Ceuta y Melilla                                                                                                                              |
|                                        |                                                                            | E2.M03 Plan de impulso de la vivienda de promoción pública en Ceuta                                                                                                                  |
|                                        | O2. Promover las inversiones en infraestructuras estatales                 | E2.M04 Plan de inversiones en infraestructuras de la Administración de Justicia en Ceuta                                                                                             |
|                                        |                                                                            | E2.M05 Convenio entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Ciudad de Ceuta para la ejecución de proyectos con cargo al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia |
|                                        | O3. Promocionar y revitalizar las infraestructuras portuarias y carreteras | E2.M06 Análisis de las necesidades de protección del dominio público marítimo-terrestre en el litoral ceutí                                                                          |
|                                        |                                                                            | E2.M07 Inclusión de Ceuta en el listado de puertos para prestación de servicios portuarios y operaciones y creación de un Puesto de Control Fronterizo en Ceuta                      |
|                                        |                                                                            | E2.M08 Nuevo marco institucional y financiero para el Puerto de Ceuta                                                                                                                |
|                                        | O4. Modernizar las conectividad del transporte                             | E2.M09 Creación del Registro para Embarcaciones de Recreo para Ceuta                                                                                                                 |
|                                        |                                                                            | E2.M10 Mejora de la carretera N-352 de Ceuta: desdoblamiento y remodelación                                                                                                          |
|                                        |                                                                            | E2.M11 Mejora de la conectividad y transporte aérea y marítima de las Ciudades para residentes y no residentes                                                                       |
|                                        | O5. Modernizar las infraestructuras tecnológicas                           | E2.M12 Ayudas al transporte aéreo y marítimo de mercancías y residuos                                                                                                                |
|                                        |                                                                            | E2.M13 Ayudas para el refuerzo de la conectividad en centros públicos de referencia                                                                                                  |
|                                        |                                                                            | E2.M14 Actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios                                                                                              |
|                                        | O6. Mejorar las infraestructuras energéticas                               | E2.M15 Ayudas para el refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos                                                                                     |
|                                        |                                                                            | E2.M16 Cable eléctrico submarino en Ceuta                                                                                                                                            |
|                                        |                                                                            | E2.M17 Apoyo y asesoramiento a la Ciudad de Ceuta para la instalación de biogás                                                                                                      |

Cuadro 2. Ejes, objetivos y medidas estratégicas (continuación)

| Ejes                          | Objetivos                                                       | Medidas                                                                                                                                    |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>E3: Servicios Públicos</b> | O1. Promocionar y fortalecer el sistema sanitario               | E3.M01 Paquete de medidas de refuerzo de los recursos humanos en el sistema sanitario                                                      |
|                               |                                                                 | E3.M02 Programa de inversiones en equipamientos y tecnologías sanitarias                                                                   |
|                               |                                                                 | E3.M03 Incremento y mejora de la cartera de servicios sanitarios                                                                           |
|                               |                                                                 | E3.M04 Puesta en marcha de mecanismos de colaboración para desarrollar un Plan Estratégico de Salud Pública                                |
|                               |                                                                 | E3.M05 Actuaciones en salud digital                                                                                                        |
|                               |                                                                 | E3.M06 Apertura diaria del Centro de Salud de Benzú                                                                                        |
|                               |                                                                 | E3.M07 Unidad de Investigación                                                                                                             |
|                               |                                                                 | E3.M08 Formación de personal sanitario: aumentar la capacidad docente de la formación sanitaria especializada al menos en una plaza al año |
|                               |                                                                 | E3.M09 Incremento de los recursos destinados a la atención de la salud mental                                                              |
|                               |                                                                 | E3.M10 Registro de Profesionales Sanitarios                                                                                                |
|                               | O2. Impulsar el sistema educativo y de la formación profesional | E3.M11 Ciudad de la Formación Profesional en Ceuta                                                                                         |
|                               |                                                                 | E3.M12 Paquete de medidas para la mejora del desempeño educativo en Ceuta                                                                  |
|                               |                                                                 | E3.M13 Fomento de la Formación Profesional adaptada al nuevo modelo productivo                                                             |
|                               |                                                                 | E3.M14 Medidas de refuerzo de los recursos humanos del sistema educativo en Ceuta                                                          |
|                               |                                                                 | E3.M15 Centro educativo del Brull                                                                                                          |
|                               | O3. Fortalecer y modernizar la Administración de Justicia       | E3.M16 Conservación de institutos                                                                                                          |
|                               |                                                                 | E3.M17 Paquete de medidas para la digitalización de la Administración de Justicia en Ceuta                                                 |
|                               |                                                                 | E3.M18 Refuerzo del personal del Instituto de Medicina Legal en Ceuta                                                                      |

**Cuadro 2.** Ejes, objetivos y medidas estratégicas (continuación)

| Ejes                          | Objetivos                                                                                                       | Medidas                                                                                                                                             |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>E3: Servicios Públicos</b> | O4. Potenciar la protección social y la especial atención a colectivos vulnerables                              | E3.M19 Creación de servicios de atención integral 24h a víctimas de violencia sexual en Ceuta (Plan España te protege contra la violencia machista) |
|                               |                                                                                                                 | E3.M20 Protección de trabajadores transfronterizos                                                                                                  |
|                               |                                                                                                                 | E3.M21 Programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables                                                                           |
|                               |                                                                                                                 | E3.M22 Plan integral para las personas sin hogar en Ceuta                                                                                           |
|                               | O5. Fortalecer el sector cultural                                                                               | E3.M23 Fomento de la lectura y dinamización de bibliotecas                                                                                          |
|                               |                                                                                                                 | E3.M24 Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales                                                |
|                               | O6. Promover la digitalización de las Administraciones Públicas                                                 | E3.M25 Apoyo a la digitalización de la Administración de la Ciudad de Ceuta                                                                         |
|                               |                                                                                                                 | E3.M26 Digitalización de archivos estatales en el ámbito cultural                                                                                   |
|                               | O7. Reforzar otros servicios estatales                                                                          | E3.M27 Paquete de medidas para el fortalecimiento y modernización del Servicio Público de Empleo Estatal en la Ciudad de Ceuta                      |
|                               |                                                                                                                 | E3.M28 Refuerzo de la Delegación de Gobierno en materia de personal                                                                                 |
|                               |                                                                                                                 | E3.M29 Inversión en infraestructuras de la Delegación de Gobierno                                                                                   |
|                               |                                                                                                                 | E3.M30 Refuerzo en materia de personal de la Seguridad Social en la Ciudad de Ceuta                                                                 |
|                               |                                                                                                                 | E3.M31 Refuerzo del sistema de acogida de Atención Humanitaria                                                                                      |
|                               | O8. Reforzar las capacidades de las Administraciones para la canalización de las inversiones a la economía real | E3.M32 Creación de una Oficina Técnica de Proyectos en la Ciudad de Ceuta                                                                           |

Fuente: Elaboración propia

## 5.2.1. Medidas Eje 1: Nuevo Modelo Económico

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M01

Tipo de medida Inversión

Medida Modernización y digitalización del tejido industrial y de las pymes

Fecha estimada de implantación 2022-2024

## Descripción de la medida

La Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial está llevando a cabo una serie de **actuaciones que tienen como objetivo modernizar y digitalizar el tejido industrial, con una especial atención a las pymes**. Las principales medidas que se llevarán a cabo son las siguientes:

**1. Kit Digital.** El programa Kit Digital, con presupuesto aproximado de 3.000 M€, se articula mediante ayudas no reembolsables a las pymes y autónomos para financiar un conjunto de herramientas y servicios digitales, con el fin de impulsar a corto plazo el proceso de digitalización del conjunto de la economía. En función del número de empleados, las empresas podrán acceder a ayudas de hasta 12.000 euros.

En este marco, **la Oficina Técnica, cuya creación se prevé en este Plan, contribuirá a difundir y extender el programa con el fin de que todas las pymes y autónomos** que lo necesitan puedan beneficiarse de él.

Según los datos sobre el tejido empresarial recabados en la elaboración del presente Plan integral, en el caso de que soliciten el bono digital todas las pymes con 9 empleados o menos, y todas las personas autoempleadas de la Ciudad de Ceuta, podría canalizarse un volumen de ayudas por importe de **9.366.000 euros**.

**2. Aumento de la red de oficinas Acelera pyme en Ceuta.** En este momento, Red.es ya dispone de una Oficina Acelera pyme en la Ciudad de Ceuta, resultado del convenio con Cámara de Comercio de España, que hasta la fecha ha conseguido impactar a 182 pymes de su territorio.

**La Oficina Técnica prevista en este plan (E3.M32) impulsará la difusión de las nuevas convocatorias** para contribuir a la creación de este tipo de oficinas y prestará asesoramiento y apoyo para que los proyectos presentados tengan más opciones de optar a las subvenciones que se conceden por parte de Red.es en régimen de concurrencia competitiva.

**3. Agentes digitalizadores.** La importancia de contar con agentes digitalizadores radica en el impulso que a través de los mismos se puede hacer de la transformación digital de las pymes españolas, con herramientas como el asesoramiento y la formación, asesoramiento sobre la necesidad de implementar programas como el de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube. El Programa ha tenido ya dos beneficiarios en Ceuta con un importe de ayuda de **28.202 €**.

**4. Promoción y difusión de las medidas de modernización y digitalización de tejido empresarial y pymes.** Para contribuir a la difusión y promoción de esta medida, se producirá una visita a Ceuta en el mes de noviembre que contará con representantes institucionales de primer nivel que presenten este programa. Esta visita

se enmarcará en un evento de presentación entre pequeñas empresas, microempresas y autónomos, y agentes digitalizadores para dar a conocer el programa, su funcionamiento y resolver todas las dudas que puedan surgir. Además, habrá una zona de networking y asesoramiento en tiempo real. Este evento se realizará en colaboración con la Cámara de Comercio de Ceuta que, además, es Oficina Acelerapyme de Red.es. Se aprovechará para difundir el programa y su mecanismo de financiación, a través de los medios locales.

Importe: **20.000 euros**

#### Fuentes de financiación

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  
Presupuesto de Red.es

#### Importe estimado de la medida

9.414.202,00 €

#### Hitos de la medida

Concesión de ayudas para el kit digital  
Creación de una nueva oficina Acelera pyme  
Realización del acto de difusión y promoción

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M02

Tipo de medida Inversión

Medida Inversión en modernización y mejora de las capacidades de empresas y trabajadores de la Ciudad de Ceuta

Fecha estimada de implantación 2023-2024

**Descripción de la medida**

Se formalizará un **convenio entre la EOI y la Ciudad de Ceuta** para la difusión y el desarrollo de actuaciones de impulso del tejido empresarial, a través de la digitalización y el crecimiento de las empresas, así como el **impulso del empleo** de la Ciudad Autónoma. Se plantean las siguientes actuaciones:

- 1. ACTIVA:** Actuaciones orientadas a la **transformación de la Pequeña y Mediana Empresa**, en concreto, en torno a cuatro iniciativas de la Secretaría General de Industria y pyme del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:
  - Activa Industria 4.0, para la transformación digital de la industria a través del asesoramiento empresarial.
  - Activa Ciberseguridad, para la concienciación y auditoría en ciberseguridad para pymes.
  - Activa Crecimiento, para el impulso del crecimiento empresarial a través de asesoramiento.
  - Activa Startup, para el impulso de la innovación abierta y el apoyo a las startups a través de financiación de pruebas de concepto sobre retos tecnológicos
- 2.** Actuaciones de **impulso del empleo**, prioritariamente jóvenes y personas desempleadas de larga duración.
- 3.** Actuaciones de **impulso de las personas ocupadas en pymes**.
- 4.** Actuaciones enmarcadas en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**. De forma específica:
  - Componente 13 (Impulso a la pyme). En concreto, las medidas:
    - Programa de Aceleración de Startups
    - Programa Bandera
    - Programa de Atracción de Talento Femenino
    - Programa de Capacidades para el Crecimiento pyme
    - Programa DIH (Digital Innovation Hubs)
  - Otras actuaciones financiadas con el PRTR

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  
Otros fondos

Importe estimado de la medida 900.000,00 €

Hitos de la medida Firma del Convenio Marco de la EOI con la Ciudad de Ceuta



## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M03

Tipo de medida Inversión

Medida Estrategia de resiliencia turística para Ceuta

Fecha estimada de implantación 2021-2023

**Descripción de la medida**

Esta medida busca **compensar los efectos de la pandemia en las Comunidades insulares y las Ciudades Autónomas**, así como impactar de forma directa en la transformación del sector turístico en sus territorios. Las economías de Ceuta y Melilla presentan niveles de desempleo superiores al 20% en ambos casos y tasas de desempleo juvenil de más del 65% que se pretenden combatir con planes específicos de desarrollo turístico.

El total de la inversión se distribuye en el trienio 2021-2023 en los siguientes porcentajes: 30-50-20 %.

Para ello, se **firmarán convenios en 2022 y 2023** que contengan las acciones a desarrollar para garantizar un sector turístico moderno, sostenible y resiliente en la Ciudad Autónoma.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 10.000.000,00 €

Hitos de la medida Firma anual de los convenios

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M04

Tipo de medida Inversión

Medida Programa de rehabilitación del Patrimonio Histórico con uso turístico

Fecha estimada de implantación 2023

**Descripción de la medida**

Se instrumentará una **subvención nominativa a la Ciudad Autónoma** para transferir fondos con los que llevar a cabo el mantenimiento y la rehabilitación del Patrimonio Histórico con uso turístico.

La inversión se llevará a cabo en tres ámbitos:

1. Inmuebles **de Titularidad del Estado**.
  - Contratación directa de obras de reforma y mantenimiento.
  - Transferencias a otros entes del sector público estatal para la contratación de obras de reforma y mantenimiento.
2. Convenios **con otras administraciones**.
3. Convocatoria **de concurrencia pública para pequeñas actuaciones de reforma y mantenimiento de bienes** de titularidad pública o privada.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 1.500.000,00 €

Hitos de la medida Suscripción del convenio

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M05

Tipo de medida Inversión

Medida Rehabilitación del Parador de Ceuta

Fecha estimada de implantación 2023-2025

Descripción de la medida Como parte de las **inversiones en los bienes patrimoniales de la red de Paradores de Turismo**, se van a acometer inversiones siguiendo los criterios establecidos por la comisión, centrándose las mismas en la muralla que rodea el parador:

1. Baluarte **Sur**: intervención para mejorar su estado de conservación con una limpieza y un tratamiento de las áreas más afectadas. Intervención arqueológica en el interior de este baluarte, para convertir en museo esta zona, y conectar con la puerta califal que se encuentra en el centro de la muralla.
2. Revisión del **resto de los paramentos con acciones de conservación y limpieza**, reparando paramentos exteriores, almenados y troneras

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 2.418.853,00 €

Hitos de la medida Aprobación del proyecto de obra e inversión

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M06

Tipo de medida Inversión

Medida Plan de Promoción Internacional de Ceuta como destino turístico

Fecha estimada de implantación 2023-2026

**Descripción de la medida**

Impulsar **la promoción internacional de Ceuta como destino turístico utilizando las distintas herramientas que Turespaña viene desarrollando**, tanto desde los servicios centrales del organismo como a través de su potente red de 33 Consejerías de Turismo en el exterior, que cubren nuestros más importantes mercados emisores.

Se destaca particularmente lo que se refiere a **presencia en ferias internacionales, jornadas, workshops, roadshows, campañas on line con medios propios**, etc, bien sea en coparticipación con otros destinos españoles y clubs de producto, o bien de modo individualizado.

Desde el punto de vista de información constante y actualizada de contenidos, **la página Spain.info seguirá siendo un instrumento clave**, como lo es actualmente, con inclusión de noticias y reportajes sobre la Ciudad Autónoma.

Se plantea, además, la posibilidad de **elaborar un plan específico de promoción** para Ceuta y Melilla que integre distintas opciones promocionales, entre ellas un viaje de familiarización con turoperadores y agentes de viaje, otro con periodistas, un workshop entre oferta y demanda y una parte final dedicada a “branded content” y redes sociales.

Por último, por lo que se refiere a presencia en las tradicionales campañas que desarrolla Turespaña, se contemplará la **posibilidad de integrar a Ceuta en campañas generales o de realizar incluso alguna específica para ellas**.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida Pendiente de presupuestar

**Hitos de la medida**

Elaboración del plan específico para Ceuta  
Ejecución acciones promoción Ceuta en programa anual de la red TurEspaña

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M07

Tipo de medida Inversión

Medida Restauración y puesta en valor del Patrimonio Histórico y Cultural con financiación del Ministerio de Cultura y Deporte

Fecha estimada de implantación 2022-2023

Descripción de la medida Dentro del PRTR, en 2022 se está implementando una inversión territorializada en torno a las actuaciones sobre el patrimonio de las CCAA, CCLL y titulares privados en la **restauración y puesta en valor del patrimonio cultural**.

Mediante este proyecto se pretende **recuperar y revalorizar el patrimonio cultural inmueble** distribuido por el territorio en aras de la cohesión social y económica, apoyando con medidas para la conservación, restauración y mejora del patrimonio cultural.

En la Ciudad de Ceuta se está llevando a cabo y/o se van a iniciar en los próximos meses los siguientes proyectos de restauración y puesta en valor del Patrimonio histórico y cultural:

1. TORREÓN **DE SAN MIGUEL**, restauración iniciada en abril 2022.
2. GARITÓN **DE SANTA CATALINA**, consolidación iniciada en mayo 2022.
3. **FUERTE DE PINIÉS**, rehabilitación iniciada en abril 2022.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 500.000,00 €

Hitos de la medida Aprobación de los proyectos de restauración

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M08

Tipo de medida Inversión

Medida Participación de las Fuerzas Armadas en la Ciudad

Fecha estimada de implantación 2023-2026

**Descripción de la medida** **Apoyo e impulso a la celebración de pruebas deportivas y actividades socio-culturales, en los ámbitos militar y cívico-militar**, dada la fuerte relación entre la Ciudad y las Fuerzas Armadas. Estas actividades impulsan la política de Defensa y acercan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Fuerzas Armadas a la ciudadanía al tiempo que sirven de reclamo para el turismo.

En este ámbito hay iniciativas que son ya toda una referencia en la Ciudad, como la carrera cívico-militar "El desafío de los 300", que cumple su quinta edición. Adicionalmente, con una periodicidad anual se realiza (y se seguirá realizando) en Ceuta la carrera cívico-militar "Cuna de La Legión".

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida Esta medida no supone, inicialmente, un gasto adicional

Hitos de la medida Desarrollo de una actividad anual

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M09

Tipo de medida Inversión

Medida Difusión de las oportunidades de financiación del Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT)

Fecha estimada de implantación 2023-2026

Descripción de la medida El FOCIT es un **Fondo Financiero adscrito a la Secretaría de Estado de Turismo que proporciona liquidez, a través del ICO**, para financiar todo tipo de proyectos que contribuyan a mejorar la competitividad de las empresas turísticas privadas de todo tipo (innovación, digitalización, ahorro energético, etc.).

Las Comunidades y Ciudades Autónomas pueden decidir si hacen uso o no del fondo y en su caso, decidir la obligatoriedad o no de que una parte de la financiación sea reembolsable, fijar los porcentajes de financiación reembolsable y no reembolsable.

La dotación total del fondo es actualmente de 585.000.000,00 €. El reparto de este fondo no está territorializado, **puediendo cada Comunidad o Ciudad Autónoma optar por una cantidad proporcional al volumen de financiación mixta que defina.**

Hasta ahora, la Ciudad de Ceuta no se ha beneficiado de este Fondo. Por ello, la **Secretaría de Estado de Turismo prestará asesoramiento y apoyo a la nueva oficina técnica de gestión de proyectos para difundir esta herramienta** y que las **empresas turísticas de la Ciudad puedan beneficiarse de ella**. A su vez, la **oficina técnica de gestión de proyectos hará difusión y prestará asesoramiento al tejido empresarial de la Ciudad.**

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida - 22

Hitos de la medida Primera reunión de asesoramiento entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Oficina Técnica de la Ciudad de Ceuta

<sup>22</sup> No se introduce un importe estimado porque el volumen de la inversión está sujeto a la presentación de proyectos.



## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M10

Tipo de medida Inversión

Medida Implantación de nuevos sistemas de recogida y construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de residuos

Fecha estimada de implantación 2023-2025

Descripción de la medida Esta medida incluye **cuatro actuaciones en materia de nuevos sistemas de recogidas** y nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de residuos:

**1. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.** Ceuta destinará los créditos a la construcción de una planta de compostaje de biorresiduos recogidos separadamente. Esta será la primera planta de valorización de residuos en la Ciudad de Ceuta cuyo objetivo es generar compost a partir de los biorresiduos procedentes de recogidas separadas.

Fecha prevista de implantación: 2025

**2. Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.**

**3. Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.** Ceuta destinará estos créditos a la implantación de proyectos de recogida separada de biorresiduos, concretamente a la financiación de campañas de concienciación por barriadas destinadas a trabajar con los hogares en el impulso de la segregación de biorresiduos municipales.

Fecha prevista de implantación: junio 2023

**4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes.**

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  
Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 2.523.214,84 €

Hitos de la medida Aprobación de los proyectos de construcción de las nuevas instalaciones  
Ejecución de campañas de concienciación

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M11

Tipo de medida Inversión

Medida Ayudas a la eficiencia energética en el sector turístico

Fecha estimada de implantación Final de 2022

**Descripción de la medida**

Estas ayudas están destinadas a la **mejora de dotaciones de alojamiento de uso turístico** (hoteles, campings, alojamientos turísticos y alojamientos rurales) por cuanto a la eficiencia energética se refiere.

Las **acciones subvencionables** serán:

- 1. Mejora** de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- 2. Mejora** de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.
- 3. Mejora** de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

El programa se articulará por medio de **convocatorias a desarrollar por la Ciudad Autónoma**, quedando al arbitrio de ésta el desarrollo de distintas especificidades dentro de las bases de convocatoria.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 66.580,00 €

Hitos de la medida Recepción de la ayuda por parte de la Ciudad Autónoma

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M12

Tipo de medida Inversión

Medida Impulso del autoconsumo energético en las Administraciones Públicas

Fecha estimada de implantación Segundo semestre de 2023

**Descripción de la medida** Las características de las Ciudades de Ceuta y Melilla hacen del autoconsumo, aprovechando los espacios urbanizados para la generación de energía renovable, una de las principales oportunidades para la transición. En este sentido, las Administraciones Públicas pueden y deben liderar este impulso. Por ello, se propone la **instalación de placas solares en edificios públicos para garantizar el autoconsumo energético de las Administraciones Públicas**.

Esta actuación consta de los siguientes pasos:

1. La primera actuación será la **identificación de todas las infraestructuras en las que realizar instalación de placas solares**. Para ello, el **Ministerio de Política Territorial coordinará con los Ministerios que cuenten con infraestructuras y edificios en Ceuta y Melilla**, así como con las administraciones de ambas Ciudades, la generación y unificación de este inventario. Entre otros, el **Ministerio de Educación y Formación Profesional** ya ha iniciado labores de consulta para poner llevar a cabo este programa en sus edificios.

Esta actuación se llevará a cabo en el primer semestre de 2023.

2. Licitación **por parte de los titulares de las instalaciones o los edificios de los proyectos** para la ejecución de las instalaciones de autoconsumo.

3. Ejecución **de las instalaciones**.

El **Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE)** aportará el **asesoramiento técnico para la confección de los inventarios y la licitación de las instalaciones**.

El importe de la inversión viene determinado por el estudio previo de la primera actuación reseñada, pero se garantiza la financiación desde el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida -23

<sup>23</sup> El importe se determinará una vez se haya llevado a cabo la actuación de identificación de capacidades y necesidades.

**Hitos de la medida**

Constitución del grupo de trabajo  
Elaboración del inventario y definición de edificios en los que actuar  
Instalación de placas solares

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M13

Tipo de medida Inversión

Medida Inversiones en comunidades energéticas. Fomento del autoconsumo y del autoconsumo compartido en la Ciudad de Ceuta

Fecha estimada de implantación 2023-2026

Descripción de la medida Las **comunidades energéticas son clave para la participación del conjunto de la sociedad en la transición energética**, y permiten que los integrantes de dichas comunidades se beneficien colectivamente de instalaciones de energía renovables.

Con ello, se alcanzan **numerosos objetivos beneficiosos**, como fomentar el ahorro económico, evitar la dependencia de compañías eléctricas convencionales, aumentar la competitividad en el sector industrial, mejorar las condiciones medioambientales por la disminución de la energía consumida, aumentar la energía renovable distribuida o reducir los combustibles fósiles utilizados. Se alcanza también una importante ganancia social relacionada, implicando a la ciudadanía en el desarrollo de herramientas que mejoran su calidad de vida, creando empleo local, creando tejido comunitario, e invirtiendo los beneficios de la actividad en los aspectos prioritarios para la comunidad.

La actual normativa permite que las instalaciones de generación renovable de autoconsumo puedan **compartirse con consumidores a una distancia de 500m**. Dadas las características geográficas de Ceuta, con un número acotado de instalaciones correctamente repartidas en el territorio, es posible dar cobertura a la práctica totalidad geográfica de estos territorios con instalaciones susceptibles de ser compartidas. Por ello, se **plantea el despliegue de instalaciones de autoconsumo compartido en edificios públicos u otros**, en los que **una parte de la generación renovable se comparta con determinados colectivos clave**, como pueden ser hogares vulnerables.

Para ello se **constituirá un grupo de trabajo liderado por el Ministerio de Política Territorial, junto con el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE)** y la administración autonómica, que permita identificar:

1. En línea con la medida E1.M14, el inventario de posibles edificios públicos susceptibles de acoger estas instalaciones.
2. Otros agentes en disposición de ofertar sus cubiertas o tejados para este tipo de actuaciones.
3. Los criterios de vulnerabilidad por los que la administración autonómica identificará a las viviendas susceptibles de acogerse.
4. Las mejores alternativas de gestión para el modelo propuesto (gestión directa, gestión con entidades privadas...)

El Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE) aportará financiación (PRTR) y asesoramiento técnico para este proceso.

El importe de la inversión vendrá determinado por el estudio previo de la primera actuación reseñada, pero se garantiza la financiación desde el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Fuentes de financiación** Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Importe estimado de la medida** \_24

**Hitos de la medida**

- Constitución del grupo de trabajo
- Elaboración del inventario y definición de edificios en los que actuar
- Instalación de placas solares

<sup>24</sup> El importe se determinará una vez se haya llevado a cabo la actuación de identificación de capacidades y necesidades.

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M14

Tipo de medida Inversión

Medida Facilitar a la Ciudad de Ceuta la apertura de oficinas para el impulso de comunidades energéticas

Fecha estimada de implantación 2023

**Descripción de la medida** Esta medida impulsa la constitución, a partir de la concesión de ayudas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de **un Servicio de oficinas de Transición Comunitaria en las Ciudades de Ceuta y Melilla**, ya sea para la promoción y dinamización de las comunidades energéticas, como para la adecuación de otro tipo de oficinas públicas existentes.

El **PRTR contempla a las comunidades energéticas como un actor clave a nivel local** para impulsar la transición energética hacia una economía basada en energías renovables. Para ello, establece una serie de ayudas cuya finalidad es fortalecer el sistema de apoyo a los actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanos, pymes y entidades locales.

Dentro del componente 7 del PRTR se contemplan diversas actuaciones para la promoción y dinamización de este tipo de organizaciones mediante el establecimiento y oferta de cursos de formación, prestación de asistencia técnica tanto de dinamización y empoderamiento de estas comunidades como de impulso de proyectos. Estas actuaciones pueden ser llevadas a cabo mediante programas de ayudas dirigidos a entidades del tejido social para su puesta en marcha, o mediante el refuerzo de instrumentos de formación y atención a la ciudadanía de los que ya dispongan las distintas Administraciones Públicas.

Por ello, **el presente programa de ayudas va específicamente dirigido a este tipo de entidades con la finalidad de implementar estas actuaciones, incentivando la ejecución de proyectos para la puesta en marcha y funcionamiento de Oficinas de Transformación Comunitaria** para la promoción y dinamización de las comunidades energéticas y en las que se ofrezcan servicios de difusión, acompañamiento y asesoramiento, ya sea técnico, administrativo o jurídico, para la constitución de estas comunidades energéticas.

La **Secretaría de Estado de Energía está diseñando una línea de ayudas a estos efectos, que se concederán en régimen de concurrencia competitiva**. Para facilitar el acceso de Ceuta a la financiación, **se producirá una reunión técnica entre el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE) y las Oficina Técnica de Ceuta para ofrecer asesoramiento técnico y explorar posibilidades**, así como interlocución directa con dichas oficinas.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Importe estimado de la medida

..25

Hitos de la medida

Constitución del Servicio de oficinas de Transición Comunitaria

---

<sup>25</sup> El importe recibido vendrá determinado por los proyectos que accedan a la financiación a través del sistema de concurrencia competitiva.

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M15

Tipo de medida Inversión

Medida Plan de colaboración público-privada para la optimización de las inversiones en el tejido empresarial en materia energética

Fecha estimada de implantación Último trimestre de 2022

Descripción de la medida Se diseñará **un plan de colaboración entre Administraciones Públicas y el tejido empresarial de la Ciudad Autónoma**, con el objetivo de **compartir información y prestar asesoramiento** que garantice que el tejido empresarial de Ceuta y Melilla puedan absorber y ejecutar todas las ayudas disponibles.

La primera actividad será un **taller impartido por Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE)** que se realizará en el último trimestre de 2022.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida Esta medida no supone, inicialmente, un gasto adicional

Hitos de la medida Realización del primer taller entre el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE) y la Ciudad Autónoma

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M16

Tipo de medida Inversión

Medida Conservación de la biodiversidad marina (LIFE INTEMARES)

Fecha estimada de implantación 2022-2023

**Descripción de la medida** Esta iniciativa consta de:

1. Propuesta de **medidas de control y mitigación en Ceuta de los impactos del alga asiática** de acuerdo con la Estrategia de control del alga invasora *Rugulopteryx okamurae*. La Estrategia se aprobó el 28 de julio de 2022.
2. Desarrollo de proyectos demostrativos de **conservación de la biodiversidad marina en el marco de acciones de coordinación interadministrativa del proyecto LIFE INTEMARES**.

Ceuta destinará los fondos al desarrollo de un protocolo de control del alga invasora *Rugulopteryx okamurae*, que permita reducir su área de distribución y la validación de este protocolo a través de una experiencia demostrativa en el intermareal del espacio protegido Zona marítimo-terrestre del Monte Hacho (ES6310002), incluido en los espacios de la Red Natura de Ceuta.

El protocolo en cuestión estará enfocado, además de en la limitación del avance del alga invasora sobre el ecosistema, al análisis del impacto y a la minimización de las presiones que ejerce sobre el ecosistema y las especies autóctonas que en él se desarrollan, como es el caso de la *Patella ferruginea*, especie en peligro de extinción.

Fuentes de financiación Instrumento financiero LIFE de la Unión Europea

Importe estimado de la medida 71.546,82 €

Hitos de la medida Aprobación del protocolo de control alga *Rugulopteryx okamurae*

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M17

Tipo de medida Inversión

Medida Acondicionamiento de las instalaciones del Centro de Estudio y Conservación de Fauna Marina de Ceuta (CECAM)

Fecha estimada de implantación Mayo 2022 - diciembre 2025

Descripción de la medida El Centro de Estudio y Conservación de Fauna Marina de Ceuta (CECA) realiza los **trabajos de rescate, recuperación y tratamiento clínico de especies marinas** en estado vulnerable o en peligro de extinción incluidas en el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas que llegan a la costa de la Ciudad de Ceuta. **Este proyecto contribuye a trabajar en el rescate de animales en peligro de extinción marinos, esperando conseguir el éxito total de la reintroducción de estos en el litoral costero de Ceuta.**

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 283.157,86 €

Hitos de la medida Aprobación del proyecto mejora de las instalaciones del Centro de Estudio y Conservación de Fauna Marina de Ceuta

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M18

Tipo de medida Inversión

Medida Seguimiento sanitario de los cetáceos y tortugas marinas varados en Andalucía, Ceuta y Melilla

Fecha estimada de implantación Mayo 2022 - Diciembre 2025

Descripción de la medida El proyecto, concedido a la **Asociación Seashore Ambiental**, consiste en el **estudio integral sobre el estado sanitario de los cetáceos y tortugas marinas varados en las costas de Andalucía, Ceuta y Melilla**, empleando la misma metodología de trabajo, que permitirá conocer el estado de las poblaciones y los impactos de las actividades antropogénicas. Se va a reforzar la monitorización y vigilancia sanitaria para poder detectar nuevas amenazas sobre las especies marinas.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 77.777,90 €<sup>26</sup>

Hitos de la medida Ejecución del proyecto de seguimiento sanitario de los cetáceos y tortugas marinas

<sup>26</sup> El importe total del proyecto es de 233.333,71 €, la cuantía identificada se corresponde a una estimación de distribución equitativa entre las tres áreas de trabajo: que afecta al litoral de Andalucía, Ceuta y Melilla, siendo imposible desagregar territorialmente

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M19

Tipo de medida Inversión

Medida Plan integral de empleo para la Ciudad de Ceuta

Fecha estimada de implantación 2023

**Descripción de la medida** Tomando como referencia los recientes planes integrales de empleo elaborados por la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social (SEEEES), se impulsará un **Plan integral para la Ciudad de Ceuta** que permita desarrollar actuaciones de apoyo a la inserción de las personas desempleadas basadas en la información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional de manera personalizada.

El plan de empleo, en colaboración con el gobierno de la Ciudad Autónoma, partirá del diagnóstico y caracterización del tejido productivo y empresarial de la Ciudad incluido en los planes estratégicos, y **propondrá actuaciones que se alineen con los nuevos vectores de desarrollo propuestos para transformar el modelo económico de Ceuta (entre otros, sostenibilidad y digitalización).**

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 16.000.000,00 €

Hitos de la medida Aprobación del Plan integral de empleo para la Ciudad de Ceuta

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M20

Tipo de medida Inversión

Medida Refuerzo y consolidación de políticas activas de empleo destinadas a colectivos específicos en Ceuta

Fecha estimada de implantación 2021-2024

Descripción de la medida El Ministerio de Trabajo y Economía Social **ha destinado y está destinando un volumen importante de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a Ceuta y Melilla en el periodo 2021-2024**, destacando las siguientes:

1. Apoyo al empleo de la mujer en el ámbito rural y urbano: 4.166.666,00 €
2. Programa de formación para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual: 500.000,00 €.
3. Apoyo al empleo de colectivos vulnerables. 2.750.000,00 €.
4. Apoyo al emprendimiento y microempresas: 2.500.000,00 €.

Por otro lado, en las Inversiones y programas que se detallan a continuación, **no hay un presupuesto determinado para Ceuta, no obstante, en ellos participan los trabajadores de la Ciudad**, aunque no se puede cuantificar el importe económico:

- Programa TándEM
- Programa de primera experiencia profesional
- Programa INVESTIGO
- Formación Trabajadores en ERTE.
- Formación Trabajadores en Sectores estratégicos (TURISMO).
- Formación Trabajadores en Sectores estratégicos compromiso contratación.
- Microcréditos
- Formación Permanente
- Alfabetización digital PROFEA
- Formación para transformación digital.
- Programas dirigidos a pymes, autónomos y economía social.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 9.916.666,50 €

Hitos de la medida Ejecución de las inversiones

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M21

Tipo de medida Inversión

Medida Subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Comercio para el desarrollo del Plan Estratégico de la Ciudad en materia de comercio interior

Fecha estimada de implantación Segundo semestre de 2023

Descripción de la medida La Ciudad de Ceuta cuenta ya con un plan estratégico de desarrollo económico, pendiente de determinar programas y cuantías, y que por voluntad de la Ciudad Autónoma estará en plena consonancia con los planes estratégicos a nivel estatal.

Desde la Secretaría de Estado de Comercio, a través de la Dirección General de Política Comercial, **se apoyará al sector comercial de Ceuta a través de una subvención nominativa a aquellos proyectos localizados en la Ciudad Autónoma** que estén previamente identificados y vinculados al tejido comercial. Para ello, se crearán grupos de trabajo con los respectivos responsables en materia de comercio de la Ciudad Autónoma y la Secretaría de Estado de Comercio para la identificación de los proyectos y su posible financiación.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 950.000,00 €

Hitos de la medida Publicación de la resolución de concesión de ayudas



## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M22

Tipo de medida Inversión

Medida Impulso de la competitividad del puerto de Ceuta

Fecha estimada de implantación 2023-2030

**Descripción de la medida** El puerto de la Ciudad de Ceuta es un **agente de primer orden para el desarrollo económico de la Ciudad**. Por ello, se han planteado distintas actuaciones con el objetivo de revitalizarlo, aumentar su rol como dinamizador de la economía de la Ciudad y mejorar la competitividad, entre las que destacan las siguientes:

1. Plan de **aumento de las capacidades portuarias y captación de nuevos tráficos**.
2. Redefinición **de los usos públicos portuarios de Ceuta**. Se pretende pasar de un "uso complementario" a un uso "Puerto-Ciudad" en la zona trasera del muelle Cañonero Dato, lo que brindará más oportunidades a la Ciudad al contemplar distintos usos.
3. **Plan de electrificación de los muelles del puerto (cold ironing)**. Actuación a desarrollar antes de 2030 por obligaciones derivadas de normativa europea.

Fuentes de financiación Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Importe estimado de la medida 14.684.101,00 €

Hitos de la medida Aprobación del Plan de impulso de competitividad del puerto

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M23

Tipo de medida Inversión

Medida Plan de Activación del Sector Pesquero para Ceuta

Fecha estimada de implantación 2023-2026

**Descripción de la medida** Esta medida consiste en la aprobación de un plan de activación y mantenimiento del sector pesquero que incluya, como medidas prioritarias, la creación de un Grupo de Acción Local de Pesca (GALP) y la diversificación e impulso de actividades relacionadas con la pesca-turismo y el turismo pesquero o marinero. Entre las iniciativas concretas:

**1. Constitución por parte de la Ciudad de Ceuta de un Grupo de Acción Local en Pesca (GALP).** El GALP es un mecanismo previsto en el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Corresponde a la Ciudad Autónoma designar al Grupo, aprobando su Estrategia y la ficha financiera que asigna a esta medida. Entre las premisas básicas del mecanismo se encuentran la implementación de una Estrategia de Desarrollo Local (EDL) elaborada por los propios actores, la ayuda a la actividad pesquera en el camino hacia una pesca sostenible, el apoyo a las comunidades costeras en la tarea de diversificar sus economías o la promoción de proyectos encaminados a la creación de empleo y a la mejora de la calidad de vida en las costas. Así pues, el GALP será el encargado de animar, definir y hacer la selección previa de aquellos proyectos que incidan en el desarrollo de la estrategia territorial, monitorizando y justificando su ejecución.

**2. Servicio de consultoría especializado para la puesta en marcha de actividades de Turismo marinero y Pesca-Turismo:** para impulsar el sector pesquero, las iniciativas turísticas vinculadas directamente con la actividad pesquera se plantean como interesantes posibilidades de diversificación para las zonas litorales tradicionalmente dependientes de la pesca; es por ello que, en la Ciudad pueden crearse sinergias interesantes relacionadas con el turismo, potenciándose actividades relacionadas con la pesca-turismo y el turismo pesquero o marinero. Este servicio será desarrollado por el propio GALP que se constituya.

**3. Estudio sobre la situación de la población de bonito en el Estrecho de Gibraltar y Mar de Alborán,** que será realizado en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía.

Esta medida incluye una **asistencia técnica que apoye al GALP en el diseño e implementación de las medidas, y que podrá financiarse con cargo al Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA).**

La Ciudad Autónoma también jugará un rol esencial en esta medida como promotora y organismo intermedio de gestión de las ayudas procedentes de la Unión Europea (FEMPA), estableciendo un sistema de gestión susceptible de auditoría.

Fuentes de financiación Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura

Importe estimado de la medida 1.600.000,00 €

**Hitos de la medida**

Aprobación del Plan de Activación del Sector Pesquero para Ceuta

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M24

Tipo de medida Inversión

Medida Desarrollo industrial y turístico del mercado de salazones

Fecha estimada de implantación 2021-2025

**Descripción de la medida** Actuación integral para **promocionar la elaboración artesanal de las salazones de Ceuta, con el fin de preservar esta tradición y darle un carácter turístico** que permita su desarrollo, además de promocionar el turismo de sol y playa. Se llevarán a cabo iniciativas que permitan la recualificación de los usos existentes, así como la creación de usos complementarios que favorezcan el turismo gastronómico de unos productos artesanos vinculados a la tradición marinera de la Ciudad.

La **Administración General del Estado realizó la aportación de la primera anualidad de la inversión en 2021**. Posteriormente, la Ciudad Autónoma realizará la inversión que le corresponde en 2022 y 2023.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 600.000,00 €

Hitos de la medida Concesión de la ayuda cumpliendo los objetivos establecidos

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M25

Tipo de medida Inversión

Medida Impulso y fortalecimiento del sector del libro

Fecha estimada de implantación 2022-2024

**Descripción de la medida**

El Ministerio de Cultura y Deporte pone a disposición de las empresas y de los profesionales del sector una batería de ayudas y de actividades que tienen como fin el **fortalecimiento de toda la cadena de valor del libro**: desde la creación literaria, la edición, el fomento de la lectura y la modernización de librerías.

Se **mantienen las mismas líneas de ayuda tradicionales, reforzadas por varias de nueva creación en 2022**, resultado de la puesta en marcha del nuevo Plan de Fomento de la Lectura, que de momento están en distintas fases de tramitación.

En 2022, se tramitaron dos convocatorias de ayudas provenientes de fondos europeos (PRTR), una de ellas para la modernización del sector del libro y otra para la digitalización de fondos editoriales, con unas dotaciones de 9.020.000 euros y 1.740.000 euros respectivamente.

La **inversión prevista se ejecuta a través de concesiones de ayudas en régimen de concurrencia competitiva**, por lo cual el importe final destinado depende siempre del número de empresas vinculadas al sector del libro que se presenten y de la adecuación de sus proyectos a los criterios de valoración establecidos en las diferentes convocatorias.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida -27

Hitos de la medida Resolución de concesión de las ayudas

<sup>27</sup> El importe recibido vendrá determinado por los proyectos que accedan a la financiación a través del sistema de concurrencia competitiva.

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M26

Tipo de medida Inversión

Medida Apoyo a aceleradores culturales

Fecha estimada de implantación 2022 y 2023

**Descripción de la medida**

El objetivo con este proyecto, encuadrado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es la **aceleración de las industrias culturales y creativas** para reforzar el papel del sector de la economía española, digital y sostenible, y elemento de la cohesión social y territorial.

Las aceleradoras y los programas de aceleración aportan gran flexibilidad y adaptabilidad para contribuir al desarrollo de proyectos empresariales. Están especializados no sólo en la **inyección de capital a través de inversiones semilla**, sino también en **dar acompañamiento a proyectos con alto potencial de crecimiento** y desarrollan actividades que van desde la **mentoría y tutoría** de acompañamiento, programas de **formación intensiva**, apoyo en la búsqueda de financiación, inversión, o desarrollo de redes de contactos.

La concreción de este proyecto se produce por parte de las Ciudades Autónomas a través de las siguientes vías, que pueden complementarse entre sí:

- 1. Mediante ayudas regionalizadas** que fomentarán procesos de aceleración incluyendo actividades como: apoyo a la inversión, actividades formativas y mentoría en materia de comunicación, internacionalización o financiación, entre otras.
- 2. Mediante una convocatoria para seleccionar a entidades públicas** o, a través de **concurrentia competitiva**, a entidades privadas que realicen funciones de "aceleradora cultural", en la que se incluyan servicios de aceleración empresarial como: actividades formativas, de mentoría a empresas del sector ICC, de apoyo general a través de servicios de oficina técnica, u otras de análoga naturaleza.

En el marco de estas vías, a la Ciudad de Ceuta le corresponde un importe de 50.000,00 euros.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 50.000,00 €

**Hitos de la medida**

Publicación de las ayudas regionalizadas  
Publicación de las ayudas a entidades públicas "aceleradoras"

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M27E

Tipo de medida Modificación normativa

Medida Bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social

Fecha estimada de implantación 2023

**Descripción de la medida**

Se contempla la posibilidad de estudiar una **modificación normativa que mejore el actual sistema de las bonificaciones a la contratación en Ceuta y Melilla.**

La modificación consistiría en abordar la **bonificación respecto de personas contratadas por empresas en determinados sectores de actividad**, ampliando, eventualmente, su aplicación a otros sectores.

La nueva regulación vendría referida a la **contratación indefinida e iría condicionada al desarrollo simultáneo de actividades formativas.**

Fuentes de financiación Esta medida no conlleva inversión

Importe estimado de la medida Esta medida no conlleva inversión

Hitos de la medida Proyecto normativo

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M28

Tipo de medida Inversión

Medida Promoción internacional de las empresas de la Ciudad de Ceuta a través de ICEX España Exportación e Inversiones

Fecha estimada de implantación Primer semestre de 2023

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción de la medida | <p>Desde <b>ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX)</b> se va a trabajar en la <b>promoción internacional de las empresas de Ceuta y Melilla</b> a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La creación <b>de una comisión permanente de diálogo entre las autoridades de las Ciudades Autónomas y de ICEX</b>. Esta comisión se centrará especialmente en el conocimiento de la dinámica y actividad de ICEX, tanto en promoción internacional como en atracción de inversiones, con el fin de una mayor participación, integración y coordinación del sector empresarial en las actividades propias de esta institución. ICEX proporcionará la asistencia técnica que las autoridades de las Ciudades Autónomas requieran.</li> <li>2. El estudio <b>de la posible integración de las empresas de las Ciudades Autónomas en los programas de iniciación de ICEX</b> (Apiem, jornadas de capacitación, ICEX Next...) para consolidar una masa crítica de tejido empresarial en la zona.</li> <li>3. Se organizarán <b>jornadas específicas de formación</b> para la promoción del programa VIVES y del programa de Becas de internacionalización de ICEX.</li> <li>4. Se organizarán <b>jornadas técnicas sobre intereses específicos de las Ciudades Autónomas</b> en relación con prioridades geográficas y sectoriales de las empresas en colaboración con las Oficinas Económicas y Comerciales de la Secretaría de Estado de Comercio (SEC) en el exterior.</li> <li>5. Se promoverán <b>reuniones de los miembros del Consejo Interterritorial de Internacionalización en las Ciudades Autónomas</b> para sensibilizar la importancia de la internacionalización como factor de competitividad y para promover la coordinación de buenas prácticas. El Consejo Interterritorial de Internacionalización reúne a las organizaciones empresariales, a las CCAA y a la SEC (e ICEX) con el fin de aunar esfuerzos para la internacionalización de la empresa española y ser más eficaces en su apoyo.</li> <li>6. Se organizará una <b>Jornada de internacionalización para las Ciudades Autónomas</b> con el fin de dar conocer con detalle el funcionamiento de todos los instrumentos de financiación existentes (de la SEC y demás organismos públicos) en el ámbito de la internacionalización empresarial.</li> <li>7. Se promoverán <b>actividades conjuntas</b> con otros socios estratégicos empresariales de la SEC enfocadas en el apoyo a la internacionalización de las empresas de las Ciudades Autónomas.</li> </ol> |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



|                                |                                   |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Fuentes de financiación</b> | Presupuestos Generales del Estado |
|--------------------------------|-----------------------------------|

|                                      |             |
|--------------------------------------|-------------|
| <b>Importe estimado de la medida</b> | 50.000,00 € |
|--------------------------------------|-------------|

|                           |                                                                                                                                                        |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Hitos de la medida</b> | <p>Creación de la Comisión</p> <p>Realización de jornadas técnicas ICEX</p> <p>Realización de las Jornadas de Internacionalización de las Ciudades</p> |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M29

Tipo de medida Inversión

Medida Apertura de la Aduana comercial

Fecha estimada de implantación Por determinar

**Descripción de la medida**

En Ceuta, el paso fronterizo de El Tarajal nunca ha sido reconocido por Marruecos como aduana comercial, si bien para España sí tiene ese estatus desde 1958. La Aduana comercial de Melilla (Beni Enzar) fue clausurada por Marruecos en agosto de 2018.

La instalación de sendas aduanas comerciales con un funcionamiento plenamente operativo en los próximos meses se inserta en la estrategia del Gobierno de **reapertura de fronteras entre ambos países con todas las garantías** y en un clima de buena vecindad con Marruecos.

Estas aduanas son **clave para el futuro económico de las Ciudades**, garantizando unas relaciones comerciales prósperas y normalizadas, dejando atrás prácticas como el denominado "comercio atípico".

Las actuaciones necesarias para la apertura inmediata de la Aduana se estiman en un presupuesto de 120.000 €. Para el largo plazo, las obras que hay que realizar se estiman en un presupuesto de 390.000 €. Será necesaria una construcción de 300 m<sup>2</sup> con un coste unitario de 1.300 €/m<sup>2</sup>.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 510.000,00 €

Hitos de la medida Apertura oficial de la Aduana comercial

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M30

Tipo de medida Inversión

Medida Ventanilla única para el despacho de la Documento Único Aduanero (DUA) y liquidación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI)

Fecha estimada de implantación Dos años, a partir de 2023

**Descripción de la medida**

La importación de mercancías en Ceuta y Melilla conlleva la **presentación de una declaración aduanera, el Documento Único Aduanero (DUA)**, a la Agencia Tributaria. Dicha importación conlleva, adicionalmente, la **liquidación del IPSI** que gestionan las Ciudades Autónomas siendo necesario pagar o garantizar dicho impuesto para poder obtener el levante de las mercancías.

Para facilitar esta gestión a los operadores y mejorar la información disponible por parte de las Ciudades Autónomas se propone la **creación de una ventanilla única para llevar a cabo estos trámites**, basada en la existencia un doble sistema de filtros y controles y, por tanto, de un doble sistema de despacho. Cada Administración aplica su propio sistema de análisis de riesgo, y se asigna a las declaraciones un doble circuito: uno para las Ciudades Autónomas y otro para la AEAT, que pueden ser no coincidentes.

El despacho del DUA dependerá de la decisión final de ambas administraciones, una vez realizados los controles oportunos. Con el Despacho del DUA, el sistema genera dos cartas de pago.

Partiendo del este esquema de funcionamiento, se analizarán los distintos escenarios posibles de evolución desde la situación actual para alcanzar el objetivo de mayor facilitación con un sistema que se ajuste a las necesidades de las Ciudades Autónomas.

Como primera fase, se analizará la posibilidad de dar acceso en modo consulta a los funcionarios de las administraciones tributarias de las Ciudades Autónomas a los datos necesarios y previstos en la normativa de los sistemas de gestión de la propia Agencia Tributaria para poder realizar las liquidaciones que correspondan. En una segunda fase se analizará la conveniencia de una evolución hacia una mayor integración de los sistemas.

**Para la ejecución de esta medida, será necesaria la suscripción de un convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.**

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 800.000,00 €

Hitos de la medida Apertura de la ventanilla única

## Eje 1 (E1): Nuevo Modelo Económico

Código de la medida E1.M31

Tipo de medida Modificación normativa e inversión

Medida Régimen especial aduanero para fomentar el comercio electrónico

Fecha estimada de implantación 2023-2024

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción de la medida | <p>Se implementará un <b>régimen simplificado especial para la gestión y el ingreso del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación devengado en las importaciones de bienes muebles corporales efectuadas por las personas residentes o establecidas en las Ciudades de Ceuta y Melilla derivadas del comercio electrónico</b>, inspirado en la declaración del pago del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).</p> <p>Las Ciudades Autónomas pueden establecer un régimen especial aplicable a la gestión del IPSI a las importaciones de bienes derivadas del comercio electrónico.</p> <p>A estos efectos, se llevará a cabo una <b>modificación de la Ley 8/1991, de 25 de marzo, por la que se aprueba el arbitrio sobre la producción y la importación en las Ciudades de Ceuta y Melilla</b> para establecer un régimen similar a la modalidad especial para la declaración y el pago del Impuesto sobre el Valor Añadido sobre las importaciones, referido en el artículo 167 bis de la Ley 37/1992, para la liquidación del IPSI correspondiente a las importaciones efectuadas por destinatarios establecidos en las Ciudades Autónomas. Esta modalidad especial es aplicable desde 1 de julio de 2021 para la declaración y el pago del IVA a la importación de bienes, que no sean objeto de impuestos especiales, cuando el valor intrínseco del envío no supere los 150 euros y sean adquiridos por consumidores finales e importados al territorio de aplicación del IVA español.</p> <p>Así, parece conveniente establecer también un régimen simplificado para la gestión y el ingreso del IPSI devengado en las importaciones de bienes muebles corporales efectuadas por cualesquiera persona residente o establecida en las Ciudades de Ceuta y Melilla derivadas del comercio electrónico que, generalmente contratados por internet y otros medios electrónicos, son enviados a dichas Ciudades desde cualquier parte del mundo a favor de las citadas personas.</p> <p>Por otro lado, y en este marco, los empresarios o profesionales establecidos en las Ciudades de Ceuta o Melilla, podrían acogerse al régimen especial de importación aplicable a las ventas a distancia de bienes importados de países o territorios terceros, regulado en la Sección 4ª del Capítulo XI del Título IX de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, sin necesidad de estar representados por un intermediario establecido en la Comunidad.</p> <p>Esta medida <b>requerirá de la adaptación de los sistemas informáticos que se usan para la gestión de la declaración de envíos de menos de 150 euros</b>, lo que tendría un coste estimado inicial de 106.000 euros para ambas Ciudades Autónomas. Para su ejecución práctica, podrá firmarse un convenio con la AEAT, por el que la AEAT se compromete al desarrollo informático y, a su vez, recibirá el importe del coste del mismo.</p> |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                |                                   |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Fuentes de financiación</b> | Presupuestos Generales del Estado |
|--------------------------------|-----------------------------------|

|                                      |             |
|--------------------------------------|-------------|
| <b>Importe estimado de la medida</b> | 53.000,00 € |
|--------------------------------------|-------------|

|                           |                                                         |
|---------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Hitos de la medida</b> | Entrada en vigor de la modificación normativa propuesta |
|---------------------------|---------------------------------------------------------|

## 5.2.2. Medidas Eje 2: Infraestructuras y vivienda

## Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M01

Tipo de medida Inversión

Medida Desafectación de suelo propiedad del Ministerio de Defensa y que sea declarado innecesario

Fecha estimada de implantación 2023-2030

**Descripción de la medida** Esta medida consiste en la **desafectación de acuartelamientos y espacios en propiedad del Ministerio de Defensa** para su cesión y cambio de uso, debido a la escasez de suelo disponible en las Ciudades. Una vez materializada la desafectación, corresponderá determinar los nuevos usos que se le darán al suelo liberado.

Para determinar los **nuevos usos**, se constituirá una **Comisión con participación de la Administración General del Estado y la Administración de la Ciudad Autónoma**, que decidirá en función de las necesidades de la Ciudad Autónoma, y teniendo en cuenta lo previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística de la Ciudad.

En la Ciudad de Ceuta, el 32,25% del suelo pertenece al Ministerio de Defensa. Por ello, el Gobierno de España impulsará un **convenio de compraventa con la Ciudad para desafectar una parte importante de esta superficie**. Una vez firmado, el Ministerio de Defensa iniciará las actuaciones para llevar a cabo el efectivo desalojo de las instalaciones.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 59.106.000,00 €

Hitos de la medida Formalización de la operación de desafectación

## Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M02

Tipo de medida Modificación normativa

Medida Ley de ordenación urbanística de Ceuta y Melilla

Fecha estimada de implantación 2023-2024

**Descripción de la medida**

Se impulsará una **regulación de urbanismo integral limitada a los territorios de Ceuta y Melilla**, ya que en estos territorios la competencia sustantiva en la materia corresponde al Estado al no disponer sendas Ciudades de competencias legislativas.

Esta norma tendría como objetivo **dotar a ambas Ciudades Autónomas de una Ley actualizada que permita convivir a la legislación urbanística tradicional procedente de la legislación de suelo de 1976 con la legislación básica estatal de suelo** contenida en el vigente Texto Refundido de 2015.

Esta Ley incluiría, además, aquellos aspectos contenidos en los Reglamentos urbanísticos preconstitucionales que se consideren necesarios, además de propiciar una actualización necesaria de todos ellos.

Fuentes de financiación Esta medida no conlleva inversión

Importe estimado de la medida Esta medida no conlleva inversión

Hitos de la medida Entrada en vigor de la ley de ordenación urbanística de Ceuta y Melilla

## Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M03

Tipo de medida Inversión

Medida Plan de impulso de la vivienda de promoción pública en Ceuta

Fecha estimada de implantación 2023

**Descripción de la medida**

El objetivo del Gobierno de España es **potenciar la vivienda de promoción pública en la Ciudad**. Gracias a las medidas que se incorporan en este plan, principalmente a la desafectación **de suelo propiedad del Ministerio de Defensa**, será posible aumentar considerablemente la oferta de vivienda de promoción pública en la Ciudad.

Por ello, se constituirá un **grupo de trabajo** con representación de la Administración **General del Estado y de la Ciudad Autónoma** para estudiar y dimensionar en Ceuta cuantas viviendas se podrían promover con las disponibilidades de suelo existentes y las que se generen una vez se haya desafectado el suelo propiedad del Ministerio de Defensa. El **resultado de los trabajos de este grupo se plasmará en un plan de impulso de la vivienda de promoción pública**.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida -28

Hitos de la medida Aprobación del Plan de impulso de la vivienda de promoción pública

<sup>28</sup> El importe se determinará una vez se haya llevado a cabo la actuación de identificación de capacidades y necesidades.



## Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M04

Tipo de medida Inversión

Medida Plan de inversiones en infraestructuras de la Administración de Justicia en Ceuta

Fecha estimada de implantación Segundo semestre 2022

**Descripción de la medida** Plan de inversiones en Infraestructuras de la Administración de Justicia en la Ciudad de Ceuta con el objetivo de avanzar hacia una **racionalización y concentración de las infraestructuras** de la Administración de Justicia, con el desarrollo y finalización, a corto plazo, de la agrupación de sedes judiciales en tres emplazamientos.

Asimismo, se señala que, **a largo plazo**, el objetivo es centralizar todas las infraestructuras en una **Ciudad de la Justicia en la Ciudad de Ceuta**.

Además, se invertirá en una **solución al problema del depósito judicial de vehículos**.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 356.727,82 €

Hitos de la medida Aprobación de los proyectos de obra

## Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M05

Tipo de medida Inversión

Medida Convenio entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Ciudad de Ceuta para la ejecución de proyectos con cargo al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia

Fecha estimada de implantación 2021-2023

Descripción de la medida El convenio suscrito entre ambas Administraciones contiene una serie de proyectos que tienen como objetivo **mejorar los equipamientos para cuidados de larga duración, modernizar sus servicios sociales, establecer proyectos piloto de innovación en servicios sociales y la realización de actuaciones enmarcadas en el Plan España País Accesible.**

Los proyectos que se ejecutarán durante los años 2021, 2022 y 2023 con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (componente 22) son los siguientes:

1. Construcción de un **centro para el alojamiento temporal de menores extranjeros no acompañados**, que permita su adecuada atención, su formación y su integración social.
2. Construcción de un **edificio anexo a la actual Residencia pública de mayores Virgen de África.**
3. **Albergue provisional para personas sin hogar.**

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 13.154.000,00<sup>29</sup> €

Hitos de la medida Aprobación de los proyectos de obra

<sup>29</sup> Para 2021 se aprobó la aportación de 3.654.000 €. Para 2022 y 2023 hay previstos 4.500.000 € y 5.000.000 € respectivamente, estando condicionadas estas dos últimas aportaciones a las pertinentes aprobaciones del Consejo de Ministros y del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Dependencia.

## Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M06

Tipo de medida Actuación administrativa.

Medida Análisis de las necesidades de protección del dominio público marítimo-terrestre en el litoral ceutí

Fecha estimada de implantación Finalización octubre 2022

Descripción de la medida El 11 de abril de 2022, el Secretario de Estado de Medio Ambiente ordenó la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para la reparación de los daños producidos a causa de los temporales, consistentes en reperfilados de playas, aportes de arena en zonas erosionadas, retirada de restos de obra y escombros, recolocación de escolleras, reparación de accesos, reparación de pasarelas, etc.

Además de esta actuación, **la Secretaría de Estado de Medio Ambiente llevará a cabo un análisis de las posibles necesidades de protección** del dominio público marítimo terrestre en el litoral ceutí.

Fuentes de financiación Esta actuación no conlleva, inicialmente, un gasto adicional

Importe estimado de la medida Esta actuación no conlleva, inicialmente, un gasto adicional

Hitos de la medida Realización del estudio

## Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M07

Tipo de medida Inversión

Medida Inclusión de Ceuta en el listado de puertos para prestación de servicios portuarios y operaciones y creación de un Puesto de Control Fronterizo en Ceuta

Fecha estimada de implantación 2023

**Descripción de la medida**

Se propone **incluir al puerto de Ceuta en el listado de puertos españoles autorizados** para la prestación de servicios portuarios a buques pesqueros de terceros países, así como a la carga de pescado, estando autorizado el desembarque y el transbordo de productos de la pesca originarios o procedentes de terceros países.

Para poder implementar esta medida, desde el Ministerio de Política Territorial, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se impulsarán las medidas necesarias para contar con los pertinentes **servicios de inspección pesquera**.

Asimismo, desde el Ministerio de Política Territorial, en colaboración con el resto de Ministerios implicados, se impulsará la **instalación de un Puesto de Control Fronterizo permanente en el Puerto de Ceuta**.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 630.000,00 €

Hitos de la medida

Inclusión del puerto de Ceuta en el listado

Aprobación de la RPT de la inspección pesquera

## Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M08

Tipo de medida Modificación normativa e inversión

Medida Nuevo marco institucional y financiero para el puerto de Ceuta

Fecha estimada de implantación 2023-2030

**Descripción de la medida**

La situación general de autosuficiencia financiera de las autoridades portuarias es difícilmente aplicable a Ceuta y Melilla, debido a sus singulares características. El Fondo de Compensación Interportuario se ha demostrado insuficiente.

Con esta medida se pretende **implantar un nuevo marco institucional y financiero para el Puerto de Ceuta**, a partir de un **cambio de la Ley de Puertos** para regular un régimen específico para los puertos de Ceuta y Melilla, con singularidades dentro del conjunto de puertos de interés general.

Esta decisión llevaría aparejadas **aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado** en las próximas anualidades para asegurar la financiación y el sostenimiento de estas Autoridades Portuarias. **En 2023 se aportarán 2.000.000 euros, cantidad que estará sujeta a revisión en función de las necesidades en anualidades posteriores, calculadas en 4.250.000.**

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 14.750.000,00 €

Hitos de la medida Aprobación del nuevo marco institucional y financiero para el puerto de Ceuta

## Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M09

Tipo de medida Modificación normativa

Medida Creación del Registro para Embarcaciones de Recreo para Ceuta

Fecha estimada de implantación Verano 2023

**Descripción de la medida** El Proyecto de ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante contempla, en el Capítulo I del Título I del Libro Segundo, la **creación del nuevo Registro Especial de Buques y Embarcaciones de Recreo** para aquellos que sean objeto de explotación comercial o lucrativa. Las oficinas de gestión se encuentran en las Capitanías Marítimas de Ceuta y Melilla y su finalidad es mejorar la competitividad del sector marítimo y portuario español dando sustantividad propia a la actividad de navegación de recreo.

**Así, la oficina de gestión en Ceuta del Registro Especial de Buques y Embarcaciones de Recreo se atenderá con las partidas presupuestarias ordinarias.**

Fuentes de financiación Esta medida no conlleva gasto adicional

Importe estimado de la medida Esta medida no conlleva gasto adicional

Hitos de la medida Creación del Registro para Embarcaciones de Recreo para Ceuta

## Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M10

Tipo de medida Inversión

Medida Mejora de la carretera N-352 de Ceuta: desdoblamiento y remodelación

Fecha estimada de implantación 2022-2026

Descripción de la medida Constitución de un **grupo de trabajo con presencia de la Administración General del Estado (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y Delegación del Gobierno de Ceuta) y del Gobierno de la Ciudad de Ceuta** para desarrollar un **proyecto de finalización de las obras de mejora de la carretera N-352.**

Desde la Demarcación de carreteras de Andalucía Occidental y en contacto con la Ciudad de Ceuta y la Delegación del Gobierno en Ceuta, ya se lleva trabajando este año en la redacción de estudio de alternativas, que de hecho está muy avanzado en su redacción y se espera tenerlo acabado en las próximas semanas. **Posteriormente se proseguiría con la fase de proyecto de trazado y construcción.**

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 3.000.000,00 €

Hitos de la medida Aprobación del Proyecto de mejora de la carretera N-352 de Ceuta

## Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M11

Tipo de medida Modificación normativa

Medida Mejora de la conectividad y transporte aéreo y marítimo de las Ciudades para residentes y no residentes

Fecha estimada de implantación 2023

**Descripción de la medida**

La medida consta de dos secciones:

**1. Constitución de un grupo de trabajo con la Ciudad Autónoma para impulsar un nuevo modelo de ayudas al transporte para residentes y no residentes.**

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dedica anualmente, de media, aproximadamente 20 M€ a subvencionar los billetes de los residentes en este territorio y a las Obligaciones de Servicio Público. Se constituirá un grupo de trabajo con la participación de la Ciudad Autónoma, que analice las alternativas en la ejecución del gasto generando mayores beneficios, a través de una intervención equilibrada del mercado, **que pudiera garantizar una buena conectividad a mejores precios para residentes y no residentes, y que en ningún caso suponga una minoración de las ayudas que ya reciben los residentes.**

El grupo de trabajo deberá también **analizar el vehículo normativo necesario** para la implementación del posible nuevo modelo para asegurar la conectividad de estos territorios con un enfoque particularizado dadas las especiales características de las Ciudades Autónomas, por lo que podrá salirse del marco general establecido para el resto de los territorios extrapeninsulares.

El objeto de la medida es hacer un **uso más efectivo de las partidas presupuestarias disponibles. La necesidad de mayores partidas se determinará en función de los resultados del grupo de trabajo.**

**2. Impulsar una nueva regulación especial sobre conectividad que desarrolle un nuevo modelo de mayor intervención en el mercado para asegurar la adecuada conectividad de los territorios.**

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida -

Hitos de la medida Constitución del grupo de trabajo



## Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M12

Tipo de medida Modificación normativa

Medida Ayudas al transporte aéreo y marítimo de mercancías y residuos

Fecha estimada de implantación Final de 2022

**Descripción de la medida** Se **pretende aprobar un real decreto para establecer un sistema de compensaciones que permita abaratar el coste efectivo del transporte de mercancías entre la Ciudad de Ceuta y la península**, la Ciudad de Melilla y la península, así como el efectuado entre ambas Ciudades Autónomas y otros territorios miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo.

Este real decreto incluirá **compensaciones de hasta el 50 por cien de los costes subvencionables en el transporte de mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla** para el transporte de productos originarios o transformados en Ceuta o en Melilla, para el transporte de materias primas o productos intermedios y para la devolución de mercancía en stock proveniente de importaciones destinadas a consumo realizadas por pymes comerciales de Ceuta o de Melilla, sujetas al régimen de venta al por menor.

Asimismo, se establece una **compensación sobre el flete respectivo tipo de hasta el 50 por 100 para el transporte marítimo o aéreo de mercancías peligrosas con origen o destino Ceuta y Melilla y del 50 por 100 sobre el flete respectivo tipo para el transporte marítimo o aéreo de residuos** originarios de Ceuta y Melilla, para ser procesados o reciclados en la Península.

Fuentes de financiación Esta medida no conlleva inversión

Importe estimado de la medida Esta medida no conlleva inversión

Hitos de la medida Entrada en vigor del real decreto por el que se regula la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla

## Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M13

Tipo de medida Inversión

Medida Ayudas para el refuerzo de la conectividad en centros públicos de referencia

Fecha estimada de implantación 31 de diciembre de 2025

**Descripción de la medida**

Esta medida se contiene en el **Real Decreto 987/2021, de 16 de noviembre**, por el que se aprueba la concesión directa a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La medida consiste en la puesta en marcha de medidas para potenciar la **conectividad y equipamiento de centros públicos** que permitan acceder a servicios públicos esenciales, asistenciales y sociales, tales como hospitales, centros de salud, centros educativos y de formación, incluyendo bibliotecas, y otros centros en los que se presten servicios públicos de tipo asistencial, social o de igualdad, así como los centros de I+D públicos.

Las ayudas se destinarán a financiar inversiones y gastos que estén directamente relacionados y sean necesarios para **proporcionar conectividad de redes de banda ancha de muy alta velocidad**, capaces de prestar servicios a velocidades de 1 Gbps; o bien para instalar una **red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad**, capaz de prestar servicios a velocidades de 1 Gbps.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 285.000,00 €

Hitos de la medida Justificación de la transferencia recibida por parte de la Ciudad de Ceuta

## Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M14

Tipo de medida Inversión

Medida Actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios

Fecha estimada de implantación 31 de diciembre de 2023

**Descripción de la medida** Esta medida nace del **Real Decreto 990/2021, de 16 de noviembre**, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La medida consiste en la puesta en marcha de un programa de ayudas destinadas a **compensar los costes derivados de la mejora de las instalaciones de telecomunicaciones en las edificaciones sujetas al régimen de propiedad horizontal** que no dispongan de una infraestructura común de telecomunicaciones (ICT) instalada al amparo del Real Decreto-ley 1/1998, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, y su desarrollo por Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.

Este programa de ayudas en forma de subvenciones está destinado también a **fomentar la retirada de antenas y cableado en desuso** de radio y televisión, la sustitución de sistemas individuales de recepción de radio y televisión y de antiguas instalaciones de recepción colectiva por sistemas comunes de recepción colectiva actualizados que, junto a la instalación de redes de fibra óptica o cable coaxial en el interior de edificaciones y de redes multioperador en urbanizaciones cumplan, en lo aplicable, lo previsto en la normativa vigente en materia de ICT, todo ello con objeto de **facilitar la prestación de servicios de banda ancha ultrarrápida**.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 85.800,00 €

Hitos de la medida Justificación de la ayuda por parte de la Ciudad Autónoma

## Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M15

Tipo de medida Inversión

Medida Ayudas para el refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos

Fecha estimada de implantación 31 de diciembre de 2025

**Descripción de la medida** Esta medida se encuentra recogida en el **Real Decreto 988/2021, de 16 de noviembre**, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La medida consiste en la puesta en marcha de un programa de ayudas para **potenciar la conectividad y el despliegue de infraestructuras de red en polígonos industriales y centros logísticos**, así como en otras **áreas de alta concentración empresarial**, con el fin de impulsar la sociedad del Gigabit y ofrecer soluciones de conectividad a proyectos de carácter innovador de digitalización sectoriales.

Este programa de ayudas en forma de subvenciones estará destinado a proporcionar conectividad de redes de banda ancha de muy alta velocidad, capaces de **prestar servicios a velocidades de 1 Gbps**, en primer lugar, en la zona donde se ubiquen polígonos industriales y centros logísticos así como otras áreas de alta concentración empresarial; en segundo lugar, mediante **la instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad que abarque los referidos ámbitos de actuación** y, en su caso, sus zonas industriales adyacentes; y por último, mediante la **instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad** en cada una de las fábricas, centros, unidades, instalaciones y dependencias que formen parte de aquéllos.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 49.500,00 €

Hitos de la medida Justificación de la ayuda por parte de la Ciudad Autónoma

## Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M16

Tipo de medida Actuación administrativa

Medida Cable eléctrico submarino en Ceuta

Fecha estimada de implantación Año 2025

**Descripción de la medida** **El proyecto sobre el tendido de un cable eléctrico submarino que conecte Ceuta con la península** se trata de un proyecto de país, estratégico y transformador que reforzará la garantía de suministro en la Ciudad Autónoma.

La puesta en marcha de esta iniciativa está contemplada en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 22 de marzo de 2022 y de carácter vinculante para la compañía. Este proyecto prevé una **inversión de 221 millones de euros, destinados en su mayor parte a la instalación de un enlace de doble circuito aislado a 132 kV**, soterrado en sus extremos y submarino en el cruce del Estrecho de Gibraltar, que se conectará en Ceuta con una nueva subestación llamada Virgen de África y que será la primera de la red de transporte eléctrico en la Ciudad.

Dentro de las actuaciones contenidas en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026 se encuentra la de planificar nuevas líneas eléctricas y, en concreto, la de construir en torno a 733 km de trazas para cables submarinos. Entre estas últimas actuaciones se encuentra la de construir un cable submarino de unos 69 km de longitud que conecte Ceuta con Algeciras.

Este proyecto de interconexión eléctrica permitirá, por un lado, **integrar a Ceuta en el sistema eléctrico peninsular**, reforzando la garantía de suministro en la Ciudad Autónoma al conectarse con un sistema más robusto y eficiente e incrementando notablemente sus índices de calidad a valores comparables con el resto de la Península Ibérica y, por otro lado, contribuirá a un cambio del modelo energético más descarbonizado, con mayor integración de energías renovables, en el camino de la transición ecológica, **hacia un mix más limpio y con menor dependencia de los combustibles fósiles**.

Desde la **Administración General del Estado se realizará la autorización del proyecto**, que es **ejecutado posteriormente por Red Eléctrica como promotor**, al ser el transportista único de energía eléctrica en España en régimen de monopolio.

Fuentes de financiación Esta actuación no conlleva un gasto adicional

Importe estimado de la medida Esta actuación no conlleva un gasto adicional

Hitos de la medida Autorización del proyecto por parte de la Administración General del Estado

## Eje 2 (E2): Infraestructuras y vivienda

Código de la medida E2.M17

Tipo de medida Actuación administrativa.

Medida Apoyo y asesoramiento a la Ciudad de Ceuta para la instalación de biogás

Fecha estimada de implantación 2022 y 2023

**Descripción de la medida** Con el fin de tratar los residuos urbanos reduciendo el volumen de desechos destinados a la incineradora y generando una fuente de energía más sostenible, se propone realizar labores de **asesoramiento y estudio por parte de la Secretaría de Estado de Energía sobre la conveniencia de construir una Planta de Biogás.**

La Secretaría de Estado de Energía dispone de una línea de ayudas en régimen de **concurrentia competitiva para financiar este tipo de actuaciones, que pueden solicitar entidades públicas y privadas.** El programa de ayudas financia actuaciones de producción de biogás mediante digestión anaerobia, instalaciones de producción de calor, energía eléctrica o biometano a partir del biogás, así como instalaciones para el tratamiento del digerido.

El **Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético** prestará apoyo a las Ciudades de Ceuta y Melilla ofreciendo **asesoramiento técnico en el diseño de los proyectos y explorando posibilidades** para que la ciudad pueda beneficiarse de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en esta materia.

Fuentes de financiación Esta actuación no conlleva, inicialmente, un gasto adicional

Importe estimado de la medida Esta actuación no conlleva, inicialmente, un gasto adicional

Hitos de la medida Constitución del grupo de trabajo de asesoramiento

## 5.2.3. Medidas Eje 3: Servicios Públicos

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M01

Tipo de medida Modificación normativa e inversión

Medida Paquete de medidas de refuerzo de los recursos humanos en el sistema sanitario

Fecha estimada de implantación 2023-2026

## Descripción de la medida

Esta medida incluye la puesta en marcha de distintas iniciativas:

**1. Declaración de áreas/puestos de difícil desempeño y cobertura médica en Ceuta y otros incentivos**, estableciendo un plan de incentivos encaminado a fidelizar al personal sanitario existente y captar a nuevos profesionales. Se propone introducir una disposición adicional en el proyecto de real decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) específica para Ceuta y Melilla, declarándolas áreas/puestos de difíciles desempeño y cobertura médica "ex lege".

Adicionalmente, se propone el establecimiento de un complemento retributivo con el que incentivar y fidelizar el arraigo profesional en la Ciudad Autónoma.

**2. Plan de Ordenación de Recursos Humanos del INGESA**, para lo que será necesario un incremento en materia de personal.

- Hospital Universitario de Ceuta: se solicitan 15 nuevos efectivos, (7 Facultativos especialistas de área; 3 Asistentes Técnicos Sanitarios – Diplomados Universitarios en Enfermería (ATS-DUE); 2 Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) 2023.
- Atención Primaria en Ceuta: hay previstas 16 nuevas acciones (3 Médicos de Familia; 1 Odontólogo; 1 Psicólogo Clínico; 1 Fisioterapeuta; 1 Higienista Dental; 3 ATS-DUEs; 3 Auxiliares Administrativos y 3 Celadores).

**En el nuevo Plan de Ordenación de Recursos Humanos se incluyen estas actuaciones adicionales, no desagregadas para Ceuta o para Melilla:**

- Centro Nacional de Dosimetría.
- Actuaciones en materia de complementos: actualización monetaria, trienios, atención continuada, etc.

**De forma adicional, y también sin desagregar por Ciudad Autónoma, se incluyen:**

- Actuaciones urgentes y nuevas actuaciones en el Área de Asistencia Especializada.
- Actuaciones urgentes y nuevas actuaciones en el Área de Asistencia Primaria.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 12.941.620,00 €

## Hitos de la medida

Entrada en vigor de la disposición adicional propuesta.  
Modificación del Plan de ordenación de recursos humanos

### Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M02

Tipo de medida Inversión

Medida Programa de inversiones en equipamientos y tecnologías sanitarias

Fecha estimada de implantación Primer semestre de 2023

Descripción de la medida **Renovación y ampliación tecnológica del Hospital Universitario de Ceuta**, mediante la adquisición de un **nuevo equipo** de resonancia magnética de tres Teslas, para sustituir el actual equipo por obsolescencia y **ampliación de la cartera de servicios para reforzar la asistencia al diagnóstico y tratamiento de los problemas cardiovasculares** con la instalación y puesta en funcionamiento de una **sala de hemodinámica digital** (hemodinámica vascular) de altas prestaciones, para el Hospital Universitario de Ceuta.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 1.864.005,00 €

Hitos de la medida Adquisición de nuevo material



## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M03

Tipo de medida Inversión

Medida Incremento y mejora de la cartera de servicios sanitarios

Fecha estimada de implantación 2023-2026

**Descripción de la medida**

La medida consiste en incrementar y mejorar la cartera de servicios sanitarios en áreas como la **salud bucodental y atención temprana, entre otras**.

Junto a estas medidas, sin perjuicio de la medida relativa al refuerzo de los recursos humanos, se pretende incrementar las especialidades de cirugía derivada de las adquisiciones que ya se han iniciado para Ceuta y para Melilla de sendos robots quirúrgicos.

Adicionalmente se ha iniciado la adquisición de una sala de hemodinámica, para Ceuta, lo cual permitirá prestar este servicio a la población protegida.

El coste estimado supondrá la contratación de **nuevos profesionales junto a nuevos gastos de mantenimiento**.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 1.400.000,00 €

Hitos de la medida Creación de los puestos de los nuevos profesionales sanitarios

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M04

Tipo de medida Actuación administrativa

Medida Puesta en marcha de mecanismos de colaboración para desarrollar un Plan Estratégico de Salud Pública

Fecha estimada de implantación 2023

Descripción de la medida **Fijar un marco de colaboración entre la Ciudad de Ceuta y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)** por razones de eficacia y coordinación entre ambas Administraciones, a través de **convenios o encomiendas de gestión** formalizadas a través de convenios, respetando los diferentes ámbitos competenciales de cada Administración.

Dado que estas medidas están relacionadas con competencias de Salud Pública, las cuales residen en los gobiernos de las Ciudades Autónomas, **no se prevé impacto presupuestario** sobre el INGESA y en caso de existir, requerirá la celebración del correspondiente convenio que resarza al INGESA de los gastos en que deba incurrir.

Fuentes de financiación Esta medida no conlleva inversión

Importe estimado de la medida Esta medida no conlleva inversión

Hitos de la medida Firma del convenio o formalización de la encomienda de gestión.

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M05

Tipo de medida Inversión

Medida Actuaciones en salud digital

Fecha estimada de implantación 2022-2023

**Descripción de la medida**

- 1. Actualización de los sistemas de información hospitalarios asistenciales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)**, con su suministro, la instalación, migración de datos y desarrollo y mejora de las integraciones con las distintas aplicaciones departamentales de los hospitales y la formación a los usuarios y el soporte durante todas las fases de la implantación.
- 2. Sistema Maestro de Pacientes con Identificación Biométrica:** suministro, junto con los servicios asociados de integración e instalación de un maestro de pacientes con capacidades de identificación y registro biométrico facial, junto con los servicios necesarios para su puesta en marcha, gestión y soporte.
- 3. Sistema de Informacional Asistencial:** suministro junto con instalación, adaptación, implantación y soporte de una plataforma de análisis de datos que dé respuestas a las necesidades de información para el análisis, gobierno y mejora del proceso asistencial.

**Fuentes de financiación** Presupuestos Generales del Estado  
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 2.066.745,00 €

Hitos de la medida Ejecución de las inversiones

### Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M06

Tipo de medida Inversión

Medida Apertura diaria del Centro de Salud de Benzú

Fecha estimada de implantación 2023

Descripción de la medida La apertura diaria de este Centro de Salud garantizará **un mejor servicio a la ciudadanía en una zona que sufre especialmente las desigualdades sociales**, ya que la dificultad en el transporte hacia el centro de la Ciudad y las malas conexiones por falta de cobertura telefónica entorpecen la asistencia sanitaria en condiciones de igualdad a otras zonas de la Ciudad Autónoma.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 1.200.000,00 €

Hitos de la medida Inicio de la atención diaria en el Centro de Salud de Benzú

### Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M07

Tipo de medida Inversión

Medida Unidad de Investigación

Fecha estimada de implantación 2023-2026

Descripción de la medida Creación y puesta en marcha de una **Unidad de Investigación para estudiantes de doctorado y alumnos/as de los últimos cursos de medicina y enfermería**, que sea capaz de **atraer y retener talento** e incluso que pudiera estar acreditada por el Instituto de Salud Carlos III.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 700.000,00 €

Hitos de la medida Ejecución de las inversiones

### Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M08

Tipo de medida Inversión

Medida Formación de personal sanitario: aumentar la capacidad docente de la formación sanitaria especializada al menos en una plaza al año

Fecha estimada de implantación 2024-2026

Descripción de la medida **Con esta medida, se pretende incentivar a profesionales sanitarios ofreciéndoles destino que pueda impulsar su carrera profesional a través de la formación y la investigación.**

En el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) se ha impulsado la formación sanitaria especializada. Desde la acreditación de las primeras unidades docentes, las de Matronas en el año 2005, hasta el año 2021, **se han ido incrementando otras unidades docentes acreditadas para la formación de distintas especialidades donde se forman anualmente, residentes de las titulaciones de Medicina (MIR) y de Enfermería (EIR)**, para obtener al final de su periodo formativo, el título de especialistas en ciencias de la salud correspondiente. La formación sanitaria especializada permite aumentar la oferta de especialistas y atender a las necesidades de profesionales.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 240.000,00 €

Hitos de la medida Aumentar la capacidad docente de la formación sanitaria especializada, al menos, en 1 plaza/año

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M09

Tipo de medida Inversión

Medida Incremento de los recursos destinados a la atención de la salud mental

Fecha estimada de implantación 2024-2026

**Descripción de la medida** Tal y como se recoge en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la crisis sanitaria generada por la **COVID-19 ha puesto en evidencia la necesidad de abordar los problemas de salud mental**, tanto aquellos presentes previamente en la población como los generados a consecuencia de la pandemia.

El **Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024 impulsado por el Ministerio de Sanidad y con el consenso de todas las Comunidades Autónomas e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)** se plantea como un instrumento para facilitar la implementación de objetivos y recomendaciones recogidos en la Estrategia de Salud Mental 2022-2026.

**Las líneas priorizadas son:**

1. Refuerzo de los **recursos humanos** en salud mental
2. **Optimización** de la atención integral a la salud mental
3. **Sensibilización** y lucha contra la estigmatización de las personas con problemas de salud mental.
4. **Prevención**, detección precoz y atención a la conducta suicida.
5. **Abordaje** de problemas de salud mental en contextos de mayor vulnerabilidad
6. **Prevención** de conductas adictivas con y sin sustancia

Los **recursos que se pretenden incrementar**, sin perjuicio de otras medidas cuantitativamente menos importantes, son los relativos a nuevos efectivos compuestos por 4 psiquiatras, para atender a la población adulta, 4 psicólogos clínicos para atención a la población infanto-juvenil y 2 personas Diplomadas Universitarias en Enfermería para la atención a la población infanto-juvenil.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 750.000,00 €

Hitos de la medida Incremento de los efectivos profesionales de salud mental

### Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M10

Tipo de medida Inversión

Medida Registro de Profesionales Sanitarios

Fecha estimada de implantación 2023

Descripción de la medida **Actualizar el Registro de Profesionales Sanitarios** para la correcta integración en el Registro de ámbito nacional que está confeccionando el Ministerio de Sanidad.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 5.597,40 €

Hitos de la medida Puesta en marcha del nuevo registro



## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M11

Tipo de medida Inversión

Medida Ciudad de la Formación Profesional en Ceuta

Fecha estimada de implantación 2023-2026

**Descripción de la medida** Proyecto que presenta un nuevo uso de las antiguas instalaciones del Hospital Militar para la creación de **un complejo educativo-formativo vinculado a la Formación Profesional**, y que concentrará la enseñanza de esta formación (excepto en los ciclos de grado básico).

Con dicho proyecto se pretende **reformular la oferta en formación profesional para adaptarla a las necesidades del nuevo modelo productivo**, y llevar a cabo una dotación de infraestructuras y equipamiento que conviertan la Ciudad de la Formación Profesional en un **centro de referencia**.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 80.000.000,00 €

Hitos de la medida Aprobación del proyecto de obra y reconversión

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M12

Tipo de medida Inversión

Medida Paquete de medidas para la mejora del desempeño educativo en Ceuta

Fecha estimada de implantación 2023-2026

**Descripción de la medida** Se impulsa un paquete de medidas que contribuyan de forma integral a la mejora del desempeño educativo del alumnado. Este paquete incluye:

- 1. Incremento de las becas de ayuda a la compra de libros y materiales**, tanto en la cuantía como en el número de ayudas.
- 2. Mejora de la red de comedores.** En Ceuta únicamente 6 de los 18 colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) tienen comedor. Se prevé destinar una inversión para aumentar la prestación de este servicio.
- 3. Incremento del importe de becas de comedor** de alumnas y alumnos de centros públicos.
- 4. Impulsar un protocolo de actuación contra comportamientos discriminatorios**, que permita la detección precoz y erradicación de comportamientos xenófobos o discriminatorios, basados en la formación en igualdad, en valores asociados a la multiculturalidad y en el respeto.
- 5. Refuerzo de la cooperación entre el Estado (Ministerio de Educación y Formación Profesional) y la Ciudad Autónoma**, para, entre otras cuestiones, llevar a cabo la revisión de procedimientos (por ejemplo, la escolarización), y que permita la reflexión sobre componentes cualitativos del currículo educativo que tienen un impacto directo en la integración (lengua, enseñanza religiosa reglada) y dinámicas de cohesión socioeconómica.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 4.986.000,00 €

**Hitos de la medida**

- Resolución de concesión de becas adicionales de ayuda a compra de libros y materiales
- Ejecución de la partida presupuestaria destinada a la mejora de comedores
- Resolución de concesión de becas de comedor de mayor dotación
- Aprobación del protocolo antidiscriminación

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M13

Tipo de medida Inversión

Medida Fomento de la Formación Profesional adaptada al nuevo modelo productivo

Fecha estimada de implantación 2022-2024

**Descripción de la medida** El proyecto consiste en **actualizar el mapa de la oferta de Formación Profesional que actualmente se ofrece en la Ciudad de Ceuta para apostar por aquellas especialidades que se ajusten a las demandas del mercado laboral**, como puede ser el turismo, la economía digital, la restauración del patrimonio, la hostelería, la gestión empresarial, el análisis de datos y las nuevas tecnologías.

Se contará con la **participación del Consejo de la Formación Profesional** a la hora de concretar el mapa de oferta en cada Ciudad, habida cuenta de que se ha regulado, mediante las correspondientes Instrucciones de la Secretaría General, el procedimiento de planificación anual de la citada oferta formativa.

La actuación se dividirá en dos líneas a tener en cuenta con carácter previo al diseño de la oferta educativa:

1. **Estudiantes jóvenes de FP.**
2. **Recualificación de trabajadores** para el nuevo modelo productivo.

**Fuentes de financiación** Presupuestos Generales del Estado  
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 750.000,00 €

**Hitos de la medida** Aprobación del nuevo mapa de oferta de Formación Profesional

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M14

Tipo de medida Modificación normativa e inversión.

Medida Medidas de refuerzo de los recursos humanos del sistema educativo en Ceuta

Fecha estimada de implantación 2022-2026

**Descripción de la medida** Con esta medida se pretende mejorar la dotación de personal del sistema educativo en Ceuta en todos sus ámbitos (infantil, primaria y secundaria, Formación Profesional...), a través del aumento de personal y de la mejora de sus condiciones salariales.

**1. Mejora de las condiciones retributivas**, a través de complemento salarial, tanto del personal de las Direcciones Provinciales, como del personal docente. Esta medida contribuirá a atraer talento a la Ciudad, facilitando la cobertura de los puestos de trabajo vacantes.

**2. Incremento del personal docente y otro personal escolar** al servicio del Ministerio de Educación en Ceuta. Concretamente, se producirá un incremento del cupo de personal docente para acceder a la media estatal de ratio docente/alumnos, y una mejora de la provisión del personal laboral escolar.

**Fuentes de financiación** Presupuestos Generales del Estado  
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 23.252.001,69 €

**Hitos de la medida** Incremento del complemento salarial  
Aprobación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo

### Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M15

Tipo de medida Inversión

Medida Centro educativo del Brull

Fecha estimada de implantación 2022-2026

Descripción de la medida Se llevarán a cabo las **obras para la construcción del centro educativo del Brull**. El centro dispondrá de seis aulas de educación infantil, doce para primaria, dieciséis de educación secundaria obligatoria, y seis para bachillerato, con sus zonas de administración y sus respectivos servicios comunes.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Importe estimado de la medida 18.240.000,00 €

Hitos de la medida Aprobación del Plan de Obra

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M16

Tipo de medida Inversión

Medida Conservación de institutos

Fecha estimada de implantación 2023-2026

Descripción de la medida **Obras de conservación y mejora de los siguientes centros educativos** en la Ciudad de Ceuta:

1. IES Luis de Camoens
2. IES Puertas del Campo
3. IES Siete Colinas
4. IES Abyla
5. IES Clara Campoamor
6. IES Almina

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 1.800.000,00 €

Hitos de la medida Ejecución de las inversiones

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M17

Tipo de medida Inversión

Medida Paquete de medidas para la digitalización de la Administración de Justicia en Ceuta

Fecha estimada de implantación 2022 y 2023

**Descripción de la medida**

Desarrollo de un paquete de medidas para la digitalización de la Administración de Justicia que consta de los siguientes apartados:

- 1. Paquete de medidas en desarrollo y consolidación:**
  - Puesto de Trabajo en movilidad;
  - Formación en competencias digitales.
  - Inteligencia Artificial en procesos administrativos.
  - Juicios y actuaciones procesales por medios telemáticos.
  - Ciberseguridad.
  - Inmediación y presencia digital.
  - Interoperabilidad con Administraciones Públicas (remisión electrónica de oficios) con Administración de Justicia (integración entre aplicaciones internas, intercambio de Expedientes Judiciales Electrónicos entre distintos sistemas de gestión procesal, integración del sistema SIRAJ en un único sistema y base de datos).
  - Acceso al Expediente Digital Electrónico para profesionales.
  - Renovación tecnológica del equipamiento audiovisual en todas las salas de vistas y nuevo sistema de videograbación de vistas judiciales eFidelius6.
- 2. Paquete de medidas a implementar:**
  - Extensión del nuevo registro civil digital.
  - Interoperabilidad con otras AAPP (envío automatizado de notificaciones judiciales a través de la plataforma Notifica).
  - Acceso completamente automatizado al Expediente Judicial Electrónico, tanto para profesionales como para ciudadanos.
  - Refuerzo de deslocalización.
  - Incorporación de procedimientos telemáticos.
  - ATENEA, nuevo sistema de gestión del Expediente Judicial Electrónico para los módulos de registro y reparto.
  - Sistema de identificación biométrica (control de acceso y presencia, con reconocimiento y validación de identidad).

**Fuentes de financiación**

Presupuestos Generales del Estado  
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 6.414.035,57 €

**Hitos de la medida**

Implementación efectiva de las medidas

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M18

Tipo de medida Inversión

Medida Refuerzo del personal del Instituto de Medicina Legal en Ceuta

Fecha estimada de implantación 2023-2026

**Descripción de la medida**

Debido a la situación de los recursos humanos de la Administración de Justicia de la Ciudad de Ceuta, especialmente en lo relativo al personal dependiente del Instituto de Medicina Legal (IML) y personal laboral, es conveniente poner en marcha un Plan para el **refuerzo del personal de dicha Administración**.

En concreto, en la Ciudad de Ceuta es necesario reforzar el IML con la contratación de **1 médico forense y de 1 tramitador**.

En cuanto al **personal laboral de Ceuta**, en principio no es necesario modificar o incrementar su número, pero sí se trabajará con los actores implicados para **mejorar la cobertura de los puestos vacantes**.

También se llevarán a cabo actuaciones para establecer un **Plan de guardias específico con turnos de 3 días**, siguiendo el ejemplo de los juzgados de violencia de genero.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 540.005,72 €

Hitos de la medida Aprobación de las nuevas incorporaciones y Plan de guardias



## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M19

Tipo de medida Inversión

Medida Creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en Ceuta (Plan España te protege contra la violencia machista)

Fecha estimada de implantación 4º Trimestre de 2023

Descripción de la medida Esta medida consiste en la **creación de centros de asistencia integral 24 horas a víctimas de violencia sexual** en todas las provincias y las ciudades con Estatuto de Autonomía.

Estos centros de crisis ofrecerán **acompañamiento e información telefónica, telemática y presencial, las 24 horas del día todos los días del año**. Cumpliendo con criterios de atención permanente y actuación urgente, facilitarán atención psicológica, jurídica y social para víctimas, familiares y personas del entorno.

Su entrada en funcionamiento tendrá que estar precedida de la aprobación de un **protocolo de actuación y coordinación de las personas profesionales** que integran el centro y de estas con los demás profesionales implicados.

Está previsto que el **centro de Ceuta** se ubique en la avenida España s/n (51002).

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 1.018.339,93 €

Hitos de la medida Centro operativo a 31 de diciembre de 2023

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M20

Tipo de medida Modificación normativa

Medida Protección de trabajadores transfronterizos

Fecha estimada de implantación 2023

**Descripción de la medida** **Se estudiará una reforma legal dirigida a mejorar la protección de los trabajadores y trabajadoras transfronterizos**, analizando todos los aspectos necesarios para poder reconocerles la protección por desempleo, teniendo en especial consideración al colectivo de empleadas de hogar.

Para ello, se analizará la normativa existente en la materia que afecta a este colectivo para reconocerles el acceso a las prestaciones por desempleo, su posible inscripción como demandantes de empleo en el supuesto de no residir en España, las modificaciones normativas que sean necesarias o la posibilidad de un Convenio con Marruecos para la reciprocidad.

Fuentes de financiación Esta medida no conlleva inversión

Importe estimado de la medida Esta medida no conlleva inversión

Hitos de la medida Proyecto normativo

### Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M21

Tipo de medida Inversión

Medida Programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables

Fecha estimada de implantación 31 de diciembre de 2023

**Descripción de la medida** Esta medida tiene su origen **Real Decreto 989/2021, de 16 de noviembre**, por el que se aprueba la concesión directa a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La medida consiste en la puesta en marcha de un programa de **bonos digitales orientados a potenciar la conectividad de colectivos vulnerables**.

El bono digital contribuirá a financiar la **contratación de nuevos servicios de conexión a banda ancha o el incremento de la velocidad** de los ya contratados desde una ubicación fija con una velocidad mínima de 30 Mbit por segundo en sentido descendente con la tecnología más adecuada en cada caso para personas o unidades familiares identificadas como vulnerables, según se determine por cada Comunidad Autónoma y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 89.040,00 €

Hitos de la medida Justificación de la ayuda por parte de la Ciudad Autónoma

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M22

Tipo de medida Inversión

Medida Plan Integral para las personas sin hogar en Ceuta

Fecha estimada de implantación A partir de 2024

**Descripción de la medida** Desarrollar para la Ciudad de Ceuta un **Plan integral para las personas sin hogar** que contemple la dotación de infraestructuras habitacionales, así como servicios de intervención comunitaria y atención de calle para realizar un trabajo preventivo de la población en riesgo de exclusión. El Plan se considera como una oportunidad de coordinación y colaboración entre las administraciones para promover la integración activa de la población en riesgo de exclusión.

Entre las distintas líneas de actuación propuestas para este Plan en Ceuta se encuentran:

**1.** Creación y **provisión** de **soluciones habitacionales** para el "alojamiento de emergencia" del colectivo vulnerable (casas de acogida, pensiones, habitaciones...).

**2.** **Implementación** de distintos mecanismos para la **provisión alimentaria** del colectivo en exclusión social como puede ser ayudas económicas, tarjetas para compras de alimentos, etc.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 8.500.000,00 €

Hitos de la medida Aprobación del Plan Integral para personas sin hogar

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M23

Tipo de medida Inversión

Medida Fomento de la lectura y dinamización de bibliotecas

Fecha estimada de implantación 2021-2024

**Descripción de la medida** El Ministerio de Cultura y Deporte es titular de la Biblioteca Pública del Estado en Ceuta, que es gestionada por la respectiva Ciudad Autónoma, tal como prescribe la Ley 10/2007, del Libro, la Lectura y las Bibliotecas, y mantiene un **sistema de préstamo de libros en formato electrónico (eBiblio)**, adquiriendo las licencias de uso, que reparte a las Comunidades y Ciudades Autónomas, siguiendo un criterio de población.

**En el caso de Ceuta y Melilla, se corrige al alza este criterio** para proveerlas de todo el catálogo de libros digitales, audiolibros y revistas, que con la aplicación del criterio mencionado no tendrían completo.

En este ámbito, y con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ya se han transferido en 2021 fondos a las Comunidades y Ciudades Autónomas, para la **adquisición de libros en formato papel**. El cálculo se ha realizado en función del número de bibliotecas de cada Comunidad.

Este programa se encuentra en proceso de ejecución, y **se extiende a todo el periodo 2021-2024**.

**Fuentes de financiación** Presupuestos Generales del Estado  
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 50.663,10 €

**Hitos de la medida** Implementación de eBiblio mejorado en Ceuta  
Adquisición de libros impresos para bibliotecas ceutíes

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M24

Tipo de medida Inversión

Medida Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales

Fecha estimada de implantación 2021-2022

Descripción de la medida Este proyecto tiene por objetivo la **transformación y modernización de al menos 200 infraestructuras a lo largo de todo el territorio nacional** para lo que se realizan transferencias de recursos en 2021 y 2022 para la convocatoria pública de ayudas en cada CCAA.

En el caso de las Ciudades de **Ceuta y Melilla**, dada la imposibilidad de realizar concurrencia pública, **se opta por transferir el importe para que liciten la inversión**. En el caso de **Ceuta**, la infraestructura beneficiada será el **Teatro Auditorio Revellín**.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 22.235,23 €

Hitos de la medida Transferencia para licitación

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M25

Tipo de medida Inversión

Medida Apoyo a la digitalización de la Administración de la Ciudad de Ceuta

Fecha estimada de implantación 2022-2024

**Descripción de la medida** El **Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025** constituye el marco estratégico global para avanzar en la transformación de la Administración, mejorar la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos, ciudadanas y empresas, superar la actual brecha digital y favorecer la eficiencia y eficacia de los empleados públicos.

En el ámbito de la administración autonómica y local, en el Eje 3 del Plan se plantean **inversiones con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** para la modernización y la transformación digital de las administraciones, **que afectan de forma significativa a Ceuta** en su doble dimensión: **como Entidad Local y como Administración Autonómica**.

**1. Ayudas para financiar proyectos de modernización y digitalización procedentes del Ministerio de Política Territorial (582.975,48 procedentes de la línea de ayuda a entidades locales).** El Ministerio de Política Territorial, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, apoyará a la transformación digital de la Administración de la Ciudad de Ceuta, mediante proyectos que abarquen la transformación digital en términos de experiencia del usuario, automatización, infraestructuras digitales o ciberseguridad, entre otros.

En este marco, se ha publicado la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, a través de la que el Estado establece una línea de ayudas para que la Ciudad de Ceuta, y el resto de las entidades beneficiarias, puedan llevar a cabo proyectos relacionados con la Administración orientada al ciudadano; la automatización de servicios; el fomento de las infraestructuras digitales o los puestos de trabajo inteligentes; y la interoperabilidad de servicios básicos de administración digital.

**2. Transferencia a la Ciudad Autónoma aprobada por la Conferencia Sectorial de Administración Pública (406.034,74 euros).** La Conferencia Sectorial de Administración Pública asignó además fondos a la Ciudad de Ceuta para llevar a cabo proyectos de digitalización en tanto que Administración Autonómica, que irán destinados a proyectos de administración orientada a la ciudadanía; operaciones inteligentes; gobierno del dato; infraestructuras digitales; y ciberseguridad.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 989.010,22 €

**Hitos de la medida** Justificación de los fondos recibidos a través de la subvención nominativa del Ministerio de Política Territorial y de la Conferencia Sectorial de Administración Pública

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M26

Tipo de medida Inversión

Medida Digitalización de archivos estatales en el ámbito cultural

Fecha estimada de implantación 2021-2023

**Descripción de la medida** Esta medida incluye **dos iniciativas de digitalización de archivos estatales llevadas a cabo por el Ministerio de Cultura y Deporte** a partir de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

### 1. Digitalización de los fondos documentales de titularidad estatal:

El PRTR tiene una inversión centrada en la descripción y digitalización de fondos documentales de titularidad estatal y gestión autonómica para la Ciudad de Ceuta. La finalidad de estos fondos transferidos es la descripción y digitalización de fondos documentales de titularidad estatal que, en este caso, al carecer Ceuta de Archivo Histórico Provincial, se emplearán en la descripción y reproducción de documentos contenidos en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz y en otros Archivos Estatales en los que se encuentra la documentación de la Ciudad y con los que han llegado a acuerdos de colaboración.

### 2. Digitalización, documentación y registro del patrimonio histórico:

Con los fondos del PRTR se está llevando a cabo la digitalización, documentación y registro de los bienes del Patrimonio histórico español (PHE) para mejorar el control, gestión y consulta de distintos tipos de patrimonio estableciendo cauces de colaboración pública-privada para aumentar su protección, actualizar la información de los registros del inventario de la Iglesia católica, documentar Bienes de Interés Cultural (BIC) de otras administraciones o personas privadas, etc. Las actuaciones comprenden:

- Documentación recogida por el Ministerio de Cultura y Deporte a lo largo del siglo XX.
- Digitalización de la documentación de los bienes declarados BIC pertenecientes a la AGE
- Digitalización de otros bienes del PHE (digitalización del Inventario del Patrimonio de la Iglesia Católica; Digitalización de la documentación de los bienes declarados BIC pertenecientes a otras administraciones o a personas privadas; Digitalización de bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico Español de titularidad privada).

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 62.894,45 €

Hitos de la medida Concesión de las ayudas para la digitalización



## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M27

Tipo de medida Inversión

Medida Paquete de medidas para el fortalecimiento y modernización del Servicio Público de Empleo Estatal en la Ciudad de Ceuta

Fecha estimada de implantación 2022-2026

Descripción de la medida EL Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) llevará a cabo un potente paquete de medidas e inversiones encaminado a fortalecer y modernizar los servicios prestados en la Ciudad.

**1. Refuerzo en materia de recursos humanos.** Están previstas doce nuevas incorporaciones, por importe de 586.450,63 euros anuales (2023-2026).

**2. Centro de Orientación y Emprendimiento (COE).** Se pondrá en marcha el COE, cuya calificación fue aprobada en mayo de 2022, con una inversión en infraestructuras prevista de 2.200.000 euros, que irá acompañada de una serie de actuaciones por importe de 2.300.000.

**3. Mejora y modernización del SEPE.** Se llevarán a cabo actuaciones de modernización en la gestión de las oficinas de prestaciones y políticas activas de empleo, principalmente en el desarrollo de nuevos sistemas de información junto con la mejora de infraestructuras para el teletrabajo y seguridad de estas. Estas actuaciones estarán financiadas con el PRTR, y se realizará una inversión de 635.000 euros.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado  
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 7.480.802,52 €

Hitos de la medida Aumento de la dotación de personal del SEPE  
Puesta en marcha del COE  
Ejecución de actuaciones de modernización

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M28

Tipo de medida Inversión

Medida Refuerzo de la Delegación de Gobierno en Ceuta en materia de personal

Fecha estimada de implantación Segundo semestre de 2022

**Descripción de la medida** El hecho de que en Ceuta y Melilla ciertas competencias sean estatales (sanidad, educación, vivienda, políticas activas de empleo, etc.) hace que en las Delegaciones del Gobierno en estas ciudades se tramiten procedimientos específicos (tanto en la secretaría general como en las áreas funcionales) que no se llevan a cabo en el resto de Delegaciones del Gobierno.

En este contexto, **resulta estratégico reforzar las estructuras de ambas Delegaciones del Gobierno**, tanto para adecuar la totalidad de los servicios que prestan a las necesidades reales de la ciudadanía, como para facilitar el desarrollo de funciones de dirección, supervisión y coordinación de la AGE. Para ello:

- En 2022 se amplía y mejora la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de las Delegaciones del Gobierno con la creación de 10 nuevos puestos y mejora de la retribución de 4 puestos ya existentes.
- Se prioriza la asignación de funcionarios de nuevo ingreso en la ejecución de las próximas Ofertas de Empleo Público (OEP), con la incorporación en 2022 de 11 funcionarios de nuevo ingreso.
- Se consolida el seguimiento continuado de la situación, promoviendo la incorporación de funcionarios interinos para: reducir vacantes hasta la incorporación de funcionarios de nuevo ingreso en las próximas OEP; sustituir bajas y atender el exceso o acumulación de tareas; así como recurriendo a medidas de refuerzo coyuntural en caso necesario (como, por ejemplo, en la Operación Paso del Estrecho).
- En el marco del Plan de Choque para las Oficinas de Extranjería se incorporan al menos 2 funcionarios adicionales.
- Se dotarán convenientemente los servicios de inspección en frontera una vez abiertas las aduanas comerciales de ambas Ciudades.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 2.475.557,80€

**Hitos de la medida** Mejora de la RPT  
Incorporación de efectivos en la Oficina de Extranjería (Plan de Choque)

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M29

Tipo de medida Inversión

Medida Inversión en infraestructuras de la Delegación de Gobierno

Fecha estimada de implantación Segundo semestre de 2022

Descripción de la medida El refuerzo de Delegación del Gobierno exige además de medidas en materia de personal (E3.M28) la **mejora de las instalaciones de la propia Delegación del Gobierno** en Ceuta.

**En concreto, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:**

1. Rehabilitación de las fachadas
2. Rehabilitación de las cubiertas del edificio sede.

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 15.392,00 €

Hitos de la medida Redacción del proyecto de obras de rehabilitación

### Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M30

Tipo de medida Inversión

Medida Refuerzo en materia de personal de la Seguridad Social en la Ciudad de Ceuta

Fecha estimada de implantación Segundo semestre de 2022

Descripción de la medida Nombramiento de **personal funcionario interino por vacante**, con cargo a las Ofertas de Empleo Público para 2021 y 2022, de los cuerpos de Gestión de la Administración de la Seguridad Social y General Administrativo de la Administración del Estado, **para reforzar los servicios de la Administración de la Seguridad Social en la Ciudad.**

Se incorporarán **tres personas del Subgrupo A2** (dos en la Tesorería General de la Seguridad Social, TGSS y una en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, INSS), y **siete del Subgrupo C1** (dos en la TGSS, cuatro en el INSS y uno en la Intervención General de la Seguridad Social, IGSS).

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 946.721,93 €

Hitos de la medida Incorporación del personal funcionario interino por vacante

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M31

Tipo de medida Inversión

Medida Refuerzo del sistema de acogida de Atención Humanitaria

Fecha estimada de implantación A partir de 2023

**Descripción de la medida**

**El número de solicitantes de asilo recibidos por España se ha multiplicado por 20 en los últimos seis años:** de 5.950 solicitantes en 2014 a más de 100.000 en 2020. Este incremento de solicitudes ha creado una enorme presión sobre el sistema de acogida, pues el Estado está obligado a atender a todos los solicitantes de protección internacional (asilo o cualquiera de las formas de protección subsidiaria) que carezcan de medios económicos para su manutención, durante el período que transcurre desde la manifestación del deseo de solicitar asilo hasta la resolución definitiva de su solicitud de protección internacional.

Al crecimiento de solicitudes de asilo se suman otros tres elementos que hacen poco eficiente la distribución de los recursos del sistema: a) tiempos de espera largos; b) tasas de reconocimiento bajas; c) prestaciones, garantizadas a todo al que ingresa en él, pensadas para un perfil de vulnerabilidad que difiere del predominante en la actualidad. Todo ello resulta en una relación coste/eficiencia muy bajo, con muchos solicitantes en lista de espera y un diseño de la acogida poco personalizada.

El **proyecto que se presenta pretende ajustar la capacidad de acogida al tamaño actual de la demanda**, así como **reforzar la eficiencia del sistema adaptando las prestaciones e itinerarios de acompañamiento** que se ofrecen a los diferentes perfiles de solicitantes.

La reforma se encuadra en el objetivo de **apoyo a largo plazo para el desarrollo de capacidades e infraestructuras** destinadas a la recepción de recién llegados y procedimientos de asilo contemplado en el Nuevo Pacto de Migración y Asilo. De acuerdo con el mismo, la reforma del modelo español contempla una evaluación completa e inmediata de los perfiles a su llegada para su derivación posterior a los centros de acogida, dependiendo de si la persona migrante es solicitante de protección internacional o no.

Fuentes de financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Importe estimado de la medida 7.372.475,00 €

Hitos de la medida Rehabilitación del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta

## Eje 3 (E3): Servicios públicos

Código de la medida E3.M32

Tipo de medida Inversión

Medida Creación de una Oficina Técnica de Proyectos en la Ciudad de Ceuta

Fecha estimada de implantación A partir de 2023

**Descripción de la medida**

Actualmente existen numerosos programas dirigidos a las pymes, startups y emprendedores de todos los sectores, apoyados tanto por PGE como por fondos europeos (fondos estructurales y fondos de recuperación). La mayoría de ellos se ejecutan en concurrencia competitiva o bien en concurrencia simple, existiendo en muchos casos un **exceso de oferta de fondos por parte de las administraciones y escasez de demanda por parte del tejido productivo**, bien por desconocimiento o falta de capacidad técnica.

El **acceso a estos fondos requiere de un cierto grado de conocimiento y capacidad de gestión**, especialmente en el caso de las pymes y personas emprendedoras – quienes deben conocer las convocatorias e instrumentos disponibles, diseñar un proyecto, preparar adecuadamente la solicitud adecuado a los requisitos establecidos, etc.–, pero también en el caso de las propias Administraciones locales.

Esta necesidad de conocimiento y capacidad de gestión se hace especialmente patente en **las Ciudades de Ceuta y Melilla**. Por ello, se **realizará una transferencia desde el Ministerio de Política Territorial para financiar la creación por parte de la Ciudad Autónoma de una oficina técnica de información y proyectos** a través de la cual:

1. Se asegure la **máxima difusión e información sobre las posibilidades de financiación y programas de apoyo públicos dirigidos a pymes y personas emprendedoras** de las Ciudades de Ceuta y Melilla, **así como a la propia Ciudad Autónoma**, que también es destinataria potencial de muchas de las ayudas convocadas en régimen de concurrencia competitiva.
2. **Actuar como ventanilla única de información y asesoramiento a pymes y emprendedores** sobre los diferentes organismos concedentes de estas ayudas.
3. **Apoyo a la elaboración de proyectos y propuestas de solicitud.**
4. Mantener una **interlocución fluida con el conjunto de Departamentos y organismos dependientes que llevan a cabo las convocatorias.**

Fuentes de financiación Presupuestos Generales del Estado

Importe estimado de la medida 4.375.000,00 €

Hitos de la medida Apertura de la Oficina Técnica de Proyectos en la Ciudad de Ceuta

### 5.3.MARCO PRESUPUESTARIO

En cuanto al **marco presupuestario**, el **horizonte temporal** de las inversiones es 2023-2026, sin perjuicio de la inclusión de alguna medida que llevará aparejada inversión en otras anualidades.

Si se atiende a la **fuentes de financiación**, más del 75% de la financiación total del Plan proviene de los Presupuestos Generales del Estado y de Fondos Estructurales de la Unión Europea. El resto se enmarca en los fondos del PRTR.

**Cuadro 3.** Fuentes de financiación e importes financiables (€)

| FUENTE DE FINANCIACIÓN     | IMPORTE FINANCIABLE (€) |
|----------------------------|-------------------------|
| PGE O FONDOS ESTRUCTURALES | 280.875.026,26          |
| PRTR                       | 73.809.244,04           |
| <b>TOTAL</b>               | <b>354.684.270,30</b>   |

Fuente: Elaboración propia

De este modo, el Plan incorpora **medidas del PRTR que están planificadas para los próximos años**, así como aquellas que se encuentran en fase de ejecución pero que desplegarán sus efectos en el ámbito temporal en el que se inserta el Plan. Ello se debe a que los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) son la mayor inversión europea que recibirá España en su historia, y afectarán al desarrollo socioeconómico de todo el país y, por tanto, de ambas las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Así, estos planes abordan el desarrollo económico y social de las Ciudades desde una perspectiva integral, y contribuyen a dotar de coherencia al conjunto de las inversiones que recibirá Ceuta procedentes de las distintas fuentes de financiación.

En el caso de las medidas a financiar con el PRTR, en cumplimiento con lo dispuesto en el propio PRTR, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica (2021/C 58/01) sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (CID) y su documento Anexo, así como en la Decisión sobre los Acuerdos Operativos (OA), todas las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del PRTR en cumplimiento del presente Plan Integral deben respetar el principio de

no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, "Do No Significant Harm") y el etiquetado climático/medioambiental que, en su caso, tengan asociado. Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas en las medidas del PRTR vinculadas a los presentes Planes Integrales, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital, y especialmente las recogidas en los apartados 3, 6 y 8 de los documentos de las Componentes del Plan y en el Anexo a la CID.

Por otro lado, hay algunas medidas que, por su propia naturaleza, **no tendrán gasto asociado** (es el caso, por ejemplo, de las reformas normativas).

Hay también **medidas que no tienen un importe preasignado, pero en las que se reseñan los recursos con los que podrían financiarse eventualmente** en el momento de que se haya procedido a la cuantificación de las necesidades llevada a cabo por el organismo o grupo de trabajo a quien corresponde desarrollar la medida.

La tabla que se muestra a continuación incluye la previsión de presupuesto para cada uno de los objetivos a los que se dirigen las diferentes medidas, en el marco de los tres ejes estratégicos diseñados y con la distribución plurianual correspondiente.



Cuadro 4. Ejes, objetivos, importe total y distribuido por anualidades y fuente de financiación

| Ejes                       | Objetivos                                                          | Importe total (€)<br>2021-2026 | Distribución por anualidades (€) |              |               |              |              | Fuente financ. |                          |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------------|---------------|--------------|--------------|----------------|--------------------------|
|                            |                                                                    |                                | 2021                             | 2022         | 2023          | 2024         | 2025         | 2026           | Otros <sup>30</sup>      |
| E1: Nuevo Modelo Económico | O1. Fortalecer la economía digital                                 | 10.314.202,00                  | 0,00                             | 28.202,00    | 9.836.000,00  | 450.000,00   | 0,00         | 0,00           | PRTR                     |
|                            | O2. Promover y potenciar el sector turístico                       | 14.418.853,00                  | 3.000.000,00                     | 5.500.000,00 | 4.306.284,33  | 806.284,33   | 806.284,33   | 0,00           | PRTR/PGE                 |
|                            | O3. Fortalecer la economía verde y circular                        | 3.022.277,42                   | 1.783.958,32                     | 967.617,28   | 90.233,94     | 90.233,94    | 90.233,94    | 0,00           | PRTR/PGE/<br>LIFE UE     |
|                            | O4. Fortalecer el desarrollo de empresas y la generación de empleo | 43.800.767,50                  | 3.079.166,63                     | 2.508.930,32 | 23.520.428,19 | 6.550.191,88 | 4.071.025,25 | 4.071.025,25   | PRTR/PGE/<br>FEDER/FEMPA |
|                            | O5. Potenciar la proyección económica y comercial exterior         | 1.413.000,00                   | 0,00                             | 0,00         | 170.000,00    | 583.000,00   | 230.000,00   | 430.000,00     | PGE                      |

<sup>30</sup> Excepcionalmente, en algunas medidas concretas puede existir financiación en anualidades posteriores al periodo 2021-2026 que se han recogido en la columna "Otros". En cualquier caso, las medidas que implican un gasto corriente anual recurrente no tienen importe consignado en la columna otros.

Cuadro 4. Ejes, objetivos, importe total y distribuido por anualidades y fuente de financiación (continuación)

| Ejes                                  | Objetivos                                                                  | Importe total<br>(€)<br>2021-2026 | Distribución por anualidades (€) |              |              |               |              | Fuente<br>financ. |                     |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|--------------|--------------|---------------|--------------|-------------------|---------------------|
|                                       |                                                                            |                                   | 2021                             | 2022         | 2023         | 2024          | 2025         | 2026              | Otros <sup>31</sup> |
| E2:<br>Infraestructuras<br>y vivienda | O1. Fomentar el desarrollo urbano y la vivienda                            | 59.106.000,00                     | 0,00                             | 0,00         | 3.322.000,00 | 10.370.000,00 | 6.392.000,00 | 13.913.000,00     | 25.109.000,00       |
|                                       | O2. Promover las inversiones en infraestructuras estatales                 | 13.510.727,82                     | 3.654.000,00                     | 4.500.000,00 | 5.356.727,82 | 0,00          | 0,00         | 0,00              | 0,00                |
|                                       | O3. Promocionar y revitalizar las infraestructuras portuarias y carreteras | 18.380.000,00                     | 0,00                             | 0,00         | 2.090.000,00 | 4.430.000,00  | 5.930.000,00 | 5.930.000,00      | 0,00                |
|                                       | O4. Modernizar las conectividad del transporte                             | -                                 | -                                | -            | -            | -             | -            | -                 | -                   |
|                                       | O5. Modernizar las infraestructuras tecnológicas                           | 420.300,00                        | 136.000,00                       | 162.000,00   | 122.300,00   | 0,00          | 0,00         | 0,00              | 0,00                |
|                                       | O6. Mejorar las infraestructuras energéticas                               | -                                 | -                                | -            | -            | -             | -            | -                 | -                   |

<sup>31</sup> Excepcionalmente, en algunas medidas concretas puede existir financiación en anualidades posteriores al periodo 2021-2026 que se han recogido en la columna "Otros". En cualquier caso, las medidas que implican un gasto corriente anual recurrente no tienen importe consignado en la columna otros.

**Cuadro 4.** Ejes, objetivos, importe total y distribuido por anualidades y fuente de financiación (continuación)

| Ejes                      | Objetivos                                                                                                       | Importe total<br>(€)<br>2021-2026 | Distribución por anualidades (€) |              |               |               |               |               | Fuente<br>financ.   |                    |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------------|--------------------|
|                           |                                                                                                                 |                                   | 2021                             | 2022         | 2023          | 2024          | 2025          | 2026          | Otros <sup>32</sup> |                    |
| E3: Servicios<br>Públicos | O1. Promocionar y fortalecer el sistema sanitario                                                               | 21.167.967,40                     | 0,00                             | 1.287.747,50 | 3.948.599,90  | 5.310.540,00  | 5.310.540,00  | 5.310.540,00  | 0,00                | PRTR/PGE           |
|                           | O2. Impulsar el sistema educativo y de la formación profesional                                                 | 129.028.001,69                    | 0,00                             | 0,00         | 8.291.718,75  | 46.096.573,48 | 44.824.854,73 | 29.814.854,73 | 0,00                | PRTR/PGE/<br>FEDER |
|                           | O3. Fortalecer y modernizar la Administración de Justicia                                                       | 6.954.041,29                      | 0,00                             | 3.167.687,14 | 3.381.349,86  | 135.001,43    | 135.001,43    | 135.001,43    | 0,00                | PRTR/PGE           |
|                           | O4. Potenciar la protección social y la especial atención a colectivos vulnerables                              | 9.357.379,93                      | 341.501,98                       | 748.837,95   | 17.040,00     | 2.750.000,00  | 2.750.000,00  | 2.750.000,00  | 0,00                | PRTR/PGE           |
|                           | O5. Fortalecer el sector cultural                                                                               | 72.898,33                         | 63.536,13                        | 9.362,20     | 0,00          | 0,00          | 0,00          | 0,00          | 0,00                | PRTR/PGE           |
|                           | O6. Promover la digitalización de las Administraciones Públicas                                                 | 1.051.904,67                      | 16.798,15                        | 322.690,67   | 712.415,85    | 0,00          | 0,00          | 0,00          | 0,00                | PRTR               |
|                           | O7. Reforzar otros servicios estatales                                                                          | 18.290.949,25                     | 0,00                             | 55.689,53    | 11.001.975,18 | 4.377.088,18  | 1.428.098,18  | 1.428.098,18  | 0,00                | PRTR/PGE           |
|                           | O8. Reforzar las capacidades de las Administraciones para la canalización de las inversiones a la economía real | 4.375.000,00                      | 0,00                             | 0,00         | 625.000,00    | 1.250.000,00  | 1.250.000,00  | 1.250.000,00  | 0,00                | PGE                |

Fuente: Elaboración propia

<sup>32</sup> Excepcionalmente, en algunas medidas concretas puede existir financiación en anualidades posteriores al periodo 2021-2026 que se han recogido en la columna "Otros". En cualquier caso, las medidas que implican un gasto corriente anual recurrente no tienen importe consignado en la columna otros.

## 5.4. PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan integral de desarrollo socioeconómico de la Ciudad de Ceuta engloba la acción de múltiples departamentos ministeriales, como conjunto de medidas que configuran la acción de la Administración General del Estado en la Ciudad Autónoma.

La elaboración y coordinación del Plan se ha realizado desde el Ministerio de Política Territorial, que se encargará a su vez de recopilar y analizar la información sobre seguimiento y evaluación de cada medida que le entregarán los ministerios competentes de cada una de ellas.

### 5.4.1. Comisión de seguimiento

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del Plan, se creará una **Comisión de Seguimiento**, compuesta por representantes de la Administración General del Estado y de la Administración de la Ciudad Autónoma. Por parte de la Administración General del Estado, habrá representación de, al menos, aquellos Departamentos ministeriales responsables de implementar las medidas contenidas en este Plan. La presidencia y secretaría de la Comisión corresponderá al Departamento ministerial con competencias en materia de coordinación territorial.

Cada una de las medidas tiene atribuido un Ministerio responsable, que será el encargado de generar la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del Plan y de hacer la entrega de la misma a la Comisión de Seguimiento.

### 5.4.2. Cuadro de indicadores

Por otra parte, para cada medida se ha propuesto uno o varios indicadores de cumplimiento, con los que se pretende medir el ritmo de ejecución de la medida correspondiente y que constituyen la información de base sobre la que se construirá el seguimiento y evaluación del Plan.

Una vez acabada cada anualidad, y antes de que acabe el primer trimestre del año siguiente, el Ministerio responsable remitirá a la Comisión de Seguimiento la información sobre el cumplimiento del indicador establecido.

Cuadro 5. Ejes, objetivos, medidas estratégicas e hitos de evaluación

| Ejes                              | Objetivos                                    | Medidas                                                                                                                           | Hitos                                                                                                                                 |
|-----------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>E1: Nuevo Modelo Económico</b> | O1. Fortalecer la economía digital           | E1.M01<br>Modernización y digitalización del tejido industrial y de las pymes                                                     | Concesión de ayudas para el kit digital<br>Creación de una nueva oficina Acelera pyme<br>Realización del acto de difusión y promoción |
|                                   |                                              | E1.M02<br>Inversión en modernización y mejora de las capacidades de empresas y el empleo de la Ciudad de Ceuta                    | Firma del Convenio Marco de la EOI con la Ciudad de Ceuta                                                                             |
|                                   |                                              | E1.M03<br>Estrategia de resiliencia turística para Ceuta                                                                          | Firma anual de los convenios                                                                                                          |
|                                   | O2. Promover y potenciar el sector turístico | E1.M04<br>Programa de Rehabilitación de Patrimonio Histórico con uso turístico                                                    | Suscripción del convenio                                                                                                              |
|                                   |                                              | E1.M05<br>Rehabilitación del Parador de Ceuta                                                                                     | Aprobación del proyecto de obra e inversión                                                                                           |
|                                   |                                              | E1.M06<br>Plan de Promoción Internacional de Ceuta como destino turístico                                                         | Elaboración del plan específico para Ceuta<br>Ejecución acciones promoción Ceuta en programa anual de la red TurEspaña                |
|                                   |                                              | E1.M07<br>Restauración y puesta en valor del Patrimonio Histórico y Cultural con financiación del Ministerio de Cultura y Deporte | Aprobación de los proyectos de restauración                                                                                           |
|                                   |                                              | E1.M08<br>Participación de Fuerzas Armadas en la Ciudad                                                                           | Desarrollo de una actividad anual                                                                                                     |
|                                   |                                              | E1.M09<br>Difusión de las oportunidades de financiación del Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCI7)  | Primera reunión de asesoramiento entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Oficina Técnica de la Ciudad de Ceuta                  |

Cuadro 5. Ejes, objetivos, medidas estratégicas e hitos de evaluación (continuación)

| Ejes                              | Objetivos                                   | Medidas                                                                                                                                                      | Hitos                                                                                                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>E1: Nuevo Modelo Económico</b> | O3. Fortalecer la economía verde y circular | E1.M10<br>Implantación de nuevos sistemas de recogida y construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de residuos | Aprobación de los proyectos de construcción de las nuevas instalaciones                                                     |
|                                   |                                             | E1.M11<br>Ayudas a la eficiencia energética en el sector turístico                                                                                           | Ejecución de campañas de concienciación                                                                                     |
|                                   |                                             | E1.M12<br>Impulso del autoconsumo energético en las Administraciones Públicas                                                                                | Recepción de la ayuda por parte de la Ciudad Autónoma                                                                       |
|                                   |                                             | E1.M13<br>Inversiones en comunidades energéticas. Fomento del autoconsumo y del autoconsumo compartido en la Ciudad de Ceuta                                 | Constitución del grupo de trabajo                                                                                           |
|                                   |                                             |                                                                                                                                                              | Elaboración del inventario y definición de edificios en los que actuar                                                      |
|                                   |                                             | E1.M14<br>Facilitar a la Ciudad de Ceuta la apertura de oficinas para el impulso de comunidades energéticas                                                  | Instalación de placas solares                                                                                               |
|                                   |                                             | E1.M15<br>Plan de colaboración público-privada para la optimización de las inversiones en el tejido empresarial en materia energética                        | Constitución del grupo de trabajo                                                                                           |
|                                   |                                             | E1.M16<br>Conservación de la biodiversidad marina (LIFE INTEMARES)                                                                                           | Elaboración del inventario y definición de edificios en los que actuar                                                      |
|                                   |                                             | E1.M17<br>Acondicionamiento de las instalaciones del Centro de Estudio y Conservación de Fauna Marina de Ceuta (CECAM)                                       | Instalación de placas solares                                                                                               |
|                                   |                                             | E1.M18<br>Seguimiento sanitario de los cetáceos y tortugas marinas varados en Andalucía, Ceuta y Melilla                                                     | Constitución del Servicio de oficinas de Transición Comunitaria                                                             |
|                                   |                                             |                                                                                                                                                              | Realización del primer taller entre el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE) y la Ciudad Autónoma |
|                                   |                                             |                                                                                                                                                              | Aprobación del protocolo de control alga <i>Rugulopteryx okamurae</i>                                                       |
|                                   |                                             |                                                                                                                                                              | Aprobación del proyecto mejora de las instalaciones del Centro de Estudio y Conservación de Fauna Marina de Ceuta           |
|                                   |                                             |                                                                                                                                                              | Ejecución del proyecto de seguimiento sanitario de los cetáceos y tortugas marinas                                          |

Cuadro 5. Ejes, objetivos, medidas estratégicas e hitos de evaluación (continuación)

| Ejes                              | Objetivos                                                          | Medidas                                                                                                                                                             | Hitos                                                               |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>E1: Nuevo Modelo Económico</b> | O4. Fortalecer el desarrollo de empresas y la generación de empleo | E1.M19 Plan integral de Empleo para la Ciudad de Ceuta                                                                                                              | Aprobación del Plan integral de Empleo para la Ciudad de Ceuta      |
|                                   |                                                                    | E1.M20 Refuerzo y consolidación de políticas activas de empleo destinadas a colectivos específicos en Ceuta                                                         | Ejecución de las inversiones                                        |
|                                   |                                                                    | E1.M21 Subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Comercio para el desarrollo del Plan Estratégico de la Ciudad en materia de comercio interior            | Publicación de la resolución de concesión de ayudas                 |
|                                   |                                                                    | E1.M22 Impulso de la competitividad del puerto de Ceuta                                                                                                             | Aprobación del Plan de impulso de competitividad del Puerto         |
|                                   |                                                                    | E1.M23 Plan de Activación del Sector Pesquero para Ceuta                                                                                                            | Aprobación del Plan de activación del Sector Pesquero para Ceuta    |
|                                   |                                                                    | E1.M24 Desarrollo industrial y turístico del mercado de salazones                                                                                                   | Concesión de la ayuda cumpliendo los objetivos establecidos         |
|                                   |                                                                    | E1.M25 Impulso y fortalecimiento del sector del libro                                                                                                               | Resolución de concesión de las ayudas                               |
|                                   |                                                                    | E1.M26 Apoyo a aceleradores culturales                                                                                                                              | Publicación de las ayudas regionalizadas                            |
|                                   |                                                                    | E1.M27 Bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social                                                                                                    | Publicación de las ayudas a entidades públicas "aceleradoras"       |
|                                   | O5. Potenciar la proyección económica y comercial exterior         |                                                                                                                                                                     | Proyecto normativo                                                  |
|                                   |                                                                    | E1.M28 Promoción internacional de las empresas de la Ciudad de Ceuta a través de ICEX España Exportación e Inversiones                                              | Creación de la Comisión                                             |
|                                   |                                                                    | E1.M29 Apertura de la Aduana comercial                                                                                                                              | Realización de las jornadas técnicas ICEX                           |
|                                   |                                                                    | E1.M30 Ventanilla única para el despacho de la Documento Único Aduanero (DUA) y liquidación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) | Realización de las Jornadas de Internacionalización de las Ciudades |
|                                   |                                                                    | E1.M31 Régimen especial aduanero para fomentar el comercio electrónico                                                                                              | Apertura oficial de la Aduana comercial                             |
|                                   |                                                                    |                                                                                                                                                                     | Apertura de la ventanilla única                                     |
|                                   |                                                                    |                                                                                                                                                                     | Entrada en vigor de la modificación normativa propuesta             |

Cuadro 5. Ejes, objetivos, medidas estratégicas e hitos de evaluación (continuación)

| Ejes                                           | Objetivos                                                                  | Medidas                                                                                                                                                                                 | Hitos                                                                         |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>E2:<br/>Infraestructuras<br/>y vivienda</b> | O1. Fomentar el desarrollo urbano y la vivienda                            | E2.M01<br>Desafectación de suelo propiedad del Ministerio de Defensa y que sea declarado innecesario                                                                                    | Formalización de la operación de desaffectación                               |
|                                                |                                                                            | E2.M02<br>Ley de ordenación urbanística de Ceuta y Melilla                                                                                                                              | Entrada en vigor de la ley de ordenación urbanística de Ceuta y Melilla       |
|                                                |                                                                            | E2.M03<br>Plan de impulso de la vivienda de promoción pública en Ceuta                                                                                                                  | Aprobación del Plan de Impulso de la vivienda de promoción pública            |
|                                                | O2. Promover las inversiones en infraestructuras estatales                 | E2.M04<br>Plan de inversiones en infraestructuras de la Administración de Justicia en Ceuta                                                                                             | Aprobación de los proyectos de obra                                           |
|                                                |                                                                            | E2.M05<br>Convenio entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Ciudad de Ceuta para la ejecución de proyectos con cargo al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia | Aprobación de los proyectos de obra                                           |
|                                                | O3. Promocionar y revitalizar las infraestructuras portuarias y carreteras | E2.M06<br>Análisis de las necesidades de protección del dominio público marítimo-terrestre en el litoral ceutí                                                                          | Realización del estudio                                                       |
|                                                |                                                                            | E2.M07<br>Inclusión de Ceuta en el listado de puertos para prestación de servicios portuarios y operaciones y creación de un Puesto de Control Fronterizo en Ceuta                      | Inclusión del puerto de Ceuta en el listado                                   |
|                                                |                                                                            | E2.M08<br>Nuevo marco institucional y financiero para el Puerto de Ceuta                                                                                                                | Aprobación de la RPT de la inspección pesquera                                |
|                                                |                                                                            | E2.M09<br>Creación del Registro para Embarcaciones de Recreo para Ceuta                                                                                                                 | Aprobación del nuevo marco institucional y financiero para el Puerto de Ceuta |
|                                                |                                                                            | E2.M10<br>Mejora de la carretera N-352 de Ceuta: desdoblamiento y remodelación                                                                                                          | Creación del Registro para Embarcaciones de Recreo para Ceuta                 |
|                                                |                                                                            |                                                                                                                                                                                         | Aprobación del Proyecto de mejora de la carretera N-352 de Ceuta              |



Cuadro 5. Ejes, objetivos, medidas estratégicas e hitos de evaluación (continuación)

| Ejes                                           | Objetivos                                        | Medidas                                                                                                        | Hitos                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>E2:<br/>Infraestructuras<br/>y vivienda</b> | O4. Modernizar las conectividad del transporte   | E2.M11 Mejora de la conectividad y transporte aérea y marítima de las Ciudades para residentes y no residentes | Constitución del grupo de trabajo                                                                                                                           |
|                                                |                                                  | E2.M12 Ayudas al transporte aéreo y marítimo de mercancías y residuos                                          | Entrada en vigor del real decreto por el que se regula la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla |
|                                                | O5. Modernizar las infraestructuras tecnológicas | E2.M13 Ayudas para el refuerzo de la conectividad en centros públicos de referencia                            | Justificación de la transferencia recibida por parte de la Ciudad de Ceuta                                                                                  |
|                                                |                                                  | E2.M14 Actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios                        | Justificación de la ayuda por parte de la Ciudad Autónoma                                                                                                   |
|                                                |                                                  | E2.M15 Ayudas para el refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos               | Justificación de la ayuda por parte de la Ciudad Autónoma                                                                                                   |
|                                                | O6. Mejorar las infraestructuras energéticas     | E2.M16 Cable eléctrico submarino en Ceuta                                                                      | Autorización del proyecto por parte de la Administración General del Estado                                                                                 |
|                                                |                                                  | E2.M17 Apoyo y asesoramiento a la Ciudad de Ceuta para la instalación de biogás                                | Constitución de grupo de trabajo de asesoramiento                                                                                                           |

Cuadro 5. Ejes, objetivos, medidas estratégicas e hitos de evaluación (continuación)

| Ejes                          | Objetivos                                         | Medidas                                                                                                                                       | Hitos                                                                                           |
|-------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>E3: Servicios Públicos</b> | O1. Promocionar y fortalecer el sistema sanitario | E3.M01<br>Paquete de medidas de refuerzo de los recursos humanos en el sistema sanitario                                                      | Entrada en vigor de la disposición adicional propuesta                                          |
|                               |                                                   | E3.M02<br>Programa de inversiones en equipamientos y tecnologías sanitarias                                                                   | Modificación del Plan de Ordenación de recursos humanos                                         |
|                               |                                                   | E3.M03<br>Incremento y mejora de la cartera de servicios sanitarios                                                                           | Adquisición de nuevo material                                                                   |
|                               |                                                   | E3.M04<br>Puesta en marcha de mecanismos de colaboración para desarrollar un Plan Estratégico de Salud Pública                                | Creación de los puestos de los nuevos profesionales sanitarios                                  |
|                               |                                                   | E3.M05<br>Actuaciones en salud digital                                                                                                        | Firma del convenio o formalización de la encomienda de gestión                                  |
|                               |                                                   | E3.M06<br>Apertura diaria del Centro de Salud de Benzú                                                                                        | Ejecución de las inversiones                                                                    |
|                               |                                                   | E3.M07<br>Unidad de Investigación                                                                                                             | Inicio de la atención diaria del Centro de Salud de Benzú                                       |
|                               |                                                   | E3.M08<br>Formación de personal sanitario: aumentar la capacidad docente de la formación sanitaria especializada al menos en una plaza al año | Ejecución de las inversiones                                                                    |
|                               |                                                   | E3.M09<br>Incremento de los recursos destinados a la atención de la salud mental                                                              | Aumentar la capacidad docente de la formación sanitaria especializada, al menos, en 1 plaza/año |
|                               |                                                   | E3.M10<br>Registro de Profesionales Sanitarios                                                                                                | Incremento de los efectivos profesionales de salud mental                                       |
|                               |                                                   |                                                                                                                                               | Puesta en marcha del nuevo registro                                                             |

Cuadro 5. Ejes, objetivos, medidas estratégicas e hitos de evaluación (continuación)

| Ejes                          | Objetivos                                                                          | Medidas                                                                                                                                                  | Hitos                                                                                 |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>E3: Servicios Públicos</b> | O2. Impulsar el sistema educativo y de la formación profesional                    | E3.M11 Ciudad de la Formación Profesional en Ceuta                                                                                                       | Aprobación del proyecto de obra y reconversión                                        |
|                               |                                                                                    | E3.M12 Paquete de medidas para la mejora del desempeño educativo en Ceuta                                                                                | Resolución de concesión de becas adicionales de ayuda a compra de libros y materiales |
|                               |                                                                                    |                                                                                                                                                          | Ejecución de la partida presupuestaria destinada a mejora de los comedores            |
|                               |                                                                                    |                                                                                                                                                          | Resolución de concesión de becas de comedor de mayor dotación                         |
|                               |                                                                                    | E3.M13 Fomento de la Formación Profesional adaptada al nuevo modelo productivo                                                                           | Aprobación del protocolo antidiscriminación                                           |
|                               |                                                                                    |                                                                                                                                                          | Aprobación del nuevo mapa de oferta de Formación Profesional                          |
|                               | O3. Fortalecer y modernizar la Administración de Justicia                          | E3.M14 Medidas de refuerzo de los recursos humanos del sistema educativo en Ceuta                                                                        | Incremento del complemento salarial                                                   |
|                               |                                                                                    | E3.M15 Centro educativo del Brull                                                                                                                        | Aprobación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo                                 |
|                               |                                                                                    |                                                                                                                                                          | Aprobación del Plan de Obra                                                           |
|                               |                                                                                    | E3.M16 Conservación de institutos                                                                                                                        | Ejecución de las inversiones                                                          |
|                               |                                                                                    | E3.M17 Paquete de medidas para la digitalización de la Administración de Justicia en Ceuta                                                               | Implementación efectiva de las medidas                                                |
|                               |                                                                                    | E3.M18 Refuerzo del personal del Instituto de Medicina Legal en Ceuta                                                                                    | Aprobación de las nuevas incorporaciones y Plan de guardias                           |
|                               | O4. Potenciar la protección social y la especial atención a colectivos vulnerables | E3.M19 Creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en Ceuta (Plan España te protege contra la violencia machista) | Centro operativo a 31 de diciembre de 2023                                            |
|                               |                                                                                    | E3.M20 Protección de trabajadores transfronterizos                                                                                                       | Proyecto normativo                                                                    |
|                               |                                                                                    | E3.M21 Programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables                                                                                | Justificación de la ayuda por parte de la Ciudad Autónoma                             |
|                               |                                                                                    | E3.M22 Plan integral para las personas sin hogar en Ceuta                                                                                                | Aprobación del Plan integral para personas sin hogar                                  |
|                               |                                                                                    |                                                                                                                                                          |                                                                                       |

**Cuadro 5.** Ejes, objetivos, medidas estratégicas e hitos de evaluación (continuación)

| Ejes                          | Objetivos                                                                                                       | Medidas                                                                                                                           | Hitos                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>E3: Servicios Públicos</b> | O5. Fortalecer el sector cultural                                                                               | E3.M23<br>Fomento de la lectura y dinamización de bibliotecas                                                                     | Implementación de eBlio mejorado en Ceuta                                                                                                                                 |
|                               |                                                                                                                 | E3.M24<br>Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales                           | Adquisición de libros impresos para bibliotecas ceutíes<br>Transferencia para licitación                                                                                  |
|                               | O6. Promover la digitalización de las Administraciones Públicas                                                 | E3.M25<br>Apoyo a la digitalización de la Administración de la Ciudad de Ceuta                                                    | Justificación de los fondos recibidos a través de la subvención nominativa del Ministerio de Política Territorial y de la Conferencia Sectorial de Administración Pública |
|                               |                                                                                                                 | E3.M26<br>Digitalización de archivos estatales en el ámbito cultural                                                              | Concesión de las ayudas para la digitalización                                                                                                                            |
|                               | O7. Reforzar otros servicios estatales                                                                          | E3.M27<br>Paquete de medidas para el fortalecimiento y modernización del Servicio Público de Empleo Estatal en la Ciudad de Ceuta | Aumento de la dotación personal del SEPE<br>Puesta en marcha del COE<br>Ejecución de actuaciones de modernización                                                         |
|                               |                                                                                                                 | E3.M28<br>Reforzo de la Delegación de Gobierno en materia de personal                                                             | Mejora de la RPT<br>Incorporación de efectivos en la Oficina de Extranjería (Plan de Choque)                                                                              |
|                               |                                                                                                                 | E3.M29<br>Inversión en infraestructuras de la Delegación de Gobierno                                                              | Redacción del proyecto de obras de rehabilitación                                                                                                                         |
|                               |                                                                                                                 | E3.M30<br>Reforzo en materia de personal de la Seguridad Social en la Ciudad de Ceuta                                             | Incorporación del personal funcionario interino por vacante                                                                                                               |
|                               |                                                                                                                 | E3.M31<br>Reforzo del sistema de acogida de Atención Humanitaria                                                                  | Rehabilitación del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta                                                                                                    |
|                               | O8. Reforzar las capacidades de las Administraciones para la canalización de las inversiones a la economía real | E3.M32<br>Creación de una Oficina Técnica de Proyectos en la Ciudad de Ceuta                                                      | Apertura de la Oficina Técnica de Proyectos en la Ciudad de Ceuta                                                                                                         |

Fuente: Elaboración propia

#### 5.4.3. Informe de seguimiento

Por último, desde la Secretaría de la Comisión de Seguimiento se elaborará antes de junio del año siguiente al que se refieren los datos de cumplimiento, un informe conjunto a partir de la información proporcionada por todos los Ministerios responsables, identificando especialmente aquellos elementos que dificultan la ejecución normal del Plan, proponiendo soluciones a los mismos y procediendo a realizar las gestiones que se estimen oportunas para su solución.

Este informe se hará público y será remitido a los agentes sociales y económicos de la Ciudad de Ceuta, con el fin de que puedan contar con toda la información necesaria para conocer el grado de cumplimiento del Plan.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBA, L. et al. (2020). *El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social (AROPE) en España 2008-2019*. Ceuta. 10º informe.
- AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA (2020). *Memoria anual*.
- CABRERA, A. et al. (2021). *Encuesta sobre salud mental en tiempos de pandemia (cuarta ola) en la población general de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla*.
- COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE CEUTA (2021). *Encuesta sobre salud mental (Ceuta y Melilla)*.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y MUJER, CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA (2021). *Listados BIC*.
- CONSEJERÍA DE SERVICIOS URBANOS Y PATRIMONIO NATURAL (2021). *Marco de acción prioritaria (MAP) para Natura 2000 en la Ciudad Autónoma de Ceuta*.
- DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS (2014). *Programa operativo de la Ciudad de Ceuta 2014-2020*. FEDER-ESPAÑA.
- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO-DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA (2015-2021). *Resumen general del tráfico portuario nacional*.
- GOBIERNO DE CEUTA (2012). *Plan Estratégico para el desarrollo económico de Ceuta*. Mesa por la economía.
- GOBIERNO DE CEUTA (2020). *Por un futuro más estable y seguro para Ceuta*.
- GONZÁLEZ, S. et al. (2021). *Análisis de los Servicios Sociales. Las personas atendidas y la perspectiva autonómica*. EAPN.
- GONZÁLEZ, S. et al. (2021). *El derecho a la vivienda. La perspectiva autonómica*. EAPN.
- HERNÁNDEZ, A. et al. (2021). *Transfretana. Revista del Instituto de Estudios Ceutíes nº 8. Estrategias para el futuro de Ceuta*.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (2021). *Inmigración irregular 2021. Datos acumulados del 1 de enero al 30 de noviembre. Informe quincenal*.
- MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA (2020). *Catálogo Oficial de la Red de Carreteras del Estado*.
- OBSERVATORIO DEL EMPRENDIMIENTO DE ESPAÑA (2021). *Red española de equipos regionales GEM. Informes GEM (Global Entrepreneurship Monitor) España y territoriales*.
- PÉREZ, C. (2021). *Ceuta y la autosuficiencia energética*.
- PROINTEC (2009). *Plan de ordenación de los recursos naturales y de gestión del espacio protegido Red Natura 2000 (LIC-ZEPA) "Calamocarro-Benzu" ES6310001 (Ceuta)*.
- RODRÍGUEZ, J. (2019). *Ceuta: Suelo militar y Ciudad. Estrategias para su incorporación a la trama urbana*. Trabajo fin de grado.

- SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES-SEAD (2021). Datos particularizados de cobertura de banda ancha en la Ciudad Autónoma de Ceuta a 30 de junio de 2020.
- SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL-SEPE (2020). *Informe del mercado de trabajo de Ceuta. Datos 2019.*
- Decreto de 22 de abril de 1949 sobre *protección de castillos españoles* (BOE nº 125, de 05/05/1949).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del *Patrimonio histórico español* (BOE nº 155, de 29/06/1985).
- *Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta*, aprobado por O.M. de 15 de julio de 1992 (BOE nº 180 de 28/07/1992).
- Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de *Estatuto de Autonomía de Ceuta* (BOE nº 62 de 14/03/1995).
- BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA (B.O.C.CE) Nº 3887, de 17 de marzo de 2000. *Designación de áreas para su clasificación como ZEPA y aprobación de la designación de los LIC.*
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del *Patrimonio natural y de la biodiversidad* (BOE nº 299, de 14/12/2007).
- Revisión y Adaptación del plan General de Ordenación Urbana Ciudad de Ceuta. Avance de Planeamiento. Marzo 2008.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de *Régimen Jurídico del Sector Público* (BOE nº 236 de 02/10/2015).



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL